


Código		Formato		
10-10.2-F-074-v.1		Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones		
Fecha de emisión				
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento		Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento		
INVITACIÓN PUBLICA N°7200002610 - Grupo XIII EDTECH				
OBJETO DEL PROCESO: CONTRATO MARCO - GXIII - ED TECH				
FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES				
PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB	
1	2.5.01	Para plataformas LMS internacionales, que tienen franjas de precios según el volumen, es posible incluir un valor unitario dependiendo de cada rango de usuarios?	Independiente si es una plataforma nacional o internacional, el oferente debe proponer un rango de licencias y su precio (descuento por cantidad) dependiendo de si cuenta con contenido propio o si la licencia tiene acceso a contenido de terceros. Lo anterior, debido a que cada proyecto a cliente se comporta de una forma distinta y es a la medida por lo que la referencia base será la de el acceso por rangos. En caso que no pueda definir rangos, definir precio por licencia diferenciando el valor en contenido propio y costo por acceso a contenido de terceros y cuales son esos terceros	
2	2.5.04	Puesto que usualmente el valor unitario por hora de contenido desarrollado disminuye con el volumen a desarrollar, debe registrarse solamente el valor de una hora?	El desarrollo de contenidos según requerimientos (A la medida) se puede pagar por curso fabricado. La medida de hora es una referencia base sobre el mínimo de duración que puede tener un curso particularmente. El oferente puede hacer una propuesta sobre desarrollo de cursos a la medida con unas características mínimas en su contenido y un valor individual y por rangos (Con descuento por volumen)	
3	1.1.00	Como podemos validar que nuestro registro está completo	Tras completar el proceso de autorregistro, ETB procederá a la validación y aprobación de la solicitud de alta para nuevos proveedores. Una vez autorizada, el interesado recibirá una notificación automática a través de la plataforma SAP Ariba. Posteriormente, el proveedor deberá cumplimentar el formulario de registro y homologación, así como gestionar el pago de la evaluación documental ante PAR Servicios Integrales (servicioetb@parservicios.com). El proceso concluirá con la emisión del certificado de homologación correspondiente por parte del evaluador.	
4	2.1.00	Una vez confirmado el registro, cuando se puede revisar la propuesta comercial	La revisión de la propuesta la adelantará el equipo trasversal de ETB en la etapa de evaluación de ofertas que se encuentra relacionada en el cronograma general del proceso.	
5	3.9.01	Nosotros al ser una plataforma SaaS, entregamos licencias para cada uno de los colaboradores que usarán la herramienta ¿Cuántas licencias desean cotizar o estiman que usarán?	El oferente debe proponer un rango de licencias y su precio (descuento por cantidad) dependiendo de si cuenta con contenido propio o si la licencia tiene acceso a contenido de terceros. Lo anterior, debido a que cada proyecto a cliente se comporta de una forma distinta y es a la medida por lo que la referencia base será la de el acceso por rangos. En caso que no pueda definir rangos, definir precio por licencia diferenciando el valor en contenido propio y costo por acceso a contenido de terceros y cuales son esos terceros	
6		¿Cuándo considerarían empezar proceso de implementación?	Si el interesado pasa su propuesta, cumple con los requisitos y es contratado, quedará habilitado para que ETB (Particularmente el grupo XIII EdTech) pueda solicitar los servicios sobre los proyectos y negocios que se celebren en adelante a partir del mes de febrero del 2026	
7		Hola muy buenas tardes quisiera saber más información sobre está convocatoria de Techos y Startups educativas a construir el ecosistema de educación digital del país	Ahora mismo estamos en el proceso de construir el ecosistema de aliados para el grupo XIII EdTech de ETB, puedes participar enviando tu propuesta de acuerdo con el subgrupo en el que tengas interés. Recomendación, leer muy bien los términos de referencia y participar según lo descrito en el documento	
8	1. Fecha de presentación de la oferta	Amablemente se sugiere ampliar fecha considerando que el inicio de las actividades académicas y administrativas está prevista para la tercera y cuarta semana de enero	Comprendemos lo anterior; Sin embargo, este proceso ya tiene unas fechas definidas para el proceso de contratación por lo que te recomendamos participar y hacer parte del ecosistema de aliados para el grupo XIII EdTech y así estar preparados para solicitar servicios a partir de febrero de 2026 sobre los nuevos proyectos que se entregará a los clientes a nivel nacional	
9	2. Presupuesto	¿Cuál es el techo presupuestal estimado para está convocatoria?	No se tiene un techo presupuestal.	

10	1.2.04	<p>* Ampliar requisitos mínimos habilitantes en lo que respecta al componente técnico</p> <p>* Precisar / Delimitar el alcance de la siguiente información: "ETB podrá suspender o terminar, por decisión interna, el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas..." esto considerando los gastos en que el oferente habrá incurrido a la fecha.</p> <p>Observación que se menciona en el numeral 1.3.18</p>	<p>Los requisitos mínimos habilitantes para el componente técnico en el proceso del Grupo XIII: EdTech se centran principalmente en la "experiencia mínima certificada" por subgrupos y en el cumplimiento de características tecnológicas básicas para las soluciones ofertadas.</p> <p>1. Experiencia Mínima Habilitante por Subgrupos, se ajustara a 7 años</p> <p>2. Requisitos de las Certificaciones de Experiencia Para que las certificaciones sean válidas, deben cumplir con lo siguiente: * Deben estar expedidas a nombre del **OFERENTE** y firmadas por el responsable de la entidad contratante. * Deben contener el **objeto asociado** a la línea de negocio, el año de ejecución y el valor del contrato. * Si la experiencia se obtuvo en **asociación (consorcio o unión temporal)**, sólo se evaluará el **porcentaje de participación** del oferente, el cual debe constar en el documento. * No se aceptan **autocertificaciones** ni experiencias anónimas por razones de confidencialidad. * Documentos del exterior deben estar **apostillados/legalizados** y con traducción oficial al castellano.</p> <p>3. Requisitos Técnicos de las Soluciones Ofertadas Las plataformas y servicios presentados deben cumplir con estándares de **vanguardia tecnológica**: * **Tecnología de última generación**: Incorporación de capacidades de **Inteligencia Artificial (IA)** y **Aprendizaje Automático (Machine Learning)**. * **Garantía y Soporte**: Contar con soporte y garantía directa del **fabricante** durante toda la vigencia del contrato. * **Licenciamiento**: Incluir la totalidad de licencias, hardware y software necesarios para la operación completa. * **Gestión y Monitoreo**: Proveer herramientas centralizadas para administración eficiente y supervisión proactiva. * **Portabilidad**: Los servicios deben permitir el acceso desde cualquier dispositivo (móvil, escritorio, web) bajo políticas de seguridad.</p> <p>4. Condiciones de Evaluación ETB evaluará las propuestas bajo la modalidad de ***CUMPLE** o ***NO CUMPLE***. El oferente debe adjuntar catálogos y fichas técnicas que soporten su respuesta. Durante la evaluación, ETB podrá solicitar aclaraciones vía SAP Ariba, las cuales deben ser atendidas en el plazo estipulado; de lo contrario, o si la respuesta es condicionada, la oferta será **rechazada**.</p>
11	1.3.06	Incluir el código de ética de ETB considerando la obligación manifiesta en este apartado	El Código de Etica hace parte de las políticas que rigen a ETB, el cual se encuentra publicado en la página web de ETB, y puede ser consultado por el interesado.
12	1.3.07	Ampliar la información sobre el documento a aportar relacionado con la "promoción del respeto de los derechos humanos involucrando a todos sus grupos de Interés"	El futuro Aliado debe dar cumplimiento a las obligaciones de ejecución, control y seguimiento, entre las cuales, se encuentran las establecidas en el numeral 1.2.07 de los términos de referencia. Se aclara que el Aliado no debe aportar un documento relacionado con esta obligación específica, sino dar cumplimiento a la misma durante la ejecución del Acuerdo Marco.
13	1.3.08	Delimitar esta obligación dado que podrá exceder los términos y alcances del oferente "Cumplir con lo establecido en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas de ETB, así como con las modificaciones o cambios que pudieran surgir, extendiendo su alcance a los subcontratistas"	ETB informa que la obligación ya se encuentra delimitada y es preciso incluirla en el Acuerdo Marco, teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de los servicios que pueden ser objeto de las órdenes de pedido o servicio, y que dichas obligaciones pueden ser ejecutadas a través de Subcontratistas del Aliado, quienes deben adherirse igualmente al Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo para Contratista de ETB.

14	1.3.09	Respecto a que "Toda la información relativa a clientes, así como los datos conexos y la información que se genere en el marco de la ejecución del contrato, será de exclusiva propiedad de ETB", se sugiere compartir propiedad intelectual con el oferente considerando los aportes y participación del mismo. En su defecto, detallar alcances de esta exclusividad.	<p>No se acepta la solicitud de compartir la propiedad intelectual ni de modificar la exclusividad de la información. La postura de ETB se fundamenta en los siguientes pilares legales y estratégicos:</p> <p>-Naturaleza de los Datos: La información relativa a clientes y los datos conexos no constituyen una "creación conjunta", sino que son activos estratégicos preexistentes de ETB, protegidos por el régimen de reserva comercial y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). Permitir una copropiedad sobre estos datos vulneraría las políticas de privacidad y los acuerdos de confidencialidad que ETB mantiene con sus usuarios.</p> <p>-Obra por Encargo: Bajo la legislación colombiana (Ley 23 de 1982 y Ley 1450 de 2011), cuando una entidad contrata la prestación de un servicio para generar un resultado específico, se presume que los derechos patrimoniales de autor se transfieren de forma exclusiva al contratante. Esto es esencial para que ETB pueda disponer de los entregables sin depender de autorizaciones de terceros en el futuro.</p> <p>-Mitigación de Riesgos: La "propiedad compartida" en el sector de telecomunicaciones genera una zona gris jurídica que dificultaría la operación, el mantenimiento y la evolución tecnológica de las herramientas desarrolladas, además de representar un riesgo de fuga de información sensible hacia la competencia.</p> <p>Alcances de la Exclusividad Para brindar la claridad que solicita, detallamos que la exclusividad de ETB comprende:</p> <p>-Derechos Patrimoniales: ETB tendrá la facultad exclusiva de usar, reproducir, transformar y comercializar cualquier producto, servicio o información resultante del Acuerdo Marco.</p> <p>-Uso de la Información: El oferente solo podrá utilizar los datos de clientes exclusivamente para los fines operativos del Acuerdo Marco, teniendo prohibido cualquier uso comercial, estadístico o de minería de datos en beneficio propio o de terceros.</p> <p>-Know-how previo: Esta cláusula no pretende apropiarse de las metodologías o herramientas propias (propiedad intelectual preexistente) que el oferente ya poseía antes de la ejecución, pero sí de cualquier personalización, desarrollo o base de datos construida específicamente para este proyecto.</p>
15	1.3.10	Ampliar información o delimitar alcance frente a "El Contratista deberá impartir a su personal acciones de sensibilización, capacitación, entrenamiento y actualizaciones regulares en políticas y procedimientos de seguridad de la información y continuidad del negocio, según sea pertinente para la ejecución del contrato"	El alcance de este punto es asegurar que el "factor humano" del Aliado no se convierta en el eslabón más débil de la cadena de seguridad de ETB. ETB podrá solicitar evidencias de estas capacitaciones como parte de la supervisión del contrato.
16		Ampliar la información respecto a "Los precios máximos pactados servirán como base para que los Aliados presenten sus mejores descuentos en la cotización de cada orden de servicio que sea requerida por ETB, conforme al procedimiento establecido en el capítulo tercero del presente documento"	Los precios cotizados son precios TECHO los cuales servirán para que una vez se llegue a la etapa de negociación de una orden de servicio en particular se acuerden entre otras cosas, formas de pago, periodo de pago y los precios de la orden de servicio a ejecutar.
17		Delimitar nota 4. Las aclaraciones que ETB realice son clave para ajustar / modificar precios del oferente.	El oferente podrá ajustar sus precios propuestos mejorando la oferta económica si así lo dispone, con el objetivo de que ETB realice la solicitud de la orden de servicio correspondiente de acuerdo con el subgrupo y el proyecto que se determine
18	2.5.01	Grupo XIII EdTech . * Ampliar / precisar la información sobre los términos de los pagos, considerando la "cantidad de usuarios efectivamente solicitados ...". A qué se hace referencia con el término efectivo?	Respecto del SUBGRUPO PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO Y APRENDIZAJE 2.5.1.1 Servicio de Licenciamiento x usuario x año y 2.5.1.2 Servicio de Licenciamiento x usuario x mes : Se considera el pago por usuarios activos (Efectivos) en el corte para realizar el pago de los mismos de acuerdo con el proyecto correspondiente
19	2.9.26	¿Cuál es el plazo para realizar la homologación del oferente y cuáles son las excepciones que las políticas referidas determinan?	Los proveedores interesados en presentar oferta deben estar homologados con ETB al momento de la etapa de negociación; en caso contrario la misma se descalifica. (revisar en el portal de "Gestión de proveedores" lo relacionado con Homologación). Lo invitamos a realizar y/o actualizar el proceso de homologación como proveedor de ETB, el cual le permitirá ingresar a nuestra base de datos de proveedores. Para tal efecto, deberán gestionarlo a través de la plataforma SAP ARIBA, en apoyo con nuestro aliado PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A., quienes estarán brindándoles el soporte y acompañamiento durante el proceso de homologación. Para ello se han dispuesto los siguientes canales de atención: Teléfono: +57 601 9156124 Email: servicioetb@parservicios.com
20	3.1.26	Ampliar la información frente a: " El OFERENTE debe tener en cuenta que las respuestas que suministre en este capítulo deben corresponder con el equipamiento y licenciamiento para la implementación de proyectos, constituyéndose en parte de su oferta y por lo tanto del contrato que pueda celebrarse"	En caso que el aliado incluya dentro de su propuesta equipamiento y licenciamiento que contribuyan al mejoramiento de las condiciones mínimas requeridas en los subgrupos, debe suministrar la información solicitada

21	3.6.26	Precisar las expectativas de ETB frente a los términos de los contenidos y aprendizajes en cada uno de los servicios que incluye GRUPO XIII: EDTECH	<p>Para precisar las expectativas de ETB frente a los términos de contenidos y aprendizajes en el Grupo XIII: EdTech, es necesario entender que la compañía busca trascender la relación transaccional para consolidar un ecosistema de aliados que ofrezcan soluciones integrales de alto valor, no simples intermediaciones. El objetivo central es cerrar brechas de aprendizaje y potenciar habilidades del siglo XXI mediante tecnologías de vanguardia como Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning.</p> <p>A continuación se detallan las expectativas por cada subgrupo de servicio:</p> <p>1. Plataforma de Administración (LMS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje en el flujo de trabajo: La plataforma debe permitir que el aprendizaje ocurra de forma natural a través de múltiples canales como Web, correo electrónico y WhatsApp. • Personalización e Impacto: ETB espera una herramienta flexible y personalizable (marca blanca) que mida el aprendizaje en tiempo real y garantice un alto impacto en el desarrollo de competencias. • Automatización con IA: Se requiere el uso de algoritmos de IA para optimizar procesos académicos, como la progresión de habilidades y la asignación de elementos de gamificación. <p>2. Contenido Educativo y Desarrollo a la Medida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad y estándares: Los contenidos deben ser de alta calidad, actualizados y alineados con estándares internacionales de aprendizaje (como DigComp, ISTE, UNESCO). • Enfoque Pedagógico: Se exige un diseño basado en competencias, microlearning y modularidad, utilizando modelos instruccionales estructurados como ADDIE. • Interactividad y Práctica: ETB espera un alto nivel de aplicación mediante simulaciones, prácticas guiadas, role playing y videos interactivos, especialmente en cursos superiores a 60 horas. • Accesibilidad: Es obligatorio el cumplimiento del estándar WCAG 2.1 AA, incluyendo subtítulos, transcripciones y audiodescripciones. <p>3. Micro Credenciales e Insignias Digitales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificabilidad Moderna: El oferente debe garantizar la emisión de credenciales basadas en blockchain u otras tecnologías que aseguren registros inmutables y antifraude. • Visibilidad Profesional: Las insignias deben ser 100% compatibles con LinkedIn, permitiendo al estudiante mostrar evidencia de las competencias desarrolladas y metadatos detallados del logro. <p>4. Desarrollo de Interfaz LMS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño Centrado en el Usuario: La expectativa es una interfaz con diseño UX/UI personalizado, bajo el enfoque Mobile First y diseño responsivo. • Gamificación Enriquecida: Se busca un entorno que incentive el progreso mediante la acumulación de puntos (XP), insignias, torneos y desafíos interactivos. <p>5. Permanencia, Retención y Acompañamiento en Campo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analítica Predictiva: El servicio debe anticipar el riesgo de deserción mediante modelos de IA que detecten patrones de inactividad o bajo rendimiento para activar alertas tempranas. • Intervención Proactiva: Se espera un acompañamiento académico constante a través de chatbots de IA generativa y contacto humano directo por WhatsApp o llamadas. • Apropiación Digital en Territorio: Para el servicio en campo, ETB requiere profesionales que faciliten el cierre del ciclo educativo y la adopción digital en las regiones asignadas, eliminando barreras tecnológicas locales. <p>Finalmente, ETB recalca que la sostenibilidad de estas soluciones depende de una transferencia efectiva de conocimiento por parte del aliado, asegurando que los equipos técnicos de ETB logren la apropiación metodológica y operativa de las soluciones implementadas</p>
22	3.7.01	Se entiende que la acreditación de la experiencia del oferente se realizará únicamente por los contratos suscritos.	Es correcto, la acreditación de la experiencia se determina sobre los contratos que suscribió el interesado

23	3.9.02	Se sugiere considerar contenidos en plataformas exclusivamente del oferente o en sus aliados (Ej- como Coursera), considerando la verificación que requiere la Universidad para expedir la certificación correspondiente.	<p>En el Subgrupo de Contenido Educativo (3.8.2 / 3.9.2), ETB no sólo sugiere, sino que requiere acceso a catálogos de contenido educativo sobre plataformas de terceros. Los términos mencionan explícitamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coursera (Career Academy - Coursera Plus). • LinkedIn Learning. • Platzl. • Netzun. • Learn Light y academias de idiomas, entre otros. <p>El oferente debe contar con los acuerdos con proveedores de terceros que avalen la distribución legal de dicho contenido.</p> <p>2. Verificación y Certificación (Conexión con Universidades) Para atender la necesidad de verificación que usted menciona (esencial para el respaldo universitario), los pliegos establecen requisitos técnicos estrictos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de Certificación Académica: El oferente debe garantizar que todos sus cursos (propios o de aliados) ofrezcan mecanismos de certificación. • Seguridad y Blockchain: Se exige la emisión de micro credenciales e insignias digitales apoyadas en tecnologías como blockchain o equivalentes. Esto garantiza la inmutabilidad, autenticidad verificable y trazabilidad, elementos clave para que una Universidad o institución pueda validar el título sin riesgos de fraude. • Ecosistema con Universidades: ETB define explícitamente que su ecosistema estará conformado no sólo por empresas EdTech, sino también por universidades que participan como co-creadores o validadores, por lo que la plataforma debe soportar este rigor. <p>3. Integración en Plataforma Propia Si el oferente decide integrar estos contenidos de terceros dentro de su propia plataforma (en lugar de redirigir al usuario), los términos permiten esta modalidad, exigiendo que dichos contenidos estén disponibles "por demanda" y sean accesibles mediante rutas de aprendizaje definidas. En conclusión: La sugerencia ya es un requisito contractual. El oferente debe tener la capacidad de integrar y gestionar contenidos de aliados estratégicos (como Coursera) y asegurar que la plataforma permita la verificación técnica (Blockchain) necesaria para la expedición de certificaciones académicas válidas.</p>
24	Anexo Financiero	1. Detallar la descripción del servicio de la ventana 4, 5, 6. Ej. ventana 4. número de horas y modalidad (presencial, virtual, blended) 2. Considerando que el contrato será a dos años, se sugiere revisar vigencia de cotización. Adicionalmente, aclarar si la contratación será realizada únicamente en 2026.	<p>1. Descripción de los servicios (Ventanas 4, 5 y 6)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventana 4: Desarrollo de contenidos según requerimientos <ul style="list-style-type: none"> ◦ Descripción: Creación de contenidos educativos a la medida, ajustados a objetivos formativos y territoriales, con rigor pedagógico e integración de IA. ◦ Número de horas y niveles: <ul style="list-style-type: none"> • Microlearning: Hasta 12 cápsulas de máximo 8 minutos cada una. • Cursos cortos: Aproximadamente 40 horas, que incluyen 4 unidades temáticas, manuales de 20 páginas, videos, audios y evaluaciones. • Cursos con certificación de competencias: Programas de más de 60 horas con rutas completas, simulaciones, role playing y portafolio de evidencias. ◦ Modalidad: Virtual y portable, diseñados para consumirse en Web, móvil, App y PWA. <p>Adicionalmente, se aclara que la cantidad de horas en los diferentes formatos aún no está definida en su totalidad, por este motivo no se especifica la modalidad blended e híbrida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventana 5: Desarrollo de interfaz LMS según requerimientos <ul style="list-style-type: none"> ◦ Descripción: Personalización de la interfaz del sistema de gestión de aprendizaje, instalación de plugins, diseño UX/UI con enfoque Mobile First y soporte técnico funcional. ◦ Modalidad: Digital/Virtual mediante la entrega de software, prototipos de alta fidelidad y ajustes en código HTML/CSS para identidad visual de marca blanca. • Ventana 6: Servicio pedagógico académico para la permanencia y retención <ul style="list-style-type: none"> ◦ Descripción: Implementación de un sistema integral de acompañamiento académico para mitigar la deserción mediante monitoreo continuo y alertas tempranas. ◦ Modalidad: Virtual, utilizando canales como chat en línea, correo electrónico, línea telefónica y WhatsApp. ◦ Tiempos de respuesta: Incidencias de acceso en ≤ 30 min; problemas de contenido en ≤ 24 horas hábiles; dudas informativas en ≤ 48 horas hábiles. <p>2. Vigencia de cotización y periodicidad de la contratación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la cotización: El plazo de ejecución del contrato es de 2 años a partir de la orden de inicio. El oferente debe tener en cuenta que los precios unitarios inicialmente cotizados constituyen el precio máximo que ETB reconocerá durante toda la vigencia contractual. Estos precios servirán como base para que el aliado presente descuentos adicionales en cada cotización por demanda. • Contratación más allá de 2026: Si bien la publicación de términos definitivos y la selección están programadas para el primer trimestre de 2026, la contratación no es exclusiva de ese año. El Acuerdo Marco permite la emisión de Órdenes de Servicio por demanda según las necesidades de ETB y sus filiales durante los 2 años de vigencia (cubriendo 2026 y 2027). Adicionalmente, existe la posibilidad de prórroga del Acuerdo Marco antes de su vencimiento inicial.

25	1.3. Cláusula Penal	Especificar la obligación de la respuesta para la ejecución de la cláusula	La Cláusula Penal es una tasación anticipada de perjuicios y se aplica únicamente en los casos de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del Aliado. Ahora bien, el borrador de los Términos de Referencia establece dos tipos de penalidad que no operan sobre los mismos supuestos de hecho: (a) La cláusula penal de \$200.000.000 que opera frente al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Acuerdo Marco, especialmente la relacionada con la obligación de dar respuesta a las solicitudes de cotización que solicite ETB, excluyendo las obligaciones contraídas en cada orde de servicio, y (b) La cláusula penal de 20% del precio de la orden de servicio antes de IVA y que se prevee como tasación anticipada de los perjuicios generados por el incumplimiento de las obligaciones puntuales y específicas establecidas en cada orden de servicio.
26	Modelo de negocio	Ampliar modelo de negocio frente a sus aliados y clientes (énfasis en la fase de preventa y el rol de oferente)	Nuestra soluciones EdTech se entregan sobre soluciones a la medida, es por esta razón que en la fase de identificación de necesidad e implementación se designa "Pre Venta" que desarrolla la arquitectura del proyecto y establece el contacto directo con el aliado para asegurar que la solicitud de servicios esté acorde con lo requerido por el cliente
27	ALCANCE – Transferencia efectiva de conocimiento (pág. 3)	En el capítulo de ALCANCE se establece que la sostenibilidad del modelo se fundamenta en una "transferencia efectiva de conocimiento", orientada a que la PMO y los equipos técnicos de ETB logren la apropiación metodológica y operativa del core de las soluciones. No obstante, al revisar el Anexo Financiero del Grupo XIII – EdTech, no se identifican ítems, unidades de medida ni estructuras tarifarias asociadas a actividades de transferencia de conocimiento, capacitación avanzada, mentoría o apropiación metodológica u operativa. Respetuosamente solicitamos a ETB precisar el alcance mínimo esperado de dicha transferencia y si está constituye una condición estructural implícita del Acuerdo Marco o si se prevé su ejecución mediante órdenes de servicio específicas.	Dentro de los proyectos implementados con clientes, particularmente los que requieren soporte de primer nivel, la transferencia de conocimiento, capacitación avanzada, mentoría o apropiación metodológica u operativa es clave para poder solucionar dudas, inquietudes y soportar los requerimientos para que sean solucionados en la primera instancia
28	ALCANCE – Apropiación del core de las soluciones (pág. 3)	Solicitamos a ETB aclarar si la "apropiación del core de las soluciones" se limita a capacidades de operación, administración, parametrización e integración de las soluciones, o si también contempla transferencia tecnológica profunda, incluyendo componentes como código fuente, repositorios, arquitectura interna, modelos de datos o derechos de modificación del core tecnológico del proveedor.	Con la la apropiación metodológica y operativa del core de las soluciones; ETB tiene un enfoque principalmente metodológico y operativo, orientado a garantizar la autonomía de la empresa y reducir la dependencia del tercero, pero no contempla explícitamente una transferencia tecnológica profunda que incluya el código fuente propietario o los derechos de modificación del núcleo tecnológico del proveedor. A continuación se detalla el alcance de esta apropiación y transferencia según los términos de referencia: 1. Alcance de la Apropiación: Metodológica y Operativa El objetivo declarado es que ETB logre la autonomía necesaria para gestionar las soluciones a largo plazo., Esto incluye: • Operación y Administración: Capacitación rigurosa y mentoría para que los equipos técnicos de ETB puedan operar y administrar el "core" o núcleo funcional de las soluciones ofrecidas. • Arquitectura y Diseño: El aliado debe transferir conocimiento específico para el diseño y la arquitectura de las herramientas, permitiendo que el equipo de ETB participe en el dimensionamiento técnico de los servicios. • Parametrización e Integración: La transferencia incluye el manejo de herramientas, el suministro de documentación técnica detallada y la capacidad de realizar integraciones mediante APIs documentadas (REST v3) y conectores estándar. 2. Sobre el Código Fuente y el Núcleo Tecnológico Las fuentes establecen distinciones claras que sugieren que no hay una entrega del código fuente propietario del proveedor: • Soberanía Tecnológica vs. Propiedad Intelectual: La "soberanía tecnológica" se menciona como la capacidad de ETB de ser autónoma en la gestión, no como la adquisición de la propiedad intelectual del software del aliado. De hecho, se exige que el aliado sea el titular o licenciataria de la propiedad intelectual que aporta, y esta propiedad sigue siendo del proveedor. Entregables de Finalización: Al cierre del contrato o en los procesos de empalme, el contratista debe entregar documentación sobre funciones de configuración y operación, así como la metodología de los procesos ejecutados, pero no se listan repositorios de código fuente o modelos de datos internos como entregables obligatorios de salida.

29	Grupo XIII – Subgrupo 12.1 Plataforma de Administración de Contenidos y Aprendizaje SaaS	En el caso de plataformas LMS ofrecidas en modalidad SaaS, solicitamos precisar si ETB espera algún tipo de cesión, licencia ampliada o acceso al código fuente, o si la apropiación del core se limita al uso, administración, configuración y evolución del servicio bajo el esquema de licenciamiento estandar del proveedor.	<p>Con la la apropiación metodológica y operativa del core de las soluciones; ETB tiene un enfoque principalmente metodológico y operativo, orientado a garantizar la autonomía de la empresa y reducir la dependencia del tercero, pero no contempla explícitamente una transferencia tecnológica profunda que incluya el código fuente propietario o los derechos de modificación del núcleo tecnológico del proveedor.</p> <p>A continuación se detalla el alcance de está apropiación y transferencia según los términos de referencia:</p> <p>1. Alcance de la Apropiación: Metodológica y Operativa El objetivo declarado es que ETB logre la autonomía necesaria para gestionar las soluciones a largo plazo,. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación y Administración: Capacitación rigurosa y mentoría para que los equipos técnicos de ETB puedan operar y administrar el "core" o núcleo funcional de las soluciones ofrecidas. • Arquitectura y Diseño: El aliado debe transferir conocimiento específico para el diseño y la arquitectura de las herramientas, permitiendo que el equipo de ETB participe en el dimensionamiento técnico de los servicios. • Parametrización e Integración: La transferencia incluye el manejo de herramientas, el suministro de documentación técnica detallada y la capacidad de realizar integraciones mediante APIs documentadas (REST v3) y conectores estandar. <p>2. Sobre el Código Fuente y el Núcleo Tecnológico Las fuentes establecen distinciones claras que sugieren que no hay una entrega del código fuente propietario del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soberanía Tecnológica vs. Propiedad Intelectual: La "soberanía tecnológica" se menciona como la capacidad de ETB de ser autónoma en la gestión, no como la adquisición de la propiedad intelectual del software del aliado. De hecho, se exige que el aliado sea el titular o licenciatarario de la propiedad intelectual que aporta, y está propiedad sigue siendo del proveedor. <p>Entregables de Finalización: Al cierre del contrato o en los procesos de empalme, el contratista debe entregar documentación sobre funciones de configuración y operación, así como la metodología de los procesos ejecutados, pero no se listan repositorios de código fuente o modelos de datos internos como entregables obligatorios de salida.</p>
30	1.3.9 Propiedad Intelectual	Agradecemos confirmar si la cláusula de propiedad intelectual debe interpretarse en el sentido de que ETB adquiere la propiedad de la información y datos generados durante la ejecución del contrato, sin que ello implique cesión o transferencia de la propiedad intelectual preexistente del proveedor, incluyendo código fuente, frameworks, arquitecturas y componentes tecnológicos propietarios.	Es correcta su interpretación de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia. ETB adquiere la propiedad exclusiva únicamente sobre la información de clientes, los datos conexos y toda la información que se genere específicamente en el marco de la ejecución del contrato. Por su parte, el contratista debe garantizar que la propiedad intelectual que aporta (productos propios) es de su titularidad o cuenta con las licencias para su uso, lo cual ratifica que el aliado conserva sus derechos sobre la tecnología preexistente, como código fuente y componentes propietarios. La transferencia exigida por ETB se orienta a una apropiación metodológica y operativa para garantizar la autonomía y soberanía tecnológica en la gestión de las soluciones, pero no implica la cesión de los activos tecnológicos base del proveedor,.
31	OBJETO y ALCANCE – Ecosistema estratégico de aliados	Solicitamos precisar si la apropiación del core por parte de ETB implica que sus equipos queden en capacidad de replicar de forma autónoma las soluciones con terceros sin la participación del proveedor original, o si dicha apropiación se limita a la implementación, operación y adaptación de las soluciones dentro del ecosistema ETB.	ETB adquiere la propiedad exclusiva únicamente sobre la información de clientes, los datos conexos y toda la información que se genere específicamente en el marco de la ejecución del contrato. Por su parte, el contratista debe garantizar que la propiedad intelectual que aporta (productos propios) es de su titularidad o cuenta con las licencias para su uso, lo cual ratifica que el aliado conserva sus derechos sobre la tecnología preexistente, como código fuente y componentes propietarios. La transferencia exigida por ETB se orienta a una apropiación metodológica y operativa para garantizar la autonomía y soberanía tecnológica en la gestión de las soluciones, pero no implica la cesión de los activos tecnológicos base del proveedor,.

32	ALCANCE – Apropiación del core de las soluciones (pág. 3)	Cuando ETB se refiere a la “apropiación del core de las soluciones”, ¿está apropiación contempla únicamente capacidades de operación e integración, o incluye también transferencia de componentes tecnológicos como código fuente, repositorios, arquitectura interna o derechos de modificación del core del LMS?	<p>Con la la apropiación metodológica y operativa del core de las soluciones; ETB tiene un enfoque principalmente metodológico y operativo, orientado a garantizar la autonomía de la empresa y reducir la dependencia del tercero, pero no contempla explícitamente una transferencia tecnológica profunda que incluya el código fuente propietario o los derechos de modificación del núcleo tecnológico del proveedor.</p> <p>A continuación se detalla el alcance de esta apropiación y transferencia según los términos de referencia: 1. Alcance de la Apropiación: Metodológica y Operativa El objetivo declarado es que ETB logre la autonomía necesaria para gestionar las soluciones a largo plazo., Esto incluye: • Operación y Administración: Capacitación rigurosa y mentoría para que los equipos técnicos de ETB puedan operar y administrar el "core" o núcleo funcional de las soluciones ofrecidas. • Arquitectura y Diseño: El aliado debe transferir conocimiento específico para el diseño y la arquitectura de las herramientas, permitiendo que el equipo de ETB participe en el dimensionamiento técnico de los servicios. • Parametrización e Integración: La transferencia incluye el manejo de herramientas, el suministro de documentación técnica detallada y la capacidad de realizar integraciones mediante APIs documentadas (REST v3) y conectores estándar. 2. Sobre el Código Fuente y el Núcleo Tecnológico Las fuentes establecen distinciones claras que sugieren que no hay una entrega del código fuente propietario del proveedor: • Soberanía Tecnológica vs. Propiedad Intelectual: La "soberanía tecnológica" se menciona como la capacidad de ETB de ser autónoma en la gestión, no como la adquisición de la propiedad intelectual del software del aliado. De hecho, se exige que el aliado sea el titular o licenciataria de la propiedad intelectual que aporta, y esta propiedad sigue siendo del proveedor.</p> <p>Entregables de Finalización: Al cierre del contrato o en los procesos de empalme, el contratista debe entregar documentación sobre funciones de configuración y operación, así como la metodología de los procesos ejecutados, pero no se listan repositorios de código fuente o modelos de datos internos como entregables obligatorios de salida.</p>
33	ALCANCE / Anexo Financiero – Grupo XIII EdTech	Dado que el Anexo Financiero no contempla ítems específicos asociados a transferencia de conocimiento o tecnológica, ¿ETB concibe estos procesos como una condición estructural del modelo de alianza estratégica asumida por el aliado, o prevé mecanismos de reconocimiento indirecto como priorización comercial, go-to-market o asignación de órdenes de servicio?	En la asignación de las órdenes de servicio se delimitan las expectativas requeridas de acuerdo con el proyecto, de esta forma se establece como se implementara la solución y cual sera el alcance del aliado
34	Capítulo ALCANCE – Términos de referencia definitivos	¿ETB contempla diferenciar explícitamente, en los términos de referencia definitivos, entre transferencia operativa y transferencia tecnológica, con el fin de proteger la propiedad intelectual de los aliados cuando el core tecnológico de la solución sea propietario?	Se revisara el texto del numeral 3.3 ajustando en la publicación de los Términos de Referencia Definitivos eliminando cualquier riesgo de interpretación que pueda afectar los derechos de propiedad intelectual del Aliado.
35	ALCANCE – Modelo de transferencia y mentoría	¿La transferencia de conocimiento y apropiación del core se espera de manera transversal desde el inicio del Acuerdo Marco, o ETB prevé un esquema progresivo por fases, asociado al volumen de órdenes de servicio o al nivel de madurez del despliegue?	De acuerdo con el volumen de órdenes de servicio, cada proyecto es distinto y es a la medida
36	CAPÍTULO I - Objeto	En el mensaje comunicativo indican en tipo de aliados: "Innovación pedagógica, IA aplicada a la educación, creación de contenidos y certificaciones." pero en el objeto no hay mayor profundización. Nosotros somos Oxford University Press, la empresa líder a nivel mundial en pruebas diagnósticas de inglés y certificaciones de nivel de lengua inglesa. Estas funcionan hoy día soportadas con IA. Estamos incluidos en la resolución 18035/21 del MEN. Es un tema de interés para esta convocatoria? Estuve en la reunión de hoy, y quisiera saber si es de su interés, participar en este proceso, de lo contrario quedamos atentos a brindarles mayor información en el espacio que consideren pertinente. Gracias	<p>Es un gusto saludar a los representantes de Oxford University Press. De acuerdo con los términos de referencia y las especificaciones técnicas para el Grupo XIII: EdTech, su perfil y servicios se alinean directamente con los objetivos estratégicos y técnicos de esta convocatoria por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interés en Contenidos de Idiomas: Dentro del subgrupo 3.5.2 / 12.2 (Contenido Educativo), ETB especifica explícitamente el interés por integrar catálogos de terceros que incluyen "academias de idiomas". La experiencia de Oxford como líder en lengua inglesa es de gran relevancia para este componente. • Inteligencia Artificial (IA) de Vanguardia: Uno de los requisitos obligatorios para todos los servicios es el uso de tecnología de vanguardia que incorpora capacidades de IA y Aprendizaje Automático (Machine Learning) para optimizar la gestión y el rendimiento. Que sus pruebas y certificaciones ya operen con soporte de IA cumple con esta expectativa de innovación. • Certificaciones y Reconocimiento Académico: El subgrupo 3.5.3 / 12.3 (Micro Credenciales e Insignias Digitales) busca mecanismos de certificación modernos, verificables y basados en evidencias de competencias. Al estar Oxford incluido en la resolución 18035/21 del MEN, su oferta garantiza el rigor académico y la precisión conceptual que ETB exige para sus soluciones integrales. • Búsqueda de Aliados: El modelo de ETB busca trascender lo transaccional para forjar alianzas con líderes que demuestren superioridad técnica y propiedad intelectual (productos propios). Como proveedores directos y fabricantes de sus soluciones, su participación encaja en la categoría de aliado estratégico y no de simple intermediario.

37	3.6 GRUPO XIII: EdTECH	<p>1. Se solicita a la entidad precisar los requerimientos funcionales mínimos de la plataforma EdTech, tales como módulos obligatorios, capacidades de gestión de usuarios, contenidos, evaluaciones, reportes y analítica, dado que</p>	<p>Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera específica en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p> <p>Sin embargo las funcionalidades mínimas para un LMS se presentan a continuación:</p> <p>Gestión de usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación manual y masiva de usuarios (CSV) • Autoregistro con confirmación por correo • Gestión de perfiles y campos personalizados • Asignación de roles (estudiante, profesor, gestor, administrador) • Suspensión, activación y eliminación de cuentas • Recuperación y restablecimiento de contraseñas • Gestión de cohortes (grupos globales) • Autenticación múltiple (manual, LDAP, OAuth, SSO) <p>Gestión de cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y edición de cursos • Organización por categorías y subcategorías • Duplicación y restauración de cursos • Importación de contenidos entre cursos • Configuración de visibilidad de cursos • Control de fechas de inicio y finalización • Finalización de curso y actividades <p>Matrículas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula manual • Matrícula por cohorte • Autoregistro en cursos • Matrícula mediante claves • Matrícula con fechas de inicio y vencimiento • Suspensión y reactivación de matrículas • Soporte para múltiples métodos de matrícula por curso <p>Roles y permisos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema granular de roles y capacidades • Roles a nivel de sistema, categoría y curso • Creación de roles personalizados • Herencia y sobrescritura de permisos • Asignación de múltiples roles a un mismo usuario <p>Actividades de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foros • Tareas • Cuestionarios • Lecciones • SCORM / AICC • H5P • Encuestas • Bases de datos • Wikis • Talleres <p>Recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivos (PDF, presentaciones, videos) • Páginas HTML • Libros
----	------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

37	3.0 GRUPO A.M. EDUCI	<p>modulos obligatorios, capacidades de gestión de usuarios, contenidos, evaluaciones, reportes y analítica, todo que el capítulo técnico describe el objeto de manera general sin permitir una comparación objetiva entre soluciones.</p>	<p>Libros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpetas • URLs externas • Etiquetas y textos enriquecidos <p>Evaluación y calificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libro de calificaciones configurable • Escalas y rúbricas • Calificaciones automáticas y manuales • Retroalimentación textual, en audio o archivos • Calificación por competencias • Exportación de calificaciones <p>Seguimiento y reportes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de finalización • Reportes de actividad del usuario • Registros de acceso (logs) • Reportes de participación • Reportes de calificaciones • Indicadores de progreso <p>Certificación y acreditación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados personalizados • Insignias (badges) • Emisión automática según reglas • Verificación de certificados • Historial de logros del usuario <p>Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mensajería interna • Foros de anuncios • Notificaciones automáticas • Correos automáticos del sistema • Integración con calendarios <p>Personalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas visuales • Idiomas • Campos personalizados • Bloques configurables • Menús personalizados <p>Seguridad y control</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de contraseñas • Control de sesiones • Restricción de acceso por IP • Roles con permisos limitados • Auditoría de acciones (logs) <p>Administración del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y gestión de plugins • Copias de seguridad y restauración • Configuración de correo (SMTP) • Gestión de cachés • Configuración de rendimiento • Programación de tareas automáticas (cron)
----	----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

38	3.7.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE POR SUBGRUPOS	2. Se solicita especificar el alcance técnico de las actividades de capacitación y acompañamiento a usuarios finales y administradores de la plataforma, indicando modalidad, duración y número de sesiones incluidas.	De acuerdo con los términos de referencia, el alcance técnico de las actividades de capacitación y acompañamiento no se encuentra predefinido de manera uniforme en el proceso global, ya que su modalidad, duración y número de sesiones obedecerán a las necesidades y particularidades de cada proyecto específico. Según lo estipulado para la ejecución del Acuerdo Marco, los términos, cronogramas, metodologías y recursos requeridos se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), permitiendo que la formación sea pertinente al alcance y tipo de población de cada requerimiento puntual. No obstante, el aliado debe garantizar un proceso riguroso de alta capacitación y mentoría que asegure la apropiación metodológica y operativa por parte de los equipos técnicos de ETB
39		Nivel de interactividad de los contenidos Agradecemos nos confirmen cuál es el nivel de interactividad esperado para los contenidos a desarrollar dentro del Grupo XIII – EdTech. ¿Interactividad alta, media o baja?	A continuación, se detalla por qué la descripción técnica que detalla el motivo de interactividad alta: 1. Elementos de Simulación y Práctica Aplicada El nivel de interactividad se define por la complejidad de la respuesta del usuario. Las fuentes exigen elementos de interactividad compleja que superan la simple lectura o navegación lineal: • Cursos cortos: Deben incluir obligatoriamente una multimedia interactiva por unidad temática que sea una simulación o práctica guiada. • Cursos de certificación (>60h): Requieren videos interactivos, actividades prácticas guiadas, role playing y simulaciones basadas en evidencia. • Contenidos especiales: Se solicita capacidad para desarrollar escenarios interactivos, dramatizaciones educativas y recorridos virtuales. 2. Gamificación y Retroalimentación Proactiva La interactividad alta se caracteriza por sistemas que responden dinámicamente a las acciones del estudiante: • Microlearning: Incluye actividades interactivas y gamificación (retos, insignias y acumulación de puntos/XP). • Plataforma LMS: El sistema debe permitir el diseño de historias y evaluaciones interactivas, además de juegos, competencias y torneos. • Retroalimentación: Se exige que las actividades de práctica cuenten con retroalimentación automática inmediata. 3. estándares Técnicos Avanzados Para soportar estos niveles de interacción, se requieren estándares que permiten el seguimiento detallado de acciones específicas del usuario: • Interoperabilidad: Se exige compatibilidad con SCORM 1.2/2004, LTI y xAPI (Tin Can API), este último diseñado específicamente para registrar experiencias de aprendizaje complejas fuera de los clics tradicionales. • Integración de Terceros: La plataforma debe permitir el uso de herramientas de contenido interactivo avanzado como H5P y Kahoot. 4. Rigor en el Control de Calidad El proceso de QA técnico obligatorio incluye la verificación explícita del funcionamiento de la interacción y la navegabilidad, asegurando que los componentes dinámicos operen correctamente en múltiples dispositivos. En conclusión, dado que el pliego exige simulaciones, juegos de rol, gamificación y retroalimentación inteligente, la interactividad requerida se clasifica como alta, ya que fomenta un aprendizaje activo donde el estudiante toma decisiones y experimenta consecuencias dentro del entorno virtual.
40		En relación con el desarrollo de contenidos bajo el enfoque de microcursos, agradeceremos nos confirmen cuál es la duración estimada que ETB contempla para este tipo de piezas formativas.	Para el desarrollo de contenidos bajo el enfoque de microlearning (microcursos), ETB ha definido que el oferente debe entregar como mínimo hasta 12 cápsulas, con una duración de máximo 8 minutos cada una. Estas piezas formativas se rigen por los siguientes parámetros adicionales detallados en las fuentes: • Propósito Pedagógico: Deben permitir un aprendizaje rápido, aplicable y medible, diseñados bajo principios de modularidad e interactividad. • Componentes Mínimos: Además de la duración mencionada, cada cápsula debe incluir un diseño instruccional completo, video animado o explicativo, recursos descargables (PDF, guías), actividades interactivas y elementos de gamificación como retos, insignias y puntos. • Contexto frente a otros formatos: Es importante diferenciar este formato de los otros niveles de formación contemplados en el subgrupo de Desarrollo de Contenidos: ◦ Cursos cortos: Tienen una duración estimada de aproximadamente 40 horas. ◦ Cursos con certificación de competencias: Programas con una duración superior a las 60 horas. Todos estos desarrollos deben ser portables, permitiendo el acceso desde dispositivos móviles, escritorio y aplicaciones web o PWA.

41		<p>En el documento se hace referencia a "Cursos cortos (40 horas) generales según requerimientos".</p> <p>Agradecemos nos confirmen si la duración indicada de cursos cortos de 40 horas corresponde efectivamente a horas totales de formación.</p>	<p>De acuerdo con las especificaciones técnicas del Grupo XIII: EdTech, la duración indicada para los Cursos cortos (=40 horas) corresponde efectivamente a la estimación del tiempo total de formación que el estudiante dedica para completar todos los componentes del curso., está duración se fundamenta en la estructura y los entregables mínimos exigidos para este tipo de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura temática: Cada curso debe contar con 4 unidades temáticas y 3 temas por unidad., (O las unidades requeridas para completar el curso) • Recursos de aprendizaje: La carga horaria contempla el tiempo de estudio de manuales o lecturas (20 páginas por unidad), visualización de videos (introductorios y animados), escucha de audios o podcast, y lectura de ebooks., • Componentes prácticos e interactivos: Incluye el tiempo destinado a realizar una multimedia interactiva por unidad (simulación o práctica guiada), foros o actividades colaborativas y una actividad integradora final., • Evaluación: Comprende el tiempo para resolver evaluaciones de mínimo 10 preguntas por cada unidad.
42		<p>En el documento se hace referencia a "Cursos cortos (40 horas) generales según requerimientos".</p> <p>Agradecemos nos confirmen si la duración indicada en cursos con certificación de competencias de más de 60 horas corresponde efectivamente a horas totales de formación</p>	<p>De acuerdo con las especificaciones técnicas del Grupo XIII – EdTech, la duración de más de 60 horas para los cursos con certificación de competencias corresponde efectivamente a la estimación del tiempo total de formación necesario para que el estudiante complete satisfactoriamente todos los componentes pedagógicos y evaluativos exigidos. está carga horaria superior a la de los cursos cortos se justifica por la inclusión de elementos más complejos y de mayor rigor académico, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruta completa por competencias: El diseño debe cubrir un trayecto formativo integral basado en el desarrollo de habilidades específicas. • Portafolio de evidencias: A diferencia de otros formatos, estos cursos requieren la consolidación de un portafolio que sirva como soporte auditable para la certificación. • Actividades de alta interactividad: Se exige la implementación de simulaciones, role playing y prácticas guiadas, que demandan mayor tiempo de ejecución por parte del estudiante. • Evaluación certificable: Incluye un banco de preguntas para evaluaciones por competencias, evaluaciones por unidad y una evaluación final certificable. • Material estructurado: Contempla el tiempo de estudio de lecturas estructuradas, material descargable y múltiples formatos multimedia interactivos. <p>En resumen, ETB establece que estos cursos deben ser auditables y cumplir con los estándares de certificación formativa, por lo cual las 60 horas representan el tiempo integral que abarca desde el consumo de contenidos hasta la validación de las competencias en el LMS.</p>
43		<p>En relación con el requerimiento "Diplomados con certificación de competencias según requerimientos", agradecemos nos confirmen si ETB tiene definido un rango estimado de duración para este tipo de programas.</p> <p>Considerando que, de acuerdo con prácticas habituales del sector, los diplomados suelen oscilar entre 80 y 120 horas de formación, está información es clave para dimensionar adecuadamente el alcance pedagógico, los tiempos de ejecución y los costos asociados a la propuesta.</p>	<p>A continuación se precisa la información para que pueda dimensionar su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría de Diplomados en Catálogo: Dentro del subgrupo de Contenido Educativo (3.8.2), es obligatorio que el oferente garantice el acceso a un Catálogo de Diplomados (ya sean propios o de terceros), los cuales deben estar alineados con estándares internacionales de aprendizaje. • Desarrollo de Contenidos a la Medida: Para el subgrupo de Desarrollo de Contenidos (3.8.4), los programas que conllevan una certificación de competencias (donde se enmarcaría pedagógicamente los diplomados) deben tener una duración superior a las 60 horas. • Requerimientos Pedagógicos para > 60 horas: Los programas de está duración no sólo se miden por el tiempo, sino por la obligatoriedad de incluir: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Una ruta completa por competencias. ◦ Actividades de alta interactividad como role playing y simulaciones. ◦ La consolidación de un portafolio de evidencias auditable para la certificación. • Certificaciones Avanzadas: En el componente de Micro Credenciales (3.8.3), ETB reitera que las certificaciones avanzadas corresponden específicamente a programas con una carga horaria mayor a 60 horas. <p>Si bien el mercado suele situar los diplomados entre 80 y 120 horas, para efectos de está licitación, cualquier contenido que se proponga bajo la modalidad de diplomado o curso de certificación de competencias debe cumplir con el mínimo técnico establecido ante el MEN y de más de 60 horas totales de formación. No existe una restricción en los documentos que impida ofertar programas de 80, 100 o 120 horas, siempre que superen el umbral mínimo exigido y cumplan con los entregables multimedia y evaluativos descritos.</p>

44		<p>En relación con el requerimiento "Recursos adicionales de visualización y producción de contenido según requerimientos", agradecemos nos confirmen si ETB tiene definidos o categorizados los tipos de recursos esperados dentro de este ítem.</p> <p>Lo anterior, considerando que los costos de producción pueden variar de manera significativa dependiendo del tipo de recurso a desarrollar (por ejemplo, no implica el mismo esfuerzo ni costo la producción de un minuto de video animado, una infografía estática, una pieza interactiva o un recurso audiovisual con locución y edición).</p> <p>está precisión es clave para establecer una estructura de costos adecuada y evitar interpretaciones distintas al momento de ejecutar las órdenes de servicio.</p>	<p>En respuesta a su solicitud, ETB sí tiene definidos y categorizados los tipos de recursos esperados bajo el requerimiento de "Recursos adicionales de visualización y producción de contenido", específicamente dentro del subgrupo 3.8.4 de Desarrollo de Contenidos.</p> <p>Para facilitar su estructura de costos y evitar interpretaciones erróneas, los recursos se encuentran clasificados en cuatro grandes categorías con descripciones detalladas de su alcance técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fabricación de videos profesionales: Incluye la producción integral (guión, grabación, locución, edición y postproducción) de piezas en formatos grabados, animados, híbridos, con avatar IA y motion graphics. 2. Desarrollo de contenidos temáticos especiales: Comprende materiales de alta complejidad técnica o conceptual que requieren tratamiento especializado, tales como simulaciones, escenarios interactivos, dramatizaciones educativas, cápsulas expertas y recorridos virtuales. 3. Producción de recursos avanzados de apoyo pedagógico: Abarca la grabación de masterclasses, podcast formativos, videos en estudio con pantalla verde, tutoriales paso a paso y contenidos en formatos verticales para difusión transmedia. 4. Adaptación de contenido para accesibilidad: Exige la creación de versiones alternativas de los videos que incluyen audiodescripción, intérprete en lengua de señas y subtítulos descriptivos, garantizando el cumplimiento del estandar WCAG 2.1. <p>Consideraciones clave para su propuesta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe cotizar estos servicios en el Anexo Financiero N° 1 correspondiente al Subgrupo 4 (Desarrollo de Contenidos). • ETB establece que el precio de cada ítem debe incluir todos los bienes y servicios requeridos para cumplir con el objeto; cualquier elemento o material necesario que no sea incluido en la propuesta económica deberá ser suministrado por el contratista sin costo adicional para ETB. • En caso de que se requiera un formato diferente a los estándares descritos, ETB solicitará al oferente una propuesta sobre la base inicial para su análisis
45		<p>En relación con los contenidos que ETB pueda suministrar para los procesos de virtualización, agradecemos nos confirmen si dichos insumos se entregarán previamente organizados, estructurados y pedagógicamente definidos (por ejemplo: objetivos, secuencia, contenidos validados), o si se espera que el proveedor realice actividades adicionales de diagnóstico, estructuración pedagógica, curaduría y diseño instruccional a partir de información base.</p>	<p>la responsabilidad de la estructuración pedagógica, curaduría y diseño instruccional recae sobre el oferente, quien debe partir de los requerimientos y objetivos formativos definidos por la Gerencia EdTech de ETB,.</p> <p>A continuación, se detallan los puntos clave que sustentan esta respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Multidisciplinario Obligatorio: ETB exige que el oferente cuente con un equipo mínimo para cada proyecto que incluya perfiles de experto temático, diseñadores instruccionales, guionistas y editores de contenido, . Esto confirma que el proveedor debe tener la capacidad de transformar información base en contenidos educativos estructurados. • Adopción del Modelo ADDIE: Se especifica que el oferente debe garantizar un enfoque pedagógico basado en un diseño instruccional estructurado, mencionando explícitamente el modelo ADDIE (Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación y Evaluación) o uno equivalente, . Al incluir las fases de "Análisis" y "Diseño", se entiende que el proveedor realiza el diagnóstico y la estructuración desde el inicio del ciclo. • Entregables de Diseño: Dentro de los requerimientos mínimos para productos como el Microlearning, se exige la entrega del "Diseño instruccional completo" y el "Desarrollo de la ruta de aprendizaje" por parte del oferente, . • Proceso de Control de Calidad (QA): El oferente es responsable de un proceso de QA en tres niveles, donde el QA pedagógico (claridad, secuencia, objetivos y pertinencia) y el QA editorial (precisión conceptual y estilo) deben ser ejecutados y garantizados por el contratista antes de la entrega final, . • Uso de IA en la Producción: Se permite el uso de herramientas de IA para tareas operativas como la creación de resúmenes o guiones base, pero estos deben ser siempre revisados y validados por los expertos humanos del oferente para asegurar el rigor pedagógico, , , , <p>En conclusión, aunque ETB define los objetivos formativos, el público objetivo y los estándares pedagógicos generales, se espera que el aliado estratégico realice las actividades de curaduría, diseño instruccional y validación conceptual para asegurar que el contenido final esté "listo para uso" sin requerir ajustes posteriores por parte de ETB.</p>

		<p>En relación con el componente de plataforma LMS contemplado dentro del Grupo XIII – EdTech, agradecemos nos confirmen si ETB tiene definidas las funcionalidades clave o mínimas que debe incorporar la solución tecnológica.</p> <p>En particular, agradecemos precisar si dentro del alcance esperado se contemplan funcionalidades como:</p> <p>gestión multiempresa o multiciente,</p> <p>gamificación,</p>	<p>Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera específica en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p> <p>Sin embargo las funcionalidades mínimas para un LMS se presentan a continuación:</p> <p>Gestión de usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación manual y masiva de usuarios (CSV) • Autoregistro con confirmación por correo • Gestión de perfiles y campos personalizados • Asignación de roles (estudiante, profesor, gestor, administrador) • Suspensión, activación y eliminación de cuentas • Recuperación y restablecimiento de contraseñas • Gestión de cohortes (grupos globales) • Autenticación múltiple (manual, LDAP, OAuth, SSO) <p>Gestión de cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y edición de cursos • Organización por categorías y subcategorías • Duplicación y restauración de cursos • Importación de contenidos entre cursos • Configuración de visibilidad de cursos • Control de fechas de inicio y finalización • Finalización de curso y actividades <p>Matrículas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula manual • Matrícula por cohorte • Autoregistro en cursos • Matrícula mediante claves • Matrícula con fechas de inicio y vencimiento • Suspensión y reactivación de matrículas • Soporte para múltiples métodos de matrícula por curso <p>Roles y permisos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema granular de roles y capacidades • Roles a nivel de sistema, categoría y curso • Creación de roles personalizados • Herencia y sobrescritura de permisos • Asignación de múltiples roles a un mismo usuario <p>Actividades de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foros • Tareas • Cuestionarios • Lecciones • SCORM / AICC • H5P • Encuestas • Bases de datos • Wikis • Talleres <p>Recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivos (PDF, presentaciones, videos) • Páginas HTML
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

aplicación móvil nativa,
chat interactivo o herramientas conversacionales,
tutores o asistentes basados en inteligencia artificial,
análítica avanzada de aprendizaje u otras capacidades específicas.
está información es relevante, dado que el conjunto de funcionalidades requeridas puede impactar de manera directa la arquitectura de la solución y el modelo de licenciamiento, y, por ende, los costos asociados.

- Libros
 - Carpetas
 - URLs externas
 - Etiquetas y textos enriquecidos
- Evaluación y calificaciones
- Libro de calificaciones configurable
 - Escalas y rúbricas
 - Calificaciones automáticas y manuales
 - Retroalimentación textual, en audio o archivos
 - Calificación por competencias
 - Exportación de calificaciones
- Seguimiento y reportes
- Seguimiento de finalización
 - Reportes de actividad del usuario
 - Registros de acceso (logs)
 - Reportes de participación
 - Reportes de calificaciones
 - Indicadores de progreso
- Certificación y acreditación
- Certificados personalizados
 - Insignias (badges)
 - Emisión automática según reglas
 - Verificación de certificados
 - Historial de logros del usuario
- Comunicación
- Mensajería interna
 - Foros de anuncios
 - Notificaciones automáticas
 - Correos automáticos del sistema
 - Integración con calendarios
- Personalización
- Temas visuales
 - Idiomas
 - Campos personalizados
 - Bloques configurables
 - Menús personalizados
- Seguridad y control
- Políticas de contraseñas
 - Control de sesiones
 - Restricción de acceso por IP
 - Roles con permisos limitados
 - Auditoría de acciones (logs)
- Administración del sistema
- Instalación y gestión de plugins
 - Copias de seguridad y restauración
 - Configuración de correo (SMTP)
 - Gestión de cachés
 - Configuración de rendimiento
 - Programación de tareas automáticas (cron)

47		<p>En relación con el licenciamiento de la plataforma LMS, agradecemos nos confirmen si ETB tiene contemplado un tarifario por rangos de usuarios o volúmenes de licencias.</p> <p>está información es relevante, dado que el número de usuarios activos impacta directamente en la capacidad técnica requerida, el modelo de operación, la infraestructura y las economías de escala, lo cual puede reflejarse en esquemas de precios diferenciados según rangos de uso.</p> <p>Agradecemos nos indiquen si ETB espera un único valor unitario por usuario o si es posible estructurar precios escalonados de acuerdo con los volúmenes contratados en cada orden de servicio.</p>	<p>Dado que en cada Orden de Servicio (OS) se definirán las particularidades, el alcance y el volumen específico requerido, el aliado tiene la facultad, y la obligación de cara a la competitividad, de proponer sus mejores descuentos sobre dichos valores tope. Por lo tanto, el oferente puede estructurar su estrategia comercial contemplando descuentos mayores a medida que el volumen de la solicitud aumente, garantizando así la racionalidad económica y las mejores condiciones para cada requerimiento puntual.</p>
48		<p>En relación con la plataforma LMS contemplada dentro del alcance del Grupo XIII – EdTech, agradecemos nos confirmen si ETB tiene previsto que la solución se integre con otros sistemas o plataformas existentes.</p> <p>En particular, agradecemos precisar si se contemplan integraciones con:</p> <p>páginas web corporativas o portales de aprendizaje,</p> <p>directorios activos o sistemas de autenticación (por ejemplo, Active Directory, SSO),</p> <p>sistemas de gestión de talento o recursos humanos,</p> <p>herramientas de analítica o reporting,</p> <p>otros sistemas internos o de terceros que ETB considere relevantes.</p>	<p>Si bien la plataforma debe contar conectores estandar para permitir estas integraciones, el alcance específico y la conectividad requerida para cada caso se definirán en las respectivas Órdenes de Servicio (OS) según las necesidades y características propias de cada proyecto... En particular, la solución debe estar en capacidad de soportar Single Sign-On (SSO) mediante protocolos como SAML 2.0 u OAuth, así como el cumplimiento de estándares como LTI, SCORM, xAPI, garantizando que la integración tecnológica sea viable y funcional cuando ETB así lo requiera</p>
49		<p>En relación con el requerimiento "Implementación del sistema de permanencia, retención, analítica, intervención y mesa de servicio al estudiante", agradecemos nos confirmen si el alcance esperado contempla únicamente la implementación y habilitación de la solución tecnológica, o si incluye también la operación y administración continua del sistema por parte del proveedor, en calidad de administrador de usuarios finales o mesa de servicio activa.</p> <p>En caso de contemplarse la operación del sistema o la mesa de servicio al estudiante, agradeceríamos nos indiquen el número estimado de estudiantes o usuarios finales a atender, así como los niveles de servicio esperados, dado que estos factores impactan directamente en la capacidad operativa, el dimensionamiento del equipo y los costos asociados.</p>	<p>El alcance de este requerimiento incluye tanto la implementación tecnológica como la operación y administración continua por parte del proveedor durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>El oferente es responsable de un ciclo de vida completo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Integral: El equipo de profesionales del oferente debe encargarse del diseño, implementación, operación, gestión, administración y finalización de los servicios. • Mesa de Servicio Activa: Se exige contar con una mesa de servicio operativa y formalmente establecida, responsable de brindar soporte técnico y funcional tanto a los usuarios finales (estudiantes) como a los equipos designados por ETB. • Acompañamiento Académico: El servicio no es sólo técnico; el proveedor debe ejecutar un sistema integral de acompañamiento que combine estrategias pedagógicas, analítica predictiva e intervenciones directas para mitigar la deserción. <p>2. Niveles de Servicio (ANS/SLAs) Esperados</p> <p>Para la Mesa de Soporte Académico y Servicio al Estudiante, se han definido tiempos de respuesta mínimos obligatorios basados en la criticidad de la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incidencias de acceso o navegación: Atención inicial en un tiempo menor o igual a 30 minutos. • Problemas con evaluaciones o contenido: Resolución en un tiempo menor o igual a 24 horas hábiles. • Consultas generales o dudas informativas: Respuesta en un tiempo menor o igual a 48 horas hábiles. <p>Adicionalmente, se exige un registro y trazabilidad completa de cada interacción, incluyendo el canal utilizado, tiempo de atención y resultado de la intervención para monitorear la calidad del servicio.</p> <p>3. Número Estimado de Usuarios</p> <p>Bajo la modalidad de Acuerdo Marco, ETB no establece una cantidad mínima o máxima obligatoria de servicios o usuarios al inicio, ya que la ejecución se realiza mediante Órdenes de Servicio (OS) según la necesidad de cada proyecto específico. Sin embargo, existen indicadores de escala en las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Emisión: El sistema debe tener la capacidad de gestionar y emitir credenciales a gran escala, mencionando un mínimo de decenas de miles. • Dimensionamiento: El oferente debe proponer una infraestructura y equipo humano que sea escalable, permitiendo manejar el número de usuarios concurrentes que se requieran en cada proyecto. • Seguimiento: El proveedor debe estar en capacidad de realizar seguimiento individual para estudiantes de alto riesgo y grupal para cohortes o segmentos poblacionales completos.

50		<p>Agradecemos nos confirmen si los roles mencionados requieren presencialidad permanente en Bogotá y otras regionales, presencialidad ocasional o si pueden prestarse de manera virtual o híbrida, según el tipo de proyecto.</p> <p>Así mismo, solicitamos confirmar si existe una frecuencia estimada de intervención (por ejemplo: sesiones semanales, mensuales o por demanda).</p>	<p>Para los perfiles en Región (tanto básicos como avanzados), existe una disponibilidad obligatoria para desplazarse a los municipios, zonas rurales o sedes definidas por el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ La participación presencial es obligatoria en las jornadas y cronogramas que se establezcan en cada territorio. <p>2. Frecuencia Estimada de Intervención</p> <p>Bajo el modelo de Acuerdo Marco de Precios, la frecuencia de las intervenciones no es fija y se rige por la ejecución por demanda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución por demanda: La frecuencia, sesiones y cantidad de horas dependerá de las necesidades puntuales de cada proyecto, las cuales serán detalladas en las Órdenes de Servicio (OS) específicas. • Jornadas y Cronogramas: En el caso del acompañamiento en campo, la frecuencia de la intervención estará supeditada a las jornadas pedagógicas y sesiones de seguimiento que ETB establezca en el cronograma de cada orden de servicio. • Unidad de Medida: Para efectos de cotización y cobro, los servicios pedagógicos en campo se miden por hora de servicio efectivamente prestado. (Incluyendo para el caso de desplazamiento a otros lugares viáticos) • Disponibilidad de Mesa de Servicio: Para el soporte estudiantil y del LMS, se requiere una atención continua que debe cumplir con tiempos de respuesta máximos (desde 30 minutos hasta 48 horas hábiles) según la criticidad de la incidencia. <p>En resumen, mientras que los roles de campo exigen presencialidad en territorio según el cronograma del proyecto, la frecuencia de todas las intervenciones será definida por demanda en cada orden de servicio individual.</p>
51		<p>En relación con la prestación de servicios profesionales humanos en regiones, solicitamos nos indiquen si los costos asociados a viáticos, desplazamientos, alojamiento y alimentación del personal requerido para la prestación del servicio en regiones serán asumidos por ETB o si deben ser considerados dentro de los valores ofertados por el proveedor.</p>	<p>Para los perfiles en Región (tanto básicos como avanzados), existe una disponibilidad obligatoria para desplazarse a los municipios, zonas rurales o sedes definidas por el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ La participación presencial es obligatoria en las jornadas y cronogramas que se establezcan en cada territorio. <p>2. Frecuencia Estimada de Intervención</p> <p>Bajo el modelo de Acuerdo Marco de Precios, la frecuencia de las intervenciones no es fija y se rige por la ejecución por demanda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución por demanda: La frecuencia, sesiones y cantidad de horas dependerá de las necesidades puntuales de cada proyecto, las cuales serán detalladas en las Órdenes de Servicio (OS) específicas. • Jornadas y Cronogramas: En el caso del acompañamiento en campo, la frecuencia de la intervención estará supeditada a las jornadas pedagógicas y sesiones de seguimiento que ETB establezca en el cronograma de cada orden de servicio. • Unidad de Medida: Para efectos de cotización y cobro, los servicios pedagógicos en campo se miden por hora de servicio efectivamente prestado. (Incluyendo para el caso de desplazamiento a otros lugares viáticos) • Disponibilidad de Mesa de Servicio: Para el soporte estudiantil y del LMS, se requiere una atención continua que debe cumplir con tiempos de respuesta máximos (desde 30 minutos hasta 48 horas hábiles) según la criticidad de la incidencia. <p>En resumen, mientras que los roles de campo exigen presencialidad en territorio según el cronograma del proyecto, la frecuencia de todas las intervenciones será definida por demanda en cada orden de servicio individual.</p>

52		<p>En atención al Borrador de los Términos de Referencia, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, formuladas dentro del término establecido para su análisis y consideración por parte de la Entidad.</p> <p>Frente al requisito de Experiencia Mínima Habilitante exigida por cada subgrupo, solicitamos respetuosamente se aclare si, en el evento en que un oferente o proponente decida presentarse a dos (2) o más subgrupos, las experiencias acreditadas pueden ser utilizadas de manera concurrente para cada uno de ellos, siempre que cumplan con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia.</p> <p>A manera de ejemplo meramente ilustrativo y sin que implique la referencia a una experiencia específica, en el evento en que un oferente presente oferta para el subgrupo CONTENIDO EDUCATIVO y, de manera simultánea, para el subgrupo DESARROLLO DE CONTENIDOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DESARROLLO DE CONTENIDOS SEGÚN REQUERIMIENTOS, y considerando que las acreditaciones exigidas para ambos subgrupos se encuentran estrechamente relacionadas, solicitamos se aclare si es procedente acreditar una misma experiencia para ambos subgrupos, siempre que dicha experiencia cumpla integralmente con los requisitos técnicos, funcionales y contractuales exigidos para cada uno de ellos en los Términos de Referencia.</p> <p>De igual forma, solicitamos se precise si cada una de las experiencias que se pretenda acreditar debe encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta que, para todos los subgrupos, se exige que los contratos hayan sido suscritos dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, circunstancia que podría dificultar que experiencias de tan reciente ejecución se encuentren debidamente registradas en el RUP dentro de dicho término.</p> <p>Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a las respuestas y aclaraciones que la Entidad considere pertinentes.</p>	<p>Se ajustara la experiencia sobre los terminos de refencia definitivos teniendo en cuenta las observaciones entregadas, de manera que se puedan usar las experiencias entre subgrupos que esten relacionados con un objetivo similar</p>
53	1	<p>En el mes de junio de 2025 iniciamos un proceso de alta como proveedor, como podemos saber si se requiere alguna actualización de este proceso y/o documentación</p>	<p>La revisión del estado de REGISTRO y HOMOLOGACIÓN dentro de la herramienta SAP Ariba se adelantará al momento de realizar la manifestación de interés dentro de la etapa denominada Términos Definitivos. El interesado debe iniciar de forma obligatoria el proceso de REGISTRO y/o HOMOLOGACIÓN para poder estar habilitado al momento de la invitación a participar en la etapa manifestada</p>
54	2	<p>Quien es el contacto para que en caso de requerir la homologación, podamos realizarla</p>	<p>Los proveedores interesados en presentar oferta deben estar homologados con ETB al momento de la etapa de negociación; en caso contrario la misma se descalifica. (revisar en el portal de "Gestión de proveedores "lo relacionado con Homologación). Lo invitamos a realizar y/o actualizar el proceso de homologación como proveedor de ETB, el cual le permitirá ingresar a nuestra base de datos de proveedores. Para tal efecto, deberán gestionarlo a través de la plataforma SAP ARIBA, en apoyo con nuestro aliado PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A., quienes estarán brindándoles el soporte y acompañamiento durante el proceso de homologación. Para ello se han dispuesto los siguientes canales de atención: Teléfono: +57 601 9156124 Email: servicioetb@parservicios.com</p>
55	3	<p>El proceso seguirá siendo por medio de la plataforma Ariba?</p>	<p>Si, es la plataforma oficial de la compañía para los proceso de contratación</p>
56	4	<p>ya tenemos un registro en Ariba, se intentó ingresar pero indica que la contraseña expiro, es parte de la actualización en este proceso?</p>	<p>Es responsabilidad exclusiva del interesado la autogestión de sus credenciales de acceso (usuario y contraseña). En caso de pérdida o extravío, y de no ser posible su recuperación autónoma, el proveedor deberá contactar directamente a la Mesa de Ayuda de SAP Ariba a través del portal de soporte oficial: https://service.ariba.com/Supplier.aw/.</p>
57	5	<p>una vez realizado el proceso de actualización, cual es el tiempo de respuesta para poder enviar la propuesta comercial</p>	<p>El interesado debe iniciar de forma obligatoria el proceso de REGISTRO y/o HOMOLOGACIÓN para poder estar habilitado al momento de la invitación a participar en la etapa de terminos definitivos. Una vez acreditado este requisito, la propuesta se remitirá vía SAP Ariba en los terminos y condiciones establecidos en los terminos del proceso.</p>
58	6	<p>se requiere volver a enviar todos los documento que se habían enviado con anterioridad?</p>	<p>Si ya enviaste documentación para inscripción como proveedor de ETB, no es necesario salvo los certificados que requieran actualización para 2026. En todo caso, dentro de las etapas del proceso de contratación se indicara que documentación adicional se debe remitir</p>
59		<p>favor confirmar cuáles requisitos serán considerados habilitantes (cumplimiento obligatorio) y cuáles serán deseables/puntuables, e indicar si se publicará una matriz de evaluación técnica por subgrupo.</p>	<p>No existen requisitos "deseables" que otorgan puntos extra para entrar al Acuerdo Marco; Los requisitos son de cumplimiento obligatorio (Habilitantes). En el documento de condiciones técnicas (Capítulo Técnico) estan los requisitos mínimos que constituyen la base sobre la cual se debe responder punto a punto para obtener la calificación de "CUMPLE".</p>

60		En relación con la marca blanca (white label) mencionada para 3.9.1, favor confirmar si se considera un requisito habilitante obligatorio para todos los oferentes o si se activará únicamente cuando ETB o el cliente final lo requieran en una orden de servicio específica.	De acuerdo con las especificaciones técnicas, la plataforma debe permitir de forma nativa un white-label integral que incluya identidad visual, dominios y branding avanzado, no obstante, si bien la plataforma debe poseer esta facultad técnica, su aplicación efectiva se activará según la necesidad y particularidades de cada proyecto o cliente final; únicamente en casos donde se requieran desarrollos o personalizaciones avanzadas que excedan la funcionalidad estandar, estos se contratarán de manera adicional mediante una Orden de Servicio (OS), de acuerdo a las necesidades propias de cada proyecto.
61		En caso de requerirse marca blanca, favor precisar el alcance mínimo esperado: (i) personalización visual (logo/colores), (ii) dominio/subdominio propio, (iii) personalización de mensajes/correos y comunicaciones, (iv) ajustes de flujos/módulos.	De acuerdo con las especificaciones técnicas, la plataforma debe permitir de forma nativa un white-label integral que incluya identidad visual, dominios y branding avanzado, no obstante, si bien la plataforma debe poseer esta facultad técnica, su aplicación efectiva se activará según la necesidad y particularidades de cada proyecto o cliente final; únicamente en casos donde se requieran desarrollos o personalizaciones avanzadas que excedan la funcionalidad estandar, estos se contratarán de manera adicional mediante una Orden de Servicio (OS), de acuerdo a las necesidades propias de cada proyecto.
62		Para la operación de la plataforma 3.9.1, favor confirmar si ETB exige residencia de datos en Colombia u otra ubicación específica, o si permite alojamiento en nube internacional siempre que se cumplan controles de seguridad y normativa aplicable.	En general si se permite, sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera específica en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado o clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
63		Además de los requisitos de dominio y SSL, favor confirmar si ETB exige controles mínimos específicos de seguridad (p. ej., cifrado en reposo, retención de logs, backups, DR/BCP, gestión de vulnerabilidades/pentesting, MFA/SSO, etc.) para 3.9.1 y, en caso afirmativo, cuáles.	Se exigen los controles mínimos sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera uniforme en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
64		Favor confirmar si ETB definirá SLAs estandar para 3.9.1 (disponibilidad, tiempos de respuesta/solución, ventanas de mantenimiento) y precisar si el esquema de soporte esperado es directo a usuarios finales o 2do nivel a ETB (si ETB atiende 1er nivel).	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera uniforme en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
65		Favor confirmar si la disponibilidad de PoC, laboratorios técnicos y workshops es requisito habilitante o se solicitará según la oportunidad comercial; e indicar si ETB acepta que se realicen virtual/remoto mediante entornos demo y sesiones técnicas online.	La disponibilidad de Pruebas de Concepto (PoC), laboratorios técnicos y workshops no es un requisito habilitante de experiencia, sino que se clasifica como un Requisito Obligatorio de Ejecución, Seguimiento y Control. Su ejecución se activará de manera proactiva para soportar el diseño de soluciones y la generación de demanda según las oportunidades comerciales que se presenten.
66	Anexo financiero (3.9.1)	Favor confirmar si el precio unitario de referencia para evaluación y aplicación de descuentos corresponde al valor antes de IVA y el IVA se calcula únicamente en la facturación.	El anexo financiero está compuesto por precios antes de IVA, el precio de IVA y el precio total unitario incluido IVA, se debe tener en cuenta que estos precios son TECHO y que una vez se realice la negociación de una orden de servicio en particular estos precios pueden variar a la baja.
67	Anexo financiero (3.9.1)	El anexo incluye dos unidades: "Licencia x usuario x año" (Ítem 1) y "Licencia x usuario x mes" (Ítem 2). Favor confirmar si el oferente debe cotizar obligatoriamente ambos ítems (año y mes) o si ETB utilizará sólo uno según el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Requisito de Integridad de la Oferta: ETB establece explícitamente en la Nota 2 del capítulo financiero que el oferente debe cotizar "todos y cada uno de los precios unitarios solicitados" en los anexos de cotización. • Causal de Descalificación: Los pliegos advierten que el no diligenciamiento de al menos un ítem de un anexo financiero dará lugar a la descalificación o descarte de la oferta. • Modelo de Ejecución por Demanda: Como se trata de un Acuerdo Marco, los precios cotizados funcionan como precios de referencia máximos. La razón por la cual se solicitan ambas unidades es que los servicios se ejecutarán según las necesidades puntuales y el tipo de población de cada proyecto específico; por lo tanto, ETB podrá emitir Órdenes de Servicio utilizando cualquiera de las dos modalidades (mes o año) según la flexibilidad que el proyecto requiera. • Inclusión de Costos: El precio de cada ítem debe ser integral e incluir todos los bienes y servicios necesarios para la correcta operación de la licencia. <p>En conclusión, para que su oferta sea considerada válida y no sea rechazada, debe suministrar los precios unitarios para ambas unidades de licenciamiento en el formato Excel del Anexo Financiero N° 1</p>
68	Anexo financiero (3.9.1)	La Nota 1 indica que si no se cotiza al menos un ítem, la oferta se descalifica. Favor confirmar si para este subgrupo se exige cotizar los dos ítems (1 y 2) o basta con uno para no incurrir en descalificación.	Como lo indica la nota es obligatorio cotizar todos los ítems de cada subgrupo.

69	Anexo financiero (3.9.1)	En la descripción del servicio de los ítems 1 y 2 se menciona (entre otros) analítica, soporte y gestión de contenidos. Favor confirmar si dichos componentes deben entenderse incluidos dentro del precio unitario del anexo o si ETB permite cotizarlos como servicios adicionales en otros ítems/órdenes de servicio (sin afectar el cumplimiento del anexo financiero).	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera uniforme en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
70	NOTA 1 – Homologación de proveedores	Favor indicar tiempo promedio del proceso de homologación y documentación mínima requerida para completarlo (incluyendo si existe priorización para proveedores participantes en evento activo).	El tiempo estimado para el proceso de homologación es de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del pago y cargue integral y correcto de la información en la plataforma SAP Ariba por parte del interesado. A continuación, se relaciona la documentación base requerida, sin perjuicio de que ETB o el ente homologador soliciten información adicional conforme a su discreción y criterios de evaluación: Información Financiera: Estados financieros correspondientes a los últimos tres (3) períodos fiscales. Documentación Legal: Certificado de Existencia y Representación Legal (Registro Mercantil), RUT, RIT y detalle de la composición accionaria (100%). Gestión de Riesgos: Formulario de conocimiento del tercero (SARLAFT). Sistemas de Gestión y Seguridad: Certificaciones de Sistemas de Gestión, Certificado de ARL y soportes de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Referencias e Información Corporativa: Referencias comerciales verificables, datos de contacto y perfil general de la compañía.
71	1.2.1 Capacidad y representación legal – Empresas extranjeras sin sucursal en Colombia	Favor confirmar si, en caso de adjudicación, la constitución/registro de sucursal en Colombia es requisito obligatorio para la ejecución y facturación, y en qué momento debe estar formalizada (negociación, firma del acuerdo marco, antes de la primera orden de servicio).	Si, la constitución de una sucursal en Colombia es requisito obligatorio. La sucursal debe constituirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del Acuerdo Marco. Este requerimiento se establecerá en los Términos de Referencia Definitivos.
72	1.2.1 Capacidad y representación legal	Favor precisar qué requisitos habilitantes aplican sólo a sociedades constituidas en Colombia (p. ej., SG-SST, seguridad social, REDAM, etc.) y cuáles son los soportes equivalentes aceptados para empresas extranjeras.	Se informa que los requisitos habilitantes se encuentran especificados en el numeral 1.2. y siguientes del borrador de los Términos de Referencia. En particular, para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, se debe aportar el documento idóneo, expedido en el país de domicilio del oferente, que acredite la existencia de la sociedad, su objeto social, duración y representación legal. Tener en cuenta que los servicios que abarcan el objeto GRUPO, así como la forma de pago demanda representación en el territorio colombiano, por lo que el adjudicatario debe considerar que, es necesario registrar las copias auténticas de la fundación de la sociedad en la Cámara de Comercio de Colombia, para que sea establecida la sucursal.
73	Numerales 3.9.2, 3.9.4 y Subgrupos 12.2, 12.4, 12.6	Respetados señores ETB, En nuestra calidad de expertos en el sector EdTech, nos permitimos presentar una observación técnica orientada a fortalecer la competitividad de ETB como "Techco", específicamente para los Subgrupos 12.2 (Contenidos), 12.4 (Contenidos a la medida) y 12.6 (Servicios Pedagógicos). Solicitamos respetuosamente que los numerales 3.9.2 (Interoperabilidad) y 3.9.4 (Multiplataforma y Multiformato) del borrador de términos otorgan mayor flexibilidad en los estándares de integración por las siguientes razones: Inclusión de Moodle-XML: Este es el formato de mayor adopción en el sector educativo en Colombia. Limitar la oferta a una lista cerrada de estándares (como se sugiere en el numeral 3.9.2) dificultará que ETB capture rápidamente clientes institucionales que ya poseen repositorios robustos bajo este estándar. Habilitación de APIs y Webhooks: Para los servicios pedagógicos con IA y analítica avanzada (Subgrupo 12.6), las conexiones vía API son el estándar técnico que permite superar la rigidez de contenedores tradicionales como SCORM. Esto garantiza una calificación automática y una reportería en tiempo real mucho más eficiente y escalable. Solicitud: Incluir una nota aclaratoria en los numerales mencionados que permita el uso de formatos adicionales (como Moodle-XML) e integraciones vía API/Webhooks, siempre que el reto pedagógico o el cliente final así lo requieran. ¿Podría ETB confirmar si en los términos definitivos se permitirá explícitamente el uso de Moodle-XML e integraciones por API para los subgrupos 12.2, 12.4 y 12.6, maximizando así el alcance comercial de la oferta ante el mercado nacional?	Si se permiten, la arquitectura de nivel empresarial con APIs documentadas (REST v3), webhooks y conectores estándar para permitir estas integraciones, el alcance específico y la conectividad requerida para cada caso se definirán en las respectivas Órdenes de Servicio (OS) según las necesidades y características propias de cada proyecto. Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
74		¿El aliado que presente cotización deberá cumplir con indicadores financieros?, ¿Cuáles son los indicadores?	El capítulo financiero no menciona indicadores financieros.
75		Por favor nos indican las condiciones financieras para constituirse como un aliado estratégico para la transformación digital que impulsa ETB	Rta tecnica: Para ser parte de este ecosistema, su empresa debe cumplir con una estructura financiera que garantice solidez, capacidad de co-inversión y adaptabilidad a nuestros modelos de pago. Las condiciones se dividen en Requisitos Habilitantes (para entrar) y Condiciones de Ejecución (para operar).

76	Capítulo III / 3.6.4	¿Se contempla que dentro de los cursos de oficios y Cursos generales mencionados incluyen temáticas en habilidades digitales, tecnología y alfabetización digital?	<p>Si, se contempla de manera integral que los contenidos, incluyendo cursos generales y de formación profesional, incorporen temáticas de habilidades digitales, tecnología y alfabetización digital.</p> <p>Este enfoque es un pilar fundamental del Grupo XIII – EdTech y se sustenta en los siguientes puntos definidos en las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Habilidades Específicas: ETB exige que los contenidos permitan el diseño de rutas formativas que fomenten explícitamente el desarrollo de habilidades digitales y profesionales.. • Alineación con estándares Internacionales: Los contenidos desarrollados deben estar alineados con marcos globales de competencias digitales, tales como DigComp (Marco de Competencias Digitales para la Ciudadanía), ISTE, y UNESCO ICT-CFT., • Propósito de Apropiación Digital: El Servicio Pedagógico Académico tiene como objetivo central garantizar la apropiación digital de los estudiantes,. De igual forma, el servicio pedagógico en campo busca asegurar la adopción digital del aprendizaje y el fortalecimiento de capacidades educativas locales en el territorio,... • Cierre de Brecha Digital: La unidad EdTech de ETB tiene como misión principal contribuir al cierre de la brecha digital en Colombia a través de contenidos educativos relevantes e innovadores. • Catálogo de Terceros: El acceso obligatorio a plataformas como Platzi, Coursera, LinkedIn Learning y Netzun refuerza la oferta en temáticas de tecnología y competencias digitales de vanguardia.. <p>En conclusión, la alfabetización y la formación en tecnología no son sólo temáticas opcionales, sino requisitos técnicos y pedagógicos obligatorios para asegurar la pertinencia y el impacto de los proyectos EdTech de ETB.,</p>
77	Capítulo III / 3.6.4	Dado que los costos de expertos varían por especialidad (ej. no es el mismo costo un mentor de Data/Cyber que uno de Alfabetización Digital), ¿se permitirá presentar una matriz de tarifas categorizada por nivel de complejidad técnica”?	<p>Categorización predefinida por ETB</p> <p>ETB ya ha establecido una categorización basada en la complejidad de los perfiles para el acompañamiento pedagógico (Subgrupo 7), diferenciando entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil Básico: Formación técnica o tecnológica con experiencia básica en seguimiento. • Perfil Avanzado: Formación de pregrado y posgrado (especialización o maestría) con experiencia en liderazgo de estrategias educativas. • Experto Temático: Responsable de dictar talleres especializados y resolver dudas conceptuales avanzadas. Para estos roles, la unidad de medida es "Servicio por hora". <p>3. Estrategia para costos variables por especialidad</p> <p>Dado que el modelo es de Acuerdo Marco de Precios, los valores que usted registre en el anexo financiero funcionan como precios de referencia netos (precios máximos). Esto implica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe cotizar un precio por hora que sea suficiente para cubrir el costo del experto más costoso (ej. Data/Cyber), ya que ese será su techo máximo durante los dos años del contrato. • Todos los costos, honorarios y egresos deben estar incluidos en ese precio unitario inicial. • En la etapa de Orden de Servicio (OS), cuando ETB solicite un perfil específico (como alfabetización digital), usted podrá presentar su oferta con un descuento sobre ese precio máximo, ajustándose a la realidad del mercado para esa especialidad puntual.
78	Capítulo I / 1.2.1	Para empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, ¿qué documento sustituye la certificación de la ARL con el 85% de cumplimiento en SST?	<p>En caso de que aplique, se debe allegar el documento equivalente en el exterior para acreditar el cumplimiento de los requisitos del SG-SST. Se debe tener en cuenta que para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, se debe aportar el documento idóneo, expedido en el país de domicilio del oferente, que acredite la existencia de la sociedad, su objeto social, duración y representación legal. Tener en cuenta que los servicios que abarcan el objeto GRUPO, así como la forma de pago demanda representación en el territorio colombiano, por lo que el adjudicatario debe considerar que, es necesario registrar las copias auténticas de la fundación de la sociedad en la Cámara de Comercio de Colombia, para que sea establecida la sucursal.</p>
79	Capítulo I / 1.2.2	Para la verificación de ventas mínimas (\$2024\$), ¿pueden las empresas extranjeras presentar Estados Financieros Consolidados del grupo empresarial para cumplir con los SMMLV exigidos?	<p>Este numeral actualmente se está revisando por parte de ETB, sin embargo es importante tener en cuenta que los estados financieros que se presentan debe ser de la empresa que está presentando la oferta, si es una extranjera que se presenta a través de su sucursal en Colombia si se aceptan los estados financieros de la extranjera.</p>
80	Capítulo I / 1.2.2	¿Se aceptan certificaciones de experiencia de la casa matriz en el extranjero para la etapa de evaluación, postergando la apostilla para la firma del contrato?	<p>No se contempla la posibilidad de postergar la apostilla. Los documentos exigen que las certificaciones extranjeras cumplan con este requisito para tener validez legal al momento de presentar la oferta.</p> <p>Presentar la certificación sin apostilla representa un riesgo alto de rechazo de la oferta, ya que la norma actual exige la apostilla para dar validez probatoria al documento extranjero presentado</p>
81	Capítulo III / 3.5 y 3.6	¿Tiene ETB una proyección de mercado o estimación del número total de beneficiarios (volumen) para los subgrupos 12.2 y 12.4 durante la vigencia del Acuerdo Marco?	<p>ETB no presenta una proyección de mercado fija ni una estimación específica del volumen total de beneficiarios para los subgrupos 12.2 (Contenido Educativo) y 12.4 (Desarrollo de Contenidos) dentro de los pliegos actuales. La ausencia de estas cifras se debe a la naturaleza contractual y estratégica del proceso, la cual se detalla a continuación:</p> <p>1. Modelo de Contratación: Cuantía Indeterminada y Por Demanda Los documentos establecen explícitamente que el Acuerdo Marco se firma por una cuantía indeterminada. El valor real del contrato dependerá exclusivamente de la cantidad de Órdenes de Servicio que se emitan durante su vigencia</p>

82	Capítulo II / 2.2	En el Subgrupo 12.4, ¿la unidad de medida "Servicio integral" permite incluir premisas sobre el número mínimo de alumnos por cohorte para que el precio unitario sea válido?	<p>Ejecución por demanda: ETB aclara que, bajo este Acuerdo Marco, no está obligada a adquirir una cantidad mínima ni máxima de servicios. Los ítems se ejecutan por demanda según las necesidades puntuales de la compañía durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Naturaleza del Subgrupo 12.4: Este subgrupo se enfoca en la creación y producción de materiales educativos (Microlearning, cursos cortos, etc.). Al ser un servicio de desarrollo de contenido "a todo costo", el precio unitario (ya sea por mes o por curso) debe cubrir la fabricación integral del recurso, independientemente de cuántos estudiantes lo consuman posteriormente. Integridad del precio: El precio cotizado bajo "Servicio integral" debe incluir todos los bienes y servicios necesarios para cumplir con el alcance. Cualquier costo no previsto en la oferta inicial no será asumido por ETB. Conclusión: El oferente debe establecer un precio unitario fijo y neto por el desarrollo del contenido que sea económicamente sostenible para su empresa, asumiendo el riesgo de que ETB pueda solicitar desde una unidad en adelante sin garantizar volúmenes mínimos de usuarios por cohorte.
83	Capítulo II / 2.2	Dado que los costos de expertos varían por especialidad (IA, Ciberseguridad vs. Alfabetización), ¿se permitirá presentar una matriz de tarifas categorizada por "Nivel de Complejidad Técnica"?	<p>Categorización predefinida por ETB ETB ya ha establecido una categorización basada en la complejidad de los perfiles para el acompañamiento pedagógico (Subgrupo 7), diferenciando entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Perfil Básico: Formación técnica o tecnológica con experiencia básica en seguimiento. Perfil Avanzado: Formación de pregrado y posgrado (especialización o maestría) con experiencia en liderazgo de estrategias educativas. Experto Temático: Responsable de dictar talleres especializados y resolver dudas conceptuales avanzadas. Para estos roles, la unidad de medida es "Servicio por hora". <p>3. Estrategia para costos variables por especialidad Dado que el modelo es de Acuerdo Marco de Precios, los valores que usted registre en el anexo financiero funcionan como precios de referencia netos (precios máximos). Esto implica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe cotizar un precio por hora que sea suficiente para cubrir el costo del experto más costoso (ej. Data/Cyber), ya que ese será su techo máximo durante los dos años del contrato. Todos los costos, honorarios y egresos deben estar incluidos en ese precio unitario inicial. En la etapa de Orden de Servicio (OS), cuando ETB solicite un perfil específico (como alfabetización digital), usted podrá presentar su oferta con un descuento sobre ese precio máximo, ajustándose a la realidad del mercado para esa especialidad puntual.
84	Capítulo III / 3.9.4	En el desarrollo de contenidos a la medida, ¿el precio debe incluir también la facilitación/docencia sincrónica o sólo la entrega de los recursos pedagógicos?	<p>En el marco de la Invitación Pública N° 7200002610, el precio para el subgrupo de Desarrollo de Contenidos Según Requerimientos (3.8.4 / 12.4) debe incluir únicamente la entrega y producción integral de los recursos pedagógicos y no la facilitación o docencia sincrónica con los estudiantes. A continuación se detallan las razones técnicas y estructurales que sustentan esta distinción:</p> <ol style="list-style-type: none"> Separación de alcances por subgrupo ETB ha dividido los servicios EdTech en subgrupos independientes. Mientras que el subgrupo 3.8.4 se enfoca en la creación y producción de material (asincrónico), las labores de enseñanza y acompañamiento docente están asignadas a otros componentes: <ul style="list-style-type: none"> Servicio Pedagógico Académico (3.8.6): Encargado de la permanencia, retención y soporte académico al estudiante. Servicio Pedagógico en Campo (3.8.7): Encargado del acompañamiento presencial o híbrido mediante docentes, tutores y facilitadores. Entregables definidos para el desarrollo de contenidos Los requerimientos mínimos para los productos del subgrupo 3.8.4 se centran en objetos de aprendizaje para ser cargados en el LMS, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Cápsulas de microlearning: Vídeos, recursos descargables (PDF), actividades interactivas y elementos de gamificación. Cursos cortos y certificados: Diseño instruccional, guiones, vídeos animados, podcasts, ebooks y evaluaciones por unidad. Cargue e integración: El contenido debe quedar "listo para uso" en la plataforma, configurado con reglas de finalización y metadatos, sin requerir ajustes posteriores por parte de ETB. Rol del experto temático en este subgrupo Aunque el equipo mínimo multidisciplinario exige un experto temático, su función en este subgrupo es el desarrollo y la validación conceptual del material para asegurar el rigor pedagógico, y no el ejercicio de la docencia directa frente a grupos de estudiantes. Estructura de pago e indicadores <ul style="list-style-type: none"> El desarrollo de contenidos (3.8.4) se cotiza como un "Servicio integral a todo costo" por curso o mensualidad fija, enfocado en la fabricación del material. Por el contrario, el servicio de facilitación y docencia en campo (3.8.7) tiene como unidad de medida el "Servicio por hora", lo que refleja una actividad de ejecución en tiempo real. <p>Conclusión: Su propuesta para el desarrollo de contenidos debe dimensionarse bajo el modelo de fábrica de contenidos. Si el proyecto requiere que esos mismos contenidos sean dictados o moderados por un docente, ETB solicitará dichos servicios a través de los subgrupos de Acompañamiento Pedagógico (3.8.6 o 3.8.7).</p>

85	Capítulo III / 3.6	En caso de ser necesaria la apostilla de la experiencia, ¿está podrá ser presentada únicamente por el proponente que resulte adjudicado antes de la firma del Acuerdo Marco?	Todos los certificados de experiencia deben presentarse junto con la oferta. En este orden la apostilla de la experiencia no puede postergarse hasta el momento previo a la firma del Acuerdo Marco únicamente para el adjudicatario. Este requisito debe cumplirse durante la etapa de selección, ya que es indispensable para que el documento tenga validez probatoria durante la evaluación.
86		<p>Con fundamento en los principios que orientan la contratación de la ETB (en especial, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad, selección objetiva, transparencia y proporcionalidad), me permito presentar la siguiente observación respecto del requisito habilitante relacionado con certificaciones ISO.</p> <p>En el documento de condiciones se exige la presentación de certificaciones ISO como requisito para habilitar el cumplimiento de un proponente. Este requerimiento, tal como está formulado, limita la participación de múltiples empresas que cuentan con amplia experiencia, capacidad técnica y operativa demostrable en la ejecución de contratos de naturaleza similar, pero que no disponen de la totalidad de certificaciones ISO solicitadas.</p> <p>En la práctica, la exigencia simultánea de varias ISO como habilitante, puede convertirse en una barrera de acceso que no necesariamente guarda relación directa con la correcta ejecución del objeto contractual, especialmente cuando la idoneidad puede acreditarse por otros medios objetivos (experiencia específica, personal clave, metodología, procedimientos HSEQ, planes de calidad, indicadores, etc.).</p> <p>Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que ETB:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconsidere el alcance del requisito y modifique el documento de condiciones para que la exigencia de certificaciones ISO se limite, como mínimo, a una (1) certificación ISO, acorde con el alcance del objeto contractual; ó 2. En su defecto, que permita acreditar el cumplimiento mediante equivalentes (sistemas de gestión documentados, políticas y procedimientos de calidad/seguridad, actas de implementación) etc.; sin que ello implique la exclusión automática de oferentes con experiencia demostrada. 	Se ajustara sobre los terminos de referencia definitivos entregando la precision sobre este punto, ya que no es un requisito habilitante la certificación
87		<p>Con fundamento en los principios del Manual de Contratación de ETB (pluralidad de oferentes, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y eficiencia), solicitamos revisar el requisito que exige certificaciones directas de fabricante para todos los componentes como condición habilitante técnica, por cuanto puede convertirse en una barrera de acceso que limita la participación de proponentes idóneos con amplia experiencia, respaldo de canales autorizados/distribuidores y capacidad demostrable, pero sin posibilidad de obtener en el corto plazo certificaciones directas por políticas comerciales, exclusividades o tiempos de emisión. Esto podría reducir injustificadamente la competencia a fabricantes o a pocos integradores con relación directa.</p> <p>Para no afectar la certeza de ETB sobre la marca y especificaciones exigidas y, a la vez, ampliar la participación, solicitamos permitir: (i) una carta de compromiso firmada por el Representante Legal, en la que se obligue a aportar, si resulta adjudicatario, las certificaciones de canal autorizado y/o distribuidor previo al suministro/instalación; y/o (ii) aceptar desde la oferta soportes emitidos por canales autorizados/distribuidores en reemplazo de la certificación directa del fabricante, manteniendo la responsabilidad integral del proponente.</p> <p>Así, ETB asegura que la marca requerida será la suministrada e instalada, sin que la certificación en etapa habilitante excluya proponentes con experiencia y respaldo comercial válido.</p>	Se revisara internamente la observacion/sugerencia del interesado. Sobre los terminos de referencia definitivos se dara precision sobre este punto
88	MULTAS - IPC	<p>Multas hasta el 20 % por OS + cláusula penal 20 % por OS + penal general \$200 millones (sin regla de no acumulación): En relación con las cláusulas 1.3.3 (Multas) y 1.3.4 (Cláusula penal), respetuosamente manifestamos nuestra preocupación por el alcance del régimen sancionatorio previsto, en la medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se prevé la imposición de multas hasta por el veinte por ciento (20 %) del valor de cada orden de servicio. • Adicionalmente, una cláusula penal por incumplimiento definitivo equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la orden de servicio, y • Una cláusula penal general de \$200.000.000 asociada al Acuerdo Marco <p>En donde no se configura una acumulación o un tope global de responsabilidad frente a un mismo hecho generador.</p> <p>Bajo dicha redacción, en la práctica podría configurarse una doble o incluso múltiple punición económica sobre un mismo incumplimiento (multas recurrentes + cláusula penal por OS + cláusula penal general + eventual reclamación de perjuicios adicionales), lo que desborda el carácter típicamente compensatorio y sustitutivo de la cláusula penal y puede afectar el equilibrio económico del contrato, por lo cual se sugiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precisar que, frente a un mismo hecho de incumplimiento, las multas y la cláusula penal no serán acumulables, sino que ETB aplicará únicamente la sanción de mayor valor; o 2. Establecer un tope global de responsabilidad económica del aliado, expresado, por ejemplo, como un porcentaje máximo del valor anual facturado o del valor de las órdenes de servicio afectadas y que las multas no superen un 10%. 	<p>"ETB informa: 1. La solicitud no es procedente por cuanto la naturaleza jurídica y supuestos de hecho que dan origen a la cláusula penal y a la multa son diferentes. En efecto, la Cláusula Penal es una tasación anticipada de perjuicios y se aplica únicamente en los casos de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del Aliado. Ahora bien, el borrador de los Términos de Referencia establece dos tipos de penalidad que no operan sobre los mismos supuestos de hecho: (a) La cláusula penal de \$200.000.000 que opera frente al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Acuerdo Marco, especialmente la relacionada con la obligación de dar respuesta a las solicitudes de cotización que solicite ETB, excluyendo las obligaciones contraídas en cada orde de servicio, y (b) La cláusula penal de 20% del precio de la orden de servicio antes de IVA y que se prevee como tasación anticipada de los perjuicios generados por el incumplimiento de las obligaciones puntuales y específicas establecidas en cada orden de servicio. 2. Las Multas, por su parte, no se generan por el incumplimiento total o parcial del Aliado, sino que tiene su origen en la prestación del servicio por fuera de la unidad de tiempo o medida establecida en cada orden de servicio, el borrador de los Términos de Referencia establece como límite máximo de las multas el 20% del precio de cada orden de servicio. 3. Por lo tanto, la acumulación de la cláusula penal y de la multa en una misma orden de servicio es jurídicamente viable, ya que cada figura jurídica opera sobre supuestos de hecho diferentes: la cláusula penal por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la orden de servicio, mientras que la multa por la prestación del servicio por fuera del rango o límite definido en cada orden de servicio. 4. Por tal razón, el Manual de Contratación de ETB indica que la estipulación de la cláusula penal no es óbice para para que no se cobren las multas a las que haya lugar, precisamente, porque se trata de dos figuras jurídicas diferentes. 5. Ahora bien, para tranquilidad del contratista, el contrato en concordancia con el Manual de Contratación indica que ETB podrá descontar al contratista a título de multa hasta el 20% del valor de cada orden de servicio, por lo tanto, el Acuerdo Marco preveerá un límite para la aplicación de las multas. Y lo mismo pasa con la Cláusula Penal, pues la misma tiene como límite el 20% del precio de la orden de servicio antes de IVA. "</p>

89	MULTAS - IPC	Ausencia de reajuste automático por IPC: Solicitar la inclusión de una fórmula de actualización de tarifas o, en su defecto, la obligación de revisar tarifas cuando la variación de índices de precios supere cierto umbral cualquiera de las partes pueda solicitar una revisión técnica de tarifas, con criterios previamente definidos.	Estos procesos no tienen cláusula de revisión de precios, tener en cuenta que los precios ofertados serán precios TECHO, y que una vez se llegue a la etapa de negociación de una orden en particular se determinarán temas como cantidades, tiempo de ejecución, aplicación del IVA, ciudad o municipio a prestar el servicio, servicios a contratar, formas y periodos de pago, entre otros temas.
90		<p>Con relación al requisito: "Dentro de los procesos de gestión esta herramienta debe permitir gestionar, distribuir y medir el aprendizaje de los usuarios en tiempo real, garantizando accesibilidad, personalización en la entrega de contenido y de alto impacto en el desarrollo de competencias con la capacidad de entregar el contenido educativo a través de canales como: Web, Correo electrónico y WhatsApp", se solicita describir de forma más específica el flujo de información esperado entre la plataforma LMS y los canales Web, Correo electrónico y WhatsApp". En particular, se pide:</p> <p>Precisar qué eventos del LMS deben disparar envíos de información a cada canal (por ejemplo: inscripción a curso, publicación de nuevo contenido, recordatorios de avance, alertas de inactividad, certificaciones emitidas).</p> <p>Indicar qué tipo de datos se espera intercambiar con cada canal (enlaces a cursos, contenidos embebidos, notificaciones, recordatorios, enlaces de evaluación, certificados, etc.) y si el flujo es unidireccional o bidireccional.</p> <p>Aclarar si se espera integración nativa con APIs de correo transaccional y de WhatsApp Business o si el oferente debe proponer los componentes intermedios (conectores, pasarelas, bots, etc.), manteniendo la trazabilidad en el LMS.</p>	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
91		Con relación al requerimiento: "Base de datos MySQL/Aurora en Multi-AZ con réplicas de lectura y Point-in-Time Recovery, se solicita aclarar si el uso de MySQL/Aurora es obligatorio o si se aceptan otros sistemas de gestión de bases de datos relacionales equivalente? Se propone ajustar el texto a "base de datos relacional con capacidades equivalentes (MySQL/Aurora o similar)" para no restringir LMS que, por diseño, operan sobre otros motores relacionales pero cumplen técnicamente con la arquitectura requerida.	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
92		<p>Con relación al acceso al catálogo de contenido educativo sobre plataformas de terceros (LinkedIn Learning, Coursera Career Academy - Coursera Plus, Platzi, Netzun, Learn light, academias de idiomas, etc.), se solicita aclarar:</p> <p>Si se requiere integración técnica directa de estas plataformas con el LMS (por ejemplo, vía LTI, SSO y sincronización de progreso/certificaciones).</p> <p>El proponente también debe ofrecer estas plataformas? en nuestro caso somos partner de COURSERA y UDEMY BUSINESS.</p>	<p>De acuerdo con los términos de referencia para el Grupo XIII – EdTech, se aclaran sus inquietudes sobre el acceso y la integración de catálogos de terceros:</p> <p>1. Integración Técnica Directa</p> <p>Sí, se requiere integración técnica. Según las especificaciones de interoperabilidad técnica y formatos admitidos, todos los contenidos (incluidos los de terceros) deben ser compatibles con los estándares que permitan su integración en la plataforma unificada de ETB. Los requisitos mínimos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estándares: Uso de LTI (Learning Tools Interoperability), SCORM 1.2 / 2004 y xAPI (cuando aplique). • Sincronización: Es obligatorio el uso de Webhooks y/o APIs que permitan el registro de progreso, finalización y actividad en tiempo real. • Autenticación: La plataforma debe soportar SSO (SAML 2.0/OAUTH) y provisionamiento (SCIM) cuando ETB lo requiera por Orden de Servicio para facilitar el acceso unificado. <p>2. Oferta de Plataformas de Terceros</p> <p>Sí, el proponente debe ofrecer el acceso a estas plataformas. El alcance del subgrupo de Contenido Educativo define explícitamente que el servicio debe incluir el acceso a cursos y contenidos de terceros como Coursera, LinkedIn Learning, Platzi, entre otros.</p> <p>Para cumplir con este requisito, el oferente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la disponibilidad continua de los catálogos solicitados. • Asegurar los permisos de uso y licenciamiento. • Contar con acuerdos con proveedores de terceros que avalen la distribución del contenido. <p>Su condición de partner de Coursera y UdeMy Business es plenamente coincidente con la necesidad de ETB de contar con aliados que tengan la capacidad de distribuir y soportar técnicamente la integración de estos catálogos de alto nivel dentro del ecosistema educativo propuesto</p> <p>Sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>

93		<p>Se indica que todos los cursos deben ofrecer certificación académica y permitir la emisión de micro credenciales tipo blockchain. Se solicita precisar si este requerimiento aplica también de forma obligatoria para los cursos desarrollados a la medida (microlearning, cursos cortos y cursos con certificación de competencias 60 horas)</p>	<p>Si, el requerimiento de ofrecer certificación académica y permitir la emisión de micro credenciales tipo blockchain es obligatorio para todos los cursos, incluyendo aquellos desarrollados a la medida (microlearning, cursos cortos y cursos de certificación de competencias de 60 horas).</p> <p>A continuación, se detallan los fundamentos técnicos y contractuales que confirman esta obligatoriedad para el subgrupo de Desarrollo de Contenidos según Requerimientos (3.8.4):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente Obligatorio de los Proyectos: Las fuentes establecen que las micro credenciales son un "componente obligatorio de los proyectos EdTech" y deben integrarse con la plataforma de aprendizaje para permitir la visibilidad de logros basada en competencias. • Asociación Directa a Formatos a la Medida: Se especifica taxativamente que las insignias y micro credenciales deben estar asociadas a los componentes formativos de microlearning, cursos cortos, rutas de aprendizaje y evaluaciones por competencias. • Entregables Mínimos del Desarrollo a la Medida: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Para los cursos cortos (~40 horas) y los de certificación de competencias (> 60 horas), el oferente debe garantizar la entrega de una "evaluación final certificable". ◦ Los cursos de más de 60 horas deben cumplir con los "estándares de certificación formativa" y ser auditables. ◦ En el proceso de carga e integración al LMS, el oferente es responsable de la "configuración de insignias cuando aplique", asegurando que el contenido esté listo para su uso y certificación inmediata. • Garantía de Certificación en Todos los Cursos: Dentro de los elementos mínimos de gestión, se exige al oferente garantizar que "todos sus cursos ofrezcan mecanismos de certificación académica" y que estos sean compatibles con micro credenciales blockchain para asegurar su autenticidad y trazabilidad. • Tipos de Credenciales Exigidas: El sistema debe permitir desde insignias digitales por logros sencillos hasta certificaciones avanzadas para programas superiores a 60 horas y credenciales acumulables (stackable credentials). <p>En conclusión, el proveedor encargado del desarrollo de contenidos a la medida debe diseñar los recursos para que estos activen automáticamente los mecanismos de certificación y micro-acreditación blockchain definidos en el ecosistema EdTech de ETB</p> <p>Nota: El proceso de certificación de cursos cortos también puede ser por participación</p>
			<p>Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera específica en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p> <p>Sin embargo las funcionalidades mínimas para un LMS se presentan a continuación:</p> <p>Gestión de usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación manual y masiva de usuarios (CSV) • Autoregistro con confirmación por correo • Gestión de perfiles y campos personalizados • Asignación de roles (estudiante, profesor, gestor, administrador) • Suspensión, activación y eliminación de cuentas • Recuperación y restablecimiento de contraseñas • Gestión de cohortes (grupos globales) • Autenticación múltiple (manual, LDAP, OAuth, SSO) <p>Gestión de cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y edición de cursos • Organización por categorías y subcategorías • Duplicación y restauración de cursos • Importación de contenidos entre cursos • Configuración de visibilidad de cursos • Control de fechas de inicio y finalización • Finalización de curso y actividades <p>Matrículas</p>

En relación con el editor de contenidos integrado al LMS, se solicita especificar con mayor detalle el alcance funcional esperado

- Matrícula manual
- Matrícula por cohorte
- Autoregistro en cursos
- Matrícula mediante claves
- Matrícula con fechas de inicio y vencimiento
- Suspensión y reactivación de matrículas
- Soporte para múltiples métodos de matrícula por curso

Roles y permisos

- Sistema granular de roles y capacidades
- Roles a nivel de sistema, categoría y curso
- Creación de roles personalizados
- Herencia y sobrescritura de permisos
- Asignación de múltiples roles a un mismo usuario

Actividades de aprendizaje

- Foros
- Tareas
- Cuestionarios
- Lecciones
- SCORM / AICC
- H5P
- Encuestas
- Bases de datos
- Wikis
- Talleres

Recursos

- Archivos (PDF, presentaciones, videos)
- Páginas HTML
- Libros
- Carpetas
- URLs externas
- Etiquetas y textos enriquecidos

Evaluación y calificaciones

- Libro de calificaciones configurable
- Escalas y rúbricas
- Calificaciones automáticas y manuales
- Retroalimentación textual, en audio o archivos
- Calificación por competencias
- Exportación de calificaciones

Seguimiento y reportes

- Seguimiento de finalización
- Reportes de actividad del usuario
- Registros de acceso (logs)
- Reportes de participación
- Reportes de calificaciones
- Indicadores de progreso

Certificación y acreditación

- Certificados personalizados
- Insignias (badges)
- Emisión automática según reglas
- Verificación de certificados
- Historial de logros del usuario

Comunicación

			<ul style="list-style-type: none"> • Mensajería interna • Foros de anuncios • Notificaciones automáticas • Correos automáticos del sistema • Integración con calendarios <p>Personalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas visuales • Idiomas • Campos personalizados • Bloques configurables • Menús personalizados <p>Seguridad y control</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de contraseñas • Control de sesiones • Restricción de acceso por IP • Roles con permisos limitados • Auditoría de acciones (logs) <p>Administración del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y gestión de plugins • Copias de seguridad y restauración • Configuración de correo (SMTP) • Gestión de cachés • Configuración de rendimiento • Programación de tareas automáticas (cron)
95		<p>En el requisito de Banco de Contenidos, donde se indica: "Se requiere como parte del proceso de implementación el cargue de contenidos externos priorizados, según aplique. Este banco de contenidos incluye recursos específicos, cursos y rutas de aprendizaje", se solicita precisar el alcance cuantitativo y cualitativo de dicho cargue. En particular, se pide indicar:</p> <p>Número estimado de recursos específicos a cargar (documentos, videos, objetos SCORM/H5P, evaluaciones, etc.)</p> <p>Número aproximado de cursos y rutas de aprendizaje que deberán ser configurados/cargados durante la implementación inicial del LMS.</p> <p>Tipos de formatos que se consideran dentro del cargue (SCORM 1.2/2004, xAPI, LTI, HTML5, video, PDFs, enlaces externos) y si el cargue incluye sólo vinculación al catálogo o también configuración completa en el LMS competencias, reglas de finalización, insignias, etc.).</p> <p>Si habrá límites máximos de contenidos incluidos en el alcance base y a partir de qué volumen el cargue adicional se considerará servicio adicional por Orden de Servicio.</p>	<p>En relación con su consulta sobre el alcance del Banco de Contenidos y el proceso de cargue en el LMS, se brindan las siguientes precisiones basadas en los términos de referencia:</p> <p>1. Alcance Cuantitativo (Números estimados) Bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, ETB no establece un número mínimo o máximo estimado de recursos, cursos o rutas de aprendizaje para el cargue inicial..</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución por demanda: Las cantidades específicas se definirán en cada Orden de Servicio (OS) según las necesidades puntuales de los proyectos que ETB adelante con sus clientes finales,... • Base de Cotización: El oferente debe cotizar precios unitarios integrales que permitan a ETB solicitar el cargue de cualquier volumen de contenidos, aplicando los descuentos ofrecidos sobre el valor tope del Acuerdo Marco.. <p>2. Alcance Cualitativo y Formatos El cargue de contenidos no se limita a una simple vinculación, sino que exige una configuración técnica y pedagógica completa en la plataforma..</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de Formatos Admitidos: El sistema y el proceso de cargue deben soportar obligatoriamente SCORM 1.2, SCORM 2004, LTI, xAPI (cuando aplique), H5P, HTML5 multimedia, videos, PDFs y enlaces externos,... • Nivel de Configuración: El oferente es responsable de entregar el contenido "listo para uso", lo cual incluye de manera obligatoria, <ul style="list-style-type: none"> ◦ Configuración completa del curso y metadatos (competencias, duración, público objetivo),. ◦ Establecimiento de reglas de finalización,. ◦ Configuración y activación de insignias y micro credenciales (incluyendo tecnología blockchain si el proyecto lo requiere),. ◦ Publicación en los catálogos, rutas y categorías específicas definidas por la Gerencia EdTech,. ◦ Pruebas de funcionamiento y QA técnico para asegurar la navegabilidad,. <p>3. Límites del Alcance Base y Servicios Adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance Base: Se considera dentro del servicio estandar todo aquel contenido que cumpla con los formatos y requerimientos técnicos descritos en los subgrupos de Desarrollo de Contenidos (3.8.4) e Interfaz LMS (3.8.5),. • Servicios Adicionales: Si un proyecto requiere un formato que se salga de los estandares mencionados o una personalización avanzada de la interfaz para el cargue, ETB solicitará al oferente una propuesta sobre la base inicial para su respectivo análisis y contratación vía OS,... • Gestión de Versiones: El proceso de cargue también implica que el oferente debe habilitar la funcionalidad del

			LMS para registrar y conservar el historial de modificaciones de los contenidos cargados. En resumen, no existen topes predefinidos en el borrador; el proveedor debe estar en capacidad de realizar la configuración integral y experta de cualquier cantidad de recursos que sea solicitada mediante las Órdenes de Servicio derivadas del contrato.
96		<p>En el apartado de 'Videoconferencias e Integraciones', donde se establece que la plataforma debe integrarse con herramientas como Zoom, Microsoft Teams o Meet para realizar clases y reuniones en línea, se solicita precisar el alcance del requerimiento. En particular, se requiere aclarar:</p> <p>Si ETB ya cuenta con licenciamiento propio de plataformas de videoconferencia (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet u otras) y lo que se requiere es exclusivamente la integración de estas herramientas existentes con el LMS (agenda de sesiones, enlaces, registro de asistencia, grabaciones, etc.).</p> <p>O si el oferente debe suministrar, además del LMS, un servicio de videoconferencia (propio o de tercero) incluido en la solución, con las licencias necesarias para los casos de uso previstos, quedando la integración al LMS como parte del alcance obligatorio.</p>	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
97		<p>Con relación a las integraciones del LMS con soluciones externas (RR. HH., plataformas académicas, pasarelas de pago, videoconferencia, correo transaccional, plataformas de contenido de terceros como LinkedIn Learning, Coursera, Platzi, Netzun, herramientas de IA, etc.), se solicita:</p> <p>Incluir un listado explícito y no enunciativo de las soluciones externas con las que se espera contar con integración funcional mínima (por ejemplo: SAP SuccessFactors, Oracle/PeopleSoft, Teams, Zoom, Google Meet, determinadas pasarelas de pago, soluciones de correo transaccional, etc.), indicando si la integración es obligatoria u opcional para el oferente.</p> <p>Precisar si el oferente debe o no incluir en la cotización los costos de implementación de dichas integraciones</p>	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
98		<p>En el numeral de Plugins y Extensiones se establece que "La plataforma debe permitir la instalación de plugins para ampliar sus funcionalidades". Teniendo en cuenta que la misma sección de integraciones indica compatibilidad con LTI/LTI Advantage para conexión con herramientas de terceros, se solicita aclarar si:</p> <p>Es aceptable, para cumplir el objetivo de extensibilidad, utilizar integraciones basadas en LTI/LTI Advantage en lugar de instalación de plugins nativos en el LMS, siempre que se garantice la misma funcionalidad, seguridad e interoperabilidad.</p> <p>O si se considera obligatorio que la plataforma soporte instalación de plugins propios del LMS (por ejemplo, en ecosistemas tipo Moodle), quedando LTI sólo como mecanismo complementario de integración.</p>	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
99		<p>En el numeral donde se indica que "el sistema debe permitir la personalización de la interfaz de usuario y los elementos visuales de la solución tecnológica desarrollada sobre la plataforma de código abierto", se solicita aclarar el alcance del requisito. En particular:</p> <p>Confirmar si se exige obligatoriamente que el LMS subyacente sea de código abierto, o si también se aceptan plataformas comerciales/SaaS propietarias que permitan niveles equivalentes de personalización, marca blanca, extensibilidad (APIs, LTI) e integración, sin acceso directo al código fuente.</p> <p>Considerando que la restricción a sólo plataformas open source podría limitar la oferta de LMS innovadores del mercado, se pide evaluar si el criterio puede reformularse como: 'solución que garantice personalización avanzada, marca blanca e independencia del proveedor', sin que sea obligatorio el uso de un LMS exclusivamente de código abierto.</p>	se aceptan plataformas comerciales / Saas, sin acceso al código fuente. Sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.

100		<p>Para poder estimar adecuadamente el costo del "Servicio pedagógico académico para la permanencia y retención del estudiante" y de la 'Mesa de Soporte y Servicio al Estudiante', se solicita precisar el alcance cuantitativo de la atención requerida. En particular, se pide:</p> <p>Indicar el número estimado de estudiantes/usuarios a atender mensualmente (o rangos de población por proyecto) sobre los cuales se deben dimensionar los tiempos de respuesta, el sistema de alertas tempranas, las intervenciones y la mesa de soporte académica.</p> <p>Establecer en los términos si se espera una dotación mínima de personal (por ejemplo, número de tutores, analistas de permanencia, agentes de mesa de ayuda por cada X estudiantes)</p> <p>En caso de no poder definir un volumen único, permitir que el oferente proponga escalas de precios en función de tramos de usuarios atendidos (por ejemplo, hasta 1.000, 1.001–5.000, 5.001–10.000 estudiantes), de manera que ETB cuente con una referencia clara para la planeación presupuestal</p>	<p>De acuerdo con la naturaleza del Acuerdo Marco, no es posible precisar un volumen único de estudiantes o una dotación mínima de personal en esta etapa, ya que la ejecución del contrato se realiza por demanda., Por lo tanto, se aclaran los puntos solicitados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance Cuantitativo y Dimensionamiento: ETB no está obligada a adquirir una cantidad mínima ni máxima de servicios, ya que el dimensionamiento exacto de usuarios a atender y los tiempos de respuesta específicos dependen exclusivamente de las necesidades y particularidades de cada proyecto, las cuales serán detalladas en las respectivas Órdenes de Servicio (OS) • Escalas de Precios por Volumen: El esquema de cotización solicitado se basa en precios unitarios de referencia (Valores Tope), los cuales constituyen la base para que el aliado presente sus mejores descuentos en cada solicitud de pedido., Dado que el objetivo del Acuerdo Marco es generar economías de escala, es totalmente viable y esperado que el oferente estructure su estrategia comercial ofreciendo mayores descuentos o escalas de precios más competitivas a medida que el volumen de usuarios o servicios solicitados en una OS aumente
101		<p>No se precisa si se aceptan firmas digitales avanzadas para documentos habilitantes o si deben ser físicos/autenticados.</p> <p>¿Se aceptan documentos con firma electrónica avanzada y copias digitalizadas autenticadas, o se requieren originales con reconocimiento de firma?</p>	<p>En cuanto a los requisitos habilitantes jurídicos, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2. de los Términos de Referencia. En ese sentido, los documentos puede tener firmas digitales o manuscritas.</p>
102		<p>ETB puede abstenerse de adjudicar sin reconocer costos a los oferentes.</p> <p>En caso de no adjudicación, ¿ETB reconoce algún costo de homologación o preparación de oferta?</p>	<p>La participación en el proceso de invitación pública, incluyendo el pago de trámites de homologación o legalización de documentos, es una inversión a riesgo del proponente y no genera obligación de reembolso por parte de ETB en caso de que el proceso se declare desierto o se decida no adjudicar.</p>
103		<p>Garantía de cumplimiento por \$200.000.000 sin claridad de si es fija para todos los subgrupos o ajustable por alcance.</p> <p>¿El valor de la póliza de cumplimiento (\$200.000.000) es estandar para todo el acuerdo o se ajusta por cada orden/subgrupo?</p>	<p>ETB informa que la garantía de cumplimiento es fija para todos los subgrupos que queden incluidos en el Acuerdo Marco, ya que cubre los riesgos asociados al incumplimiento de dicho Acuerdo. Diferente es, que en cada orden de servicio se exija o no la constitución de una garantía de cumplimiento particular.</p>
104	2.5.26	<p>Plazos de pago de 90 días y, cuando la necesidad esté destinada a ETB, 120 días; falta regla clara de aplicación.</p> <p>¿Qué criterio define el uso de 90 vs 120 días? ¿Depende del cliente final, del tipo de servicio o de la orden de servicio?</p>	<p>El numeral 2.5 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS explica que por norma general el pago se realizará a 90 días sin embargo los proveedores que cumplan con lo dispuesto en la ley 2024 de 2020 el pago se realizará a 45 días. Adicional a lo definido en los términos de referencia una vez se realice la etapa de negociación para una orden de servicio se pueden modificar los periodos de pago.</p>
105	2.5.1 / 2.5.2	<p>Se contemplan licenciamientos por usuario por mes y por año; se busca orientar al esquema anual.</p> <p>¿Es obligatorio ofertar modalidad mensual o podemos consolidar el licenciamiento bajo esquema anual (por usuario/año) cuando el proyecto lo permita?</p>	<p>Debe incluir en su oferta económica el precio para la modalidad mensual y para la modalidad anual por separado, tal como lo solicitan los anexos financieros. La consolidación hacia un esquema anual se gestionará operativamente en el momento de definir la Orden de Servicio específica, aprovechando el precio anual pactado en el Acuerdo Marco.</p>
106	2.8.26	<p>Ventas mínimas exigidas por subgrupo en SMMLV; falta aclarar el año base del SMMLV para el cálculo.</p> <p>¿El cálculo de SMMLV se realiza con el salario mínimo de 2024 o 2025? ¿Se publicará la equivalencia en pesos para cada subgrupo?</p>	<p>Actualmente este numeral se está revisando por parte de ETB, sin embargo para claridad del oferente los SMMLV que se tiene en cuenta es el del año en se presenta la oferta.</p>
107	3.6.26	<p>Participación por subgrupos independientes; se desea confirmar si se puede ofertar en uno sólo.</p> <p>¿Podemos presentar oferta en un único subgrupo del Grupo XIII, sin obligación de cubrir los demás?</p>	<p>Sí. Usted puede presentar oferta en un único subgrupo del Grupo XIII sin la obligación de cubrir los demás. Los términos de referencia son explícitos al confirmar la independencia de los subgrupos bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta Independiente: Se establece claramente que el Grupo XIII se subdivide en subgrupos respecto de los cuales el interesado "puede presentar oferta independiente por cada subgrupo, según lo considere" y según sus capacidades • Adjudicación Independiente: ETB pretende celebrar Acuerdos Marco con quienes resulten habilitados, aclarando que la adjudicación se realizará de forma independiente por cada subgrupo. • Requisito Financiero Específico: Si usted opta por presentarse a un sólo subgrupo, únicamente deberá acreditar el monto de ventas (SMMLV) exigido para ese subgrupo en particular. La regla de sumar los requisitos financieros sólo aplica si el oferente decide presentarse a dos o más subgrupos. <p>Por lo tanto, es perfectamente viable participar técnica y financieramente en uno sólo de los 7 subgrupos listados (Plataforma, Contenido, Micro credenciales, Desarrollo de contenidos, Interfaz LMS, o Servicios Pedagógicos)</p>

108	3.7.26	<p>Certificaciones de experiencia financiera: no se indica si deben ser originales o copias autenticadas; tampoco se precisa aceptación de experiencia internacional.</p> <p>¿Se aceptan certificaciones de experiencia internacionales (apostilladas y traducidas) y copias autenticadas en Colombia?</p>	<p>Puede presentar experiencia internacional siempre que cumpla con la cadena de legalización (Apostilla + Traducción). Todos los soportes se cargan digitalmente</p>
109		<p>Plataforma LMS: se mencionan estándares de integración (APIs/SCORM/LTI/xAPI), pero no hay especificación técnica detallada de ETB.</p> <p>¿ETB entregará un documento técnico con APIs/SSO/SCIM y políticas de integración, o el oferente define la arquitectura y la propone para validación?</p>	<p>Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>
110		<p>Contenido educativo: se listan proveedores (Coursera, LinkedIn Learning, Platzi, etc.) sin indicar cuáles son obligatorios en cada proyecto.</p> <p>¿Qué catálogos de terceros son obligatorios por proyecto? ¿ETB definirá caso a caso o se espera disponibilidad de todos?</p>	<p>El oferente debe listar los proveedores que tenga a disponibilidad.</p> <p>De acuerdo con los términos de referencia para el Subgrupo de Contenido Educativo (3.6.2 / 3.9.2), el oferente tiene la obligación de presentar y garantizar la disponibilidad de diversos catálogos de terceros, además de cualquier otra oferta propia que desee incluir.</p> <p>A continuación, se detalla cómo debe estructurarse la presentación de estos catálogos en la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogos de Base Obligatoria: El oferente debe demostrar que tiene la capacidad y los acuerdos vigentes para proveer acceso a los siguientes contenidos: LinkedIn Learning, Coursera (Career Academy y Coursera Plus), Platzi, Netzun, Learn light y academias de idiomas. • Inclusión de Catálogos Adicionales: Además de los anteriores, el oferente puede y debe presentar cualquier otro catálogo que tenga a su disponibilidad y que considere pertinente para los proyectos de ETB, ya sea que tengan un costo asociado o se ofrezcan sin costo. • Requisito de Documentación: Para acreditar este punto, el oferente debe responder detalladamente cómo cumplirá con la entrega de contenidos, adjuntando obligatoriamente los catálogos, fichas técnicas y la documentación de respaldo que soporte su capacidad de provisión. • Tipos de Contenidos a Presentar: La disponibilidad debe cubrir diferentes niveles formativos, incluyendo catálogos específicos de microcursos, cursos completos y diplomados. • Acuerdos con Terceros: Es un requisito indispensable contar con acuerdos con los proveedores terceros que avalen legalmente la distribución del contenido ofrecido en la propuesta. • Flexibilidad por Proyecto: Aunque el oferente presente toda su disponibilidad en la oferta inicial, el uso de uno o varios catálogos específicos será definido por ETB en cada Orden de Servicio (OS), según los objetivos y la población de cada proyecto puntual. <p>En conclusión, el oferente debe presentar una propuesta integral que incluya tanto los proveedores exigidos por ETB como todo su portafolio adicional disponible, asegurando que cada recurso esté debidamente documentado mediante catálogos y fichas técnicas en su respuesta.</p>
111		<p>Micro Credenciales: falta claridad sobre lineamientos gráficos y plantillas para insignias/certificados.</p> <p>¿ETB proveerá lineamientos de marca para credenciales e insignias (plantillas, colores, logos) o quedan a cargo del oferente?</p>	<p>En relación con su consulta sobre los lineamientos gráficos para micro credenciales e insignias digitales, las fuentes establecen una responsabilidad compartida entre ETB y el oferente, detallada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de Lineamientos por parte de ETB: ETB es la encargada de entregar el manual de identidad visual y los lineamientos de marca específicos. Esto incluye la definición de logotipos, paletas de colores, tipografías institucionales y pautas de diseño que deben aplicarse en todas las piezas del ecosistema. • Responsabilidad del Oferente en el Diseño y Ejecución: Aunque ETB provee las directrices, queda a cargo del oferente la actualización y creación de las plantillas y estilos visuales para las insignias y certificados. El oferente debe garantizar que todas las piezas visuales generadas cumplan estrictamente con la guía de identidad entregada por la compañía. • Personalización e Identidad Gráfica: En el caso de la plataforma LMS y los desarrollos a la medida (como microlearning), el proveedor debe realizar la personalización con la imagen corporativa de ETB, lo que implica la incorporación de los elementos visuales definidos en todas las vistas principales y recursos educativos. • Proceso de Validación: En componentes de diseño como la interfaz web o landing page, el oferente deberá desarrollar prototipos de baja y alta fidelidad y presentarlos a ETB para su respectiva validación y ajuste según la retroalimentación recibida. <p>En conclusión: ETB proveerá el manual de marca y los lineamientos base (logos, colores, tipografías), pero la elaboración técnica, el diseño de las plantillas de las credenciales y la aplicación de dicha identidad en los certificados e insignias son responsabilidad del oferente</p>

112		<p>Desarrollo de contenidos: el uso de IA se menciona como opcional/complementario; falta confirmar requisito mínimo.</p> <p>¿El uso de IA en producción de contenidos es opcional o requisito mínimo? ¿Qué casos de uso están permitidos o preferidos?</p>	<p>El uso de herramientas de IA en la producción de contenidos es opcional y siempre complementario. ETB establece que la IA debe utilizarse únicamente para acelerar tareas operativas o creativas. No obstante, existe un requisito humano obligatorio asociado: el oferente debe contar con un Especialista en IA aplicada a la educación dentro de su equipo mínimo multidisciplinario. Este perfil es el encargado de supervisar los avatares, simulaciones, automatizaciones y herramientas generativas que se utilicen.</p> <p>2. Casos de uso permitidos y preferidos</p> <p>Aunque es opcional, ETB describe múltiples casos de uso específicos donde se permite e incluso se sugiere la integración de IA, siempre bajo revisión y validación de expertos humanos.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción Audiovisual y Microlearning: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Creación de avatares explicativos y narración sintética (previa autorización de ETB). ◦ Generación de animaciones y narrativas dinámicas. ◦ Asistencia en la creación de resúmenes o guiones base, los cuales deben ser revisados por expertos. ◦ Desarrollo de videos profesionales con avatares IA. • Control de Calidad (QA) y Rigurosidad: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Validación conceptual para detectar inconsistencias o riesgos pedagógicos. ◦ Detección automática de errores técnicos y realización de pruebas de accesibilidad. ◦ Revisión de la consistencia en estilos y validación de rutas de aprendizaje. • Integración y Gestión en el LMS: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Acompañamiento en el mapeo automatizado de competencias y clasificación inteligente del contenido durante el cargue. ◦ Actividades de práctica con retroalimentación automática para el estudiante. <p>3. Restricciones y Responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Humana: Todo recurso generado o asistido por IA debe garantizar rigor pedagógico y precisión conceptual mediante la intervención humana. • Tratamiento de Datos: La integración de estas tecnologías debe ser responsable y no puede comprometer la seguridad ni el tratamiento de datos personales de ETB o sus clientes. • Entrenamiento de Modelos: El proveedor tiene prohibido utilizar los datos de ETB para el entrenamiento de modelos de IA, a menos que cuente con una autorización expresa, documentada y escrita. <p>La IA es una herramienta de apoyo opcional cuyo uso está permitido para optimizar la eficiencia, pero su implementación exige la supervisión directa de un especialista y la validación final por expertos humanos para asegurar la calidad educativa.</p>
113	3.9.5 (Infra/Nube)	<p>Interfaz LMS y despliegue: no se aclara si el hosting en nube lo debe suministrar el oferente o ETB.</p> <p>¿Quién provee la infraestructura de nube (cuentas/servicios) para el despliegue del LMS? ¿El costo de cloud va incluido en el precio del oferente?</p>	<p>Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>
114		<p>Servicio pedagógico académico: falta precisión sobre disponibilidad 24/7 vs horario laboral, y si se define por proyecto.</p> <p>¿La mesa de soporte académico y el acompañamiento son 24/7 o bajo horarios? ¿Se define por cada orden de servicio?</p>	<p>Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>
115		<p>Servicio pedagógico en campo: no se especifica si los costos de desplazamiento están cubiertos por ETB o deben incluirse en la oferta.</p> <p>¿Los desplazamientos (transporte, viáticos) deben presupuestarse por el oferente o ETB los reconoce por fuera de la oferta?</p>	<p>1. Condición Financiera General (Cubrimiento de la oferta): El numeral 2.3 del Capítulo Financiero establece explícitamente que "Todos los costos, gastos, honorarios y demás egresos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberán quedar incluidos en su oferta económica". Se aclara además que cualquier costo no previsto en la oferta no será asumido por ETB ni cargado a está de forma alguna.</p> <p>2. Obligación Contractual de Desplazamiento: En el Capítulo Técnico (Subgrupo 3.8.7), para los perfiles regionales (Básico y Avanzado), se establece como requisito la "Disponibilidad obligatoria para desplazarse dentro del territorio definido en cada proyecto" y hacia los municipios o zonas rurales requeridas. Al ser una obligación contractual, su costo financiero recae bajo la regla general de inclusión en la oferta mencionada anteriormente.</p> <p>3. Unidad de Pago Única: La forma de pago definida para este servicio es "Servicio Por Hora". Los anexos financieros solicitan cotizar precios unitarios integrales y no contemplan ítems separados para reembolso de gastos de viaje o logística.</p>
116	3.8.2 / 3.8.3	<p>Demos/POC y preventa: no se indica si se requieren pruebas de concepto en etapa de oferta o sólo en ejecución.</p> <p>¿Se exigirá presentación de demos o POC durante la evaluación de ofertas, o únicamente en la ejecución del acuerdo marco/ordenes?</p>	<p>Aunque la presentación de Demos/POC es una obligación contractual continua durante la ejecución para apoyar la comercialización, durante la etapa de evaluación de ofertas no es un requisito habilitante automático, salvo que ETB ejerza su derecho de solicitar una presentación para aclarar el alcance técnico de su propuesta</p>

117		VERIFICACIÓN DE LAS VENTAS FRENTE AL VALOR A CONTRATAR. Teniendo en cuenta que, desde los estados financieros de una empresa oferente, comúnmente NO se dispone de este tipo de valores desagregados (ventas) por los servicios requeridos por ETB, solicitamos amablemente, se acepte demostrar los montos de manera integral en servicios de educación virtual mediante certificaciones de contratos, etc.	El numeral no solicita desagregar ningún valor, el requisito solo solicita las ventas las cuales se verifican con el Estado de Resultados del último año fiscal, debidamente suscrito por contador público, revisor fiscal o quien haga sus veces, de conformidad con la legislación aplicable para el efecto.
118		OFERTAS EN ASOCIACIÓN Para presentar la oferta mediante una figura asociativa (Unión temporal o Consorcio) la inscripción en la plataforma SAP ARIBA ¿la puede realizar uno de los oferentes presentando toda la documentación de los asociados?, ¿o se debe inscribir a la figura asociativa en la plataforma?	En caso de presentar ofertas en asociación, se debe inscribir en la plataforma SAP Ariba a cada integrante de la asociación de manera individual y a vez se debe registrar la figura asociativa (consorcio o unión temporal u otra).
119		OFERTAS EN ASOCIACIÓN En el caso de oferta en asociación (Unión temporal o Consorcio) ¿Un mismo oferente puede pertenecer a dos distintas figuras asociativas para presentar oferta?	Un mismo oferente no debe pertenecer a dos figuras asociativas distintas (Consorcios o Uniones Temporales) ni presentarse individualmente y en asociación de manera simultánea para ofertar en el mismo Grupo o Subgrupo. Para evitar la descalificación de ambas propuestas por violación al régimen de inhabilidades y transparencia, le instamos a definir una única estructura de participación por Subgrupo
120		EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE POR SUBGRUPOS Solicitamos amablemente permitir que la experiencia sea demostrable con contratos suscritos en los últimos siete (7) años, en cualquiera de los subgrupos. Lo anterior con el propósito de que los oferentes puedan alcanzar más subgrupos en la presentación de la oferta, es decir, mayor pluralidad para el proceso de la ETB	Se ampliará la experiencia mínima a 7 años en cualquiera de los subgrupos
121	2.5.1.1 Forma de Pago	Sobre la condición "Pay when Paid": ¿Existe un plazo máximo de pago en caso de que el cliente final de ETB se retrase indefinidamente? ¿Cómo se garantiza el flujo de caja del aliado si el cliente final entra en mora?	No existe un plazo máximo definido que obligue a ETB a pagar si el cliente final se retrasa indefinidamente. La condición de pago está redactada de manera estricta bajo la modalidad "Pay when Paid" (Pago cuando se pague).
122	2.5.1.1 Forma de Pago	¿La aplicación de la Ley 2024 de 2020 (Pago a Plazos Justos - 45 días) para Pymes prevalece sobre la condición de que ETB reciba primero el pago del cliente final?	El numeral 2.5 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS explica que por norma general el pago se realizará a 90 días sin embargo los proveedores que cumplan con lo dispuesto en la ley 2024 de 2020 el pago se realizará a 45 días. Adicional a lo definido en los términos de referencia una vez se realice la etapa de negociación para una orden de servicio se pueden modificar los periodos de pago. ETB dará cumplimiento a lo dispuesto en la ley respecto a las empresas pymes.
123	2.10 Indexación / Precios	Dado que el contrato es a 2 años y los precios son "Techo": ¿Se contempla algún ajuste anual por IPC o variación del TRM (para costos de software/nube)?	Estos procesos no tienen cláusula de revisión de precios, tener en cuenta que los precios ofertados serán precios TECHO, y que una vez se llegue a la etapa de negociación de una orden en particular se determinarán temas como cantidades, tiempo de ejecución, aplicación del IVA, ciudad o municipio a prestar el servicio, servicios a contratar, formas y periodos de pago, entre otros temas.
124	3.1 Objeto / Cuantía	Al ser un contrato de cuantía indeterminada: ¿Existe un presupuesto estimado o una "bolsa de recursos" proyectada para el Grupo XIII basada en el pipeline comercial de ETB?	ETB no ha publicado un presupuesto estimado global ni una "bolsa de recursos" preasignada para el Grupo XIII en los pliegos actuales. La estructura financiera y comercial del proceso se define bajo las siguientes condiciones que explican la ausencia de un monto fijo proyectado: 1. Naturaleza de Cuantía Indeterminada El precio del contrato se define explícitamente como de cuantía indeterminada. El valor real será determinable únicamente de acuerdo con la cantidad de Órdenes de Servicio que se emitan durante la ejecución, basándose en los precios unitarios pactados. ETB aclara que "no está obligada a adquirir una cantidad mínima ni máxima de servicios". 2. Asignación de Recursos por Demanda No existe una bolsa general visible en los pliegos. El mecanismo financiero establece que "de forma previa a la formulación de orden de servicio ETB incorporará los recursos al contrato". Esto implica que el presupuesto se asigna caso a caso, a medida que se cierran negocios o surgen necesidades específicas, y no como un fondo global garantizado al inicio del Acuerdo Marco.
125	1.2.1 Requisitos Jurídicos	Si una certificación de contrato incluye tanto "Desarrollo de Contenidos" como "Servicio Pedagógico", ¿se puede usar el mismo documento para acreditar ambos subgrupos desglosando los valores?	Puede usar el mismo documento, pero es imperativo que en el mismo se desglosen los valores o se detalle claramente el alcance y cuantía de cada servicio (Desarrollo vs. Pedagógico) para satisfacer la exigencia de que la certificación contenga "el objeto asociado a cada una de las líneas de negocio" y su "valor" respectivo
126	3.9.2 Subgrupo 12.2 (Contenido)	Pregunta 13 (Personal en Campo): Para los servicios pedagógicos en campo, se exige disponibilidad de desplazamiento. ¿Los costos de viáticos y desplazamientos deben estar incluidos dentro del valor hora del perfil ofertado, o se pagan como gastos reembolsables adicionales según la ejecución?	El oferente debe calcular su precio por hora (para perfiles de Bogotá y Región) integrando proporcionalmente los gastos de movilidad y viáticos, ya que ETB pagará únicamente sobre la cantidad de horas efectivamente prestadas según el valor unitario pactado
127	3.9.3 Subgrupo 12.3	¿Es necesario contar con una plataforma propia de emisión de micro-credenciales o se permiten alianzas con terceros (ej. Credly, Badgr)?	Se permiten alianzas con plataformas de terceros como Credly o Badgr siempre que el oferente actúe como el responsable integral del servicio ante ETB, garantice los licenciamientos necesarios y asegure que la tecnología cumpla con la inmutabilidad y compatibilidad exigidas en el capítulo técnico.

128	Capítulo III / IA	¿Los requisitos de IA para soporte y tutores (numeral 3.10.v) son de cumplimiento inmediato o pueden implementarse progresivamente según la demanda?	Pueden implementarse según demanda sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
129	5.3 Propiedad Intelectual	En el Subgrupo 12.4. ¿La IP de las metodologías pedagógicas preexistentes del Aliado se cede a ETB o el Aliado conserva su "know-how"?	El Aliado conserva su propiedad intelectual previa (sus herramientas y métodos base), pero los productos finales desarrollados para ETB pertenecen a la compañía, y el Aliado está obligado a enseñar a ETB cómo aplicar dichas metodologías para que la empresa pueda gestionar los contenidos de manera independiente
130	3.9.7 Servicio en Campo	¿Los viáticos y desplazamientos deben estar incluidos en el valor hora del perfil, o se pagan como gastos reembolsables?	Al momento de calcular el valor hora para el personal del Subgrupo 3.8.7 (Servicio Pedagógico en Campo), el oferente debe integrar proporcionalmente los costos de movilidad y viáticos, ya que ETB pagará únicamente sobre la cantidad de horas efectivamente prestadas según el valor unitario pactado.
131	1.	Estimación de Usuarios: ¿Cuál es la base mínima de usuarios garantizada para los subgrupos de licenciamiento (LMS y Contenido) para efectos de proyección financiera?	Para efectos de su proyección financiera, debe considerar que el contrato es de cuantía indeterminada y opera bajo un esquema de precios unitarios de referencia (techos), donde los ingresos dependerán enteramente del éxito en la venta conjunta de soluciones a clientes finales una vez firmado el Acuerdo Marco.
132	2.	Criterios de Evaluación: ¿Cuál será el peso porcentual exacto entre la oferta técnica y la oferta económica para la adjudicación?	Para la firma del Acuerdo Marco, no hay ponderación porcentual (ej. 70% técnico / 30% económico). Usted debe cumplir el 100% de los requisitos técnicos habilitantes para obtener un "CUMPLE" y ofertar precios unitarios que actuarán como techos para futuras negociaciones de órdenes de servicio. La orden será asignada al Aliado que ofrezca las "mejores condiciones"
133	3.	Vigencia del Acuerdo: ¿Cuál es la duración total estimada del Acuerdo Marco de Precios antes de sus posibles prórrogas?	La duración total estimada del Acuerdo Marco de Precios antes de sus posibles prórrogas es de 2 años. A continuación se detallan las condiciones específicas sobre la vigencia: • Plazo Inicial: El contrato tendrá un plazo de ejecución de 2 años. • Inicio del Plazo: Este periodo comenzará a contar a partir de la orden escrita de inicio, la cual se emite previa aprobación de la garantía única de cumplimiento. • Posibilidad de Prórroga: ETB podrá prorrogar el Acuerdo Marco antes del vencimiento del plazo inicial, comunicando esta intención al Aliado para que se pronuncie al respecto. La prórroga se formalizará mediante un acuerdo suscrito entre las partes.
134	4.	Integraciones Técnicas: ¿Existen restricciones específicas sobre las APIs o protocolos de comunicación para la integración de la Interfaz LMS con sistemas actuales de ETB?	No existen restricciones sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
135	5.	Fondos MDF: ¿Existe un porcentaje mínimo sugerido de co-inversión para los fondos de marketing que se considere "competitivo" en la evaluación?	Se validará la observación y se ajustará en los términos definitivos
136	modelo comercial y generación de demanda (dinero real)	En el modelo de Acuerdo Marco, ¿cómo se priorizará la asignación de órdenes de servicio entre los aliados adjudicados en un mismo subgrupo: por rotación, por competitividad de precio, por capacidades diferenciales o por co-inversión en generación de demanda (MDF)?	Una vez adjudicados los contratos, la solicitud de servicios se realizará por medio de órdenes de servicio al aliado que se encuentre en el subgrupo priorizando competitividad de precio, capacidad y necesidad de acuerdo con el proyecto y lo definido en los términos de referencia definitivos
137	*propiedad intelectual e IA (riesgo estratégico)*	En los desarrollos de contenidos, microcredenciales, plataformas o componentes con uso de IA, ¿cómo se manejará la propiedad intelectual de modelos, prompts, metodologías y componentes reutilizables del proveedor que no sean exclusivos para ETB?	El proveedor conserva la PI de sus herramientas, modelos base y metodologías preexistentes (otorgando licencia de uso a ETB). Sin embargo, no puede usar los datos de ETB para entrenar sus modelos sin permiso, y cualquier resultado, dato o contenido específico generado durante el contrato pertenece exclusivamente a ETB.
138	*alcance real del subgrupo EdTech	¿ETB espera que los aliados del Grupo XIII EdTech entreguen soluciones principalmente tecnológicas, pedagógicas o integrales (tecnología + contenido + acompañamiento), y cómo se evaluará a proveedores que integren varios subgrupos en una sola oferta?	ETB espera soluciones integrales y priorizará estratégicamente a quienes puedan darlas. Sin embargo, para ganar el cupo en el Acuerdo Marco, usted debe demostrar que tiene la músculo financiero para soportar la suma de todos los componentes ofertados y la experiencia técnica específica para cada uno de ellos por separado.

139	4.	<p>Se solicita especificar en la creación de contenidos, la cantidad de horas y especificaciones de complejidad del contenido y el estandar. Ejemplo:</p> <p>Curso 40 horas de complejidad alta con N cantidad de videos, N cantidad de infografías, N cantidad de genialys, etc.</p>	<p>Los requerimientos mínimos por cada uno de los elementos definidos:</p> <p>1. Cursos Cortos (≈40 horas) Este es el estandar que responde directamente a su ejemplo. Cada curso de esta duración debe incluir, como mínimo, los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: 4 unidades temáticas con 3 temas por unidad. • Material de lectura: Manuales o lecturas de 20 páginas por unidad y 1 ebook por unidad (máximo 20 páginas, descargable). • Componente Audiovisual: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 1 video introductorio (4 min). ◦ 1 video animado por unidad (3 min cada uno). ◦ 1 audio o podcast por unidad (3 min). • Interactividad: 1 multimedia interactiva por unidad (definida como simulación o práctica guiada). • Evaluación y Colaboración: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 1 evaluación por unidad (mínimo 10 preguntas cada una). ◦ 1 foro o actividad colaborativa. ◦ Una actividad integradora final. • Gestión: Proceso de QA (técnico, pedagógico y editorial) y cargue completo en el LMS. <p>2. Microlearning Para cápsulas de aprendizaje rápido, el estandar de entrega mínima consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad: Hasta 12 cápsulas de un máximo de 8 minutos cada una. • Contenido por cápsula: Video animado o explicativo, recursos descargables (PDF, guías, fichas técnicas) y actividades interactivas. • Gamificación: Inclusión obligatoria de retos, insignias y puntos. <p>3. Cursos con Certificación de Competencias (> 60 horas) Para programas de mayor duración y complejidad, los requerimientos se centran en la evidencia y el rigor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formatos: Deben integrar múltiples formatos multimedia, videos explicativos e interactivos, y simulaciones o role playing. • Evaluación: Exigen un banco de preguntas para evaluación por competencias y una evaluación final certificable. • Evidencia: Deben incluir un portafolio de evidencias y ser totalmente auditables bajo estandares de certificación formativa. <p>4. Especificaciones sobre Complejidad Si bien los puntos anteriores definen el estandar base, las fuentes mencionan que ETB puede requerir contenidos temáticos especiales de alta complejidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento Especial: Se consideran de alta complejidad aquellos recursos que requieran recorridos virtuales, dramatizaciones educativas, cápsulas expertas o escenarios interactivos avanzados. • Propuestas a la Medida: En caso de que un proyecto requiera un formato o complejidad que exceda el estandar base (como una cantidad superior de videos o infografías a la pactada), ETB solicitará al oferente una propuesta sobre la base inicial para su respectivo análisis y contratación por Orden de Servicio (OS). <p>Nota sobre estandares Técnicos: Todos estos contenidos deben entregarse obligatoriamente en formatos SCORM (1.2 o 2004), LTI o xAPI, garantizando compatibilidad con HTML5 y optimización para dispositivos móviles</p>
-----	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

140	3.	Insignias: Por favor aclarar si el costo unitario es por credencial/microcredencial/insignia?	<p>En relación con su consulta sobre el esquema de costos para el Subgrupo de Micro Credenciales e Insignias Digitales (3.8.3 / 3.9.3), se aclaran los siguientes puntos según lo estipulado en los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Cobro por Emisión: El costo unitario se aplica por cada certificación o credencial efectivamente emitida y solicitada. Esto significa que ETB pagará sobre la cantidad real de documentos digitales generados para los estudiantes o beneficiarios del proyecto. • Integridad del Logro Único: Dado que el sistema debe garantizar una huella criptográfica (hash) única por cada credencial y un registro inmutable (vía blockchain o equivalente), cada emisión se contabiliza como una unidad independiente para efectos de facturación. • Tipos de Credenciales Cubiertas: El precio unitario debe considerar los diferentes tipos permitidos bajo este rubro, los cuales incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Insignias digitales por logro. ◦ Micro Credenciales por competencias específicas. ◦ Certificaciones por rutas formativas. ◦ Certificaciones avanzadas (> 60 horas) y credenciales acumulables (stackable). • Alcance Integral del Precio: El valor unitario ofertado en el anexo financiero debe ser a todo costo, incluyendo no sólo la generación de la insignia, sino también: <ul style="list-style-type: none"> ◦ El licenciamiento necesario para la emisión. ◦ La operación técnica de la tecnología blockchain o equivalente. ◦ La gestión de los metadatos obligatorios (nombre del logro, descripción de competencia, criterios, etc.). ◦ La disponibilidad del portal o visor para la verificación pública. ◦ El envío automático por correo o descarga desde el LMS. <p>En conclusión, el costo es por cada unidad emitida (ya sea insignia, micro credencial o certificado), calculado sobre la base de las certificaciones efectivamente solicitadas y entregadas a satisfacción en cada proyecto</p>
141	4.	Especificar el estandar de los microcursos para lograr estar cercanos a los alcances esperados y valores proyectados o si por el contrario el proveedor es quién limita los alcances de la creación de los contenidos basado en su precio.	El estandar está definido por ETB mediante especificaciones cuantitativas y cualitativas claras (12 cápsulas, videos, interactividad, etc.). El proveedor no limita el alcance basándose en su precio, sino que debe ajustar su estructura de costos para cumplir con el estandar mínimo exigido por el valor unitario que oferte.
142		Amablemente solicitamos indicarnos en cuál de los apartados se contempla la implementación de IA. O si por el contrario no está proyectado para esta fase.	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
143		Amablemente solicitamos indicar si se realizará la integración de herramientas de accesibilidad para la plataforma LMS . (Indicar o incluir el apartado por favor)	Si se espera realizar integraciones con herramientas de accesibilidad sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.

144		<p>Amablemente solicitamos indicar si se realizará la integración de herramienta de Proctoring para el seguimiento de pruebas dentro de la plataforma. (Indicar o incluir el apartado por favor)</p>	<p>En relación con la integración de herramientas de Proctoring para el seguimiento de pruebas, se informa que, aunque los términos de referencia no mencionan explícitamente el término "Proctoring", sí establecen requisitos técnicos obligatorios para la integración de herramientas externas y la gestión avanzada de evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Integración Obligatoria: El proveedor debe habilitar la capacidad tecnológica necesaria para la integración de herramientas externas dentro de la plataforma LMS, garantizando que dicha unión sea técnicamente viable y funcional. • estándares de Interoperabilidad: Para facilitar la conexión con herramientas de terceros, la plataforma debe ser compatible con los estándares LTI (Learning Tools Interoperability), xAPI y poseer APIs REST v3 documentadas. • Referencia a Herramientas de Supervisión: Los documentos citan explícitamente la integración mediante LTI con herramientas de terceros para propósitos académicos específicos, como Turnitin para la detección de plagio, lo cual establece el marco técnico para integrar soluciones similares como las de Proctoring. • Gestión de Evaluaciones: El sistema debe permitir la creación de diversos tipos de evaluaciones (exámenes, cuestionarios) y configurar parámetros críticos como tiempo límite, número de intentos permitidos y retroalimentación. • Seguimiento en Tiempo Real: El LMS debe contar con herramientas de monitoreo que permitan generar reportes detallados sobre la actividad de los usuarios y el uso de recursos durante el proceso de aprendizaje. • Personalizaciones por Orden de Servicio: Cualquier desarrollo o integración avanzada que no esté contemplada en el estándar base de la plataforma podrá ser requerida por ETB y contratada mediante una Orden de Servicio (OS) específica. <p>El oferente debe garantizar que su plataforma LMS tenga la arquitectura abierta (vía LTI o API) para permitir la integración de una herramienta de Proctoring si el proyecto lo requiere, cumpliendo con la obligación de facilitar la incorporación de componentes externos para asegurar el rigor académico</p>
145		<p>En el apartado donde se menciona que la plataforma debe permitir "el acceso a contenidos educativos incluidos y de terceros", ¿podrían aclararnos si se refieren a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenidos de otros proveedores que se integran en el LMS (por ejemplo, cursos de plataformas externas como Coursera, LinkedIn Learning, etc.). 2. Contenidos de terceros que ya forman parte del catálogo del proveedor (por ejemplo, LinkedIn Learning incluye cursos de AWS, Cisco, entre otros)? 	<p>Ambos casos son correctos, inclusive permitir contenidos desarrollados por otros proveedores que podrían ser agregados al catálogo bajo los protocolos estándar como SCORM, sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>
146		<p>En el requerimiento "contar con acuerdos con proveedores de terceros que avalen la distribución del contenido", observamos que varios puntos de la licitación mencionan integraciones con pasarelas de pago externas, acuerdos con proveedores de contenido y otros relacionados.</p> <p>¿Pueden por favor aclarar qué implica operativa y técnicamente este tipo de acuerdos para el proveedor de la plataforma?</p> <p>Específicamente, queremos entender el alcance esperado en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> disponibilidad técnica, cumplimiento legal, ciberseguridad, responsabilidades operativas, <p>con el fin de garantizar que cumplimos correctamente con todo lo solicitado.</p> <p>Aprovecho aquí para pedir aclaración respecto a: en el caso de plataformas globales como LinkedIn Learning, ¿pueden confirmar si la "validez del permiso de distribución" puede acreditarse mediante una carta de fabricante, entendiendo que el modelo de suscripción no transfiere propiedad del contenido?</p>	<p>Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p> <p>Sin embargo para dar claridad acerca de los acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener acuerdos que "avalen la distribución" implica que el oferente actúa como el integrador responsable frente a ETB. Esto significa que no sólo revende una licencia, sino que debe garantizar la interoperabilidad técnica completa. <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Técnica: Debe asegurar la disponibilidad continua de los catálogos. Técnicamente, esto obliga a que la integración no sea sólo un enlace externo, sino que soporte estándares como LTI, SCORM 1.2/2004 y xAPI, permitiendo la sincronización automática del progreso y calificaciones entre la plataforma del tercero (ej. LinkedIn Learning) y el LMS de ETB mediante Webhooks o APIs. • Responsabilidades Operativas: El oferente asume la gestión del servicio. El soporte técnico ante cualquier falla de acceso al contenido del tercero debe ser gestionado, se debe atender incidentes y requerimientos relacionados con la operación e integración. • Ciberseguridad: La integración debe cumplir con los protocolos de seguridad (cifrado en tránsito TLS 1.2+, autenticación robusta). • Cumplimiento Legal: El contratista debe mantener indemne a ETB frente a cualquier reclamación de propiedad intelectual. Usted debe garantizar que cuenta con las licencias necesarias para el uso y distribución de dicho contenido. <ol style="list-style-type: none"> 2. Aclaración sobre Plataformas Globales (LinkedIn Learning/Coursera): Respecto a la acreditación mediante carta de fabricante: Sí, es el mecanismo idóneo. Los términos especifican que se debe "asegurar los permisos de uso y licenciamiento" y "contar con acuerdos con proveedores de terceros que avalen la distribución". Dado que ETB reconoce la propiedad intelectual preexistente del proveedor, no se exige la transferencia de la propiedad del contenido (que pertenece a LinkedIn/autores), sino la prueba de la titularidad de la licencia de distribución. Por tanto, una carta oficial del fabricante (Partner Letter) que certifique su estatus como distribuidor autorizado o aliado estratégico vigente cumple con el requisito de validez del permiso, siempre que cubra el periodo de ejecución del contrato

147		Solicitamos amablemente confirmar que, para el subgrupo 12.2 de Contenido Educativo, se permite que las plataformas de terceros se integren al LMS de ETB mediante LTI 1.3 Advantage, sin requerir entrega de contenido fuente ni empaquetamiento SCORM, dado que los proveedores globales operan exclusivamente bajo integración LTI.	si se permite y coincidente con la vision de ETB, sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en está etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
148		Agradecemos confirmar si se consideran válidas las microcredenciales emitidas directamente por la plataforma (por ejemplo, certificaciones publicables en perfiles como LinkedIn), sin exigir necesariamente tecnología blockchain para su emisión.	Aunque ETB permite "mecanismos equivalentes" al blockchain, cualquier solución emitida directamente por la plataforma debe certificar que provee la misma inmutabilidad, trazabilidad y huella criptográfica única que el blockchain. Una certificación estandar de plataforma que carezca de estas protecciones criptográficas y de un registro inmutable no cumpliría con los requisitos técnicos habilitantes.
149		¿Pueden confirmar si la analítica requerida (engagement, tiempo, finalización, etc.) puede ser consumida mediante APIs o reportes automáticos nativos del proveedor, y no exclusivamente desde el LMS?	Si se permite y coincidente con la vision de ETB, sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en está etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
150		Solicitamos confirmar si ETB aceptará los modelos de licenciamiento estandar de cada proveedor, por ejemplo, licenciamiento anual por usuario activo, considerando que varios catálogos globales no ofrecen modalidad mensual.	Su modelo estandar de licenciamiento anual es totalmente válido y aceptado bajo los pliegos actuales,. No obstante, dado que se exige "flexibilidad de acceso" incluyendo la opción mensual, se revisara la opcion al interior de manera que este no sea un requisito inhabilitante al momento de presentacion de la oferta si solo cuenta con la opcion anual
151		GARANTÍAS CONTRACTUALES por favor indicar el porcentaje correspondiente de cada garantía	El porcentaje de las garantías contractuales se establecerá en cada una de las órdenes de servicio que se emitan en ejecución del Acuerdo Marco.
152	2.5.26	FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS por favor indicar que el pago máximo es de 60 días bajo la LEY 2024 DEL 23 JUL DE 2020 días ya que somos una pequeña empresa	Como norma general el periodo de pago es a 90 días sin embargo las empresas que den cumplimiento con los requisitos de la Ley 2024 de 2020 el pago se dara a 45 días. Tener en cuenta que el riesgo que menciona el oferente se minimiza una vez se surta la etapa de negociación de cada orden de servicio a contratar.
153		¿Qué funcionalidades deben estar listas out-of-the-box y cuáles pueden ser entregadas como desarrollos por Orden de Servicio (OS)?	Las funcionalidades estandar de los LMS son suficiente sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en está etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
154		En cuanto a gestión de aprendizaje en el flujo de trabajo, ¿qué peso real tienen canales como correo y WhatsApp frente al uso web tradicional?	Si bien la web tradicional sigue siendo el centro de administración y visualización completa, el correo y WhatsApp tienen un peso fundamental como canales de distribución y vinculación (engagement), siendo requisitos habilitantes para garantizar que el aprendizaje sea accesible y reduzca la deserción
155		¿Qué procesos deben estar obligatoriamente automatizados desde el inicio (inscripción, inducción, currículos, gamificación, etc.)?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en está etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
156		¿Se espera IA generativa, analítica o sólo reglas inteligentes?	Las tres pueden ser posibles ya que obedecen a la naturaleza del proyecto sin embargo sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en está etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
157		¿La activación de IA será por cliente, por módulo o por usuario, considerando costos adicionales?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en está etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.

158		¿Qué sistemas actuales de ETB deben integrarse obligatoriamente (RRHH, L&D, académicos)?	No necesariamente, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
159		¿El provisioningamiento SCIM debe ser en tiempo real o puede ser batch?	puede funcionar de ambas formas, dependiendo de la implementación del Proveedor de Identidad (IdP) y del Proveedor de Servicios (SP) con los que se trabaje. Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
160		¿Las integraciones LTI, SCORM, H5P y xAPI deben convivir simultáneamente en un mismo curso?	No necesariamente sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
161		¿Qué métricas son consideradas críticas para ETB: finalización, habilidades, desempeño laboral, ROI?	<p>Para ETB, la medición del impacto educativo es un eje fundamental de su estrategia EdTech, clasificando las métricas en diversas dimensiones críticas que abarcan desde el seguimiento básico hasta el retorno de inversión. Las métricas consideradas críticas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Finalización y Progreso Académico La tasa de finalización de cursos es uno de los KPI (indicadores clave de desempeño) obligatorios y más relevantes para la compañía,... Las fuentes especifican las siguientes métricas de este tipo: <ul style="list-style-type: none"> Tasa de inicio: Estudiantes que efectivamente comenzaron el proceso formativo.. Tasa de finalización: Porcentaje de beneficiarios que completan exitosamente los contenidos.. Efectividad de programas: Medida a través del progreso, la actividad y la finalización en tiempo real.. Probabilidad de finalización: Un indicador predictivo derivado de modelos de IA para anticipar quiénes lograrán terminar el curso.. Desarrollo de Habilidades y Competencias ETB exige que la plataforma LMS permita una gestión avanzada de las capacidades adquiridas: <ul style="list-style-type: none"> Inventario de habilidades: La plataforma debe proveer tableros de control con métricas sobre el mapa de habilidades de los usuarios.. Logro de competencias: Visualización de datos sobre competencias logradas a nivel organizacional, por programa, por curso y el progreso individual a lo largo del tiempo.. Nivel de compromiso (Engagement): Métricas sobre la interacción continua del estudiante con los recursos educativos,... Desempeño y Resultados de Aprendizaje El seguimiento del desempeño no se limita a la aprobación, sino al rigor del proceso: <ul style="list-style-type: none"> Reportes de desempeño: Informes detallados sobre el rendimiento de estudiantes, cursos y docentes.. Calificaciones promedio: Análisis de resultados en evaluaciones formativas y sumativas.. Resultados de aprendizaje: Análisis específico de las alertas y resultados obtenidos en campo y en plataforma.. ROI (Retorno de Inversión) del Aprendizaje ETB contempla la medición del impacto financiero y operativo de la formación: <ul style="list-style-type: none"> Estimaciones de ROI: La plataforma debe tener la capacidad de incluir estimaciones del retorno de inversión del aprendizaje.. Análisis basado en desempeño: El cálculo del ROI debe realizarse mediante el análisis de competencias y el desempeño laboral de los usuarios, utilizando métricas en tiempo real y capacidades predictivas.. Permanencia y Retención (Métricas de Riesgo) Dado que el objetivo es garantizar la apropiación digital, existen métricas críticas para prevenir la deserción: <ul style="list-style-type: none"> Tasa de retención: Estudiantes que continúan en el proceso tras haber recibido una intervención de soporte.. Efectividad de intervenciones: Cuántos estudiantes regresan a la plataforma tras una alerta de riesgo.. Métricas de inactividad: Seguimiento de tiempos de conexión y actividades pendientes para identificar perfiles en riesgo alto.. <p>ETB prioriza un enfoque integral donde la finalización asegura el cumplimiento de metas, las habilidades garantizan el cierre de brechas digitales, el desempeño valida la calidad y el ROI justifica la sostenibilidad económica del ecosistema EdTech</p>

162		¿Las capacidades predictivas son un deseable o un requisito contractual?	<p>En el contexto del ecosistema EdTech de ETB, las capacidades predictivas no son sólo un deseable, sino un requisito contractual obligatorio, especialmente en lo que respecta a la gestión de la plataforma y el servicio de retención de estudiantes.</p> <p>La obligatoriedad de estas capacidades se fundamenta en los siguientes puntos técnicos de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de Vanguardia Requerida: ETB exige que todas las plataformas y servicios incorporados sean de última generación, lo cual incluye obligatoriamente capacidades de Inteligencia Artificial (IA) y Aprendizaje Automático (Machine Learning) para optimizar el rendimiento y la gestión. • Acompañamiento para la Permanencia (Subgrupo 3.8.6 / 3.9.6): Para este servicio, el oferente debe incorporar modelos predictivos y motores adaptativos de manera progresiva. El sistema deberá complementar la identificación de inactividad con herramientas predictivas que anticipen el comportamiento futuro de los estudiantes antes de que la deserción ocurra. • Predicción de Riesgos y Alertas: La plataforma debe ser capaz de predecir la probabilidad de abandono de los beneficiarios basándose en patrones de comportamiento. Asimismo, es un requisito que el sistema permita la generación automática de alertas derivadas de estos modelos de IA y análisis de correlaciones avanzadas. • Visualización y Tableros: Los paneles de riesgo de deserción deben permitir una visualización en tiempo real que pueda ampliarse gradualmente para incorporar analítica predictiva y modelos de IA adicionales. • Métricas e Indicadores: Se contempla como parte de los informes la inclusión de indicadores específicos como el score predictivo de riesgo, la probabilidad de finalización y el nivel de compromiso estimado. • Flexibilidad en Informes de Gestión (Subgrupo 3.8.1 / 3.9.1): En el alcance general de la plataforma LMS, se menciona que está podrá incluir capacidades predictivas para estimaciones de ROI del aprendizaje mediante el análisis de competencias y desempeño. <p>Aunque el uso de IA en la producción de contenidos es opcional y complementario, las capacidades predictivas para la analítica del aprendizaje y la retención de estudiantes son requisitos de ejecución obligatorios que el oferente debe garantizar y explicar detalladamente en su propuesta técnica</p>
163		¿Los calendarios deben integrarse con herramientas externas (Outlook, Google Calendar)?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
164		¿El e-commerce será usado para: Venta externa, Cobros internos, Ambos?	Pueden ser ambos sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
165		¿ETB define las pasarelas de pago o deben ser propuestas por el proveedor?	Pueden ser propuestas por el proveedor, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
166		¿El flujo de compra debe estar integrado con aprobaciones internas antes de la inscripción?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
167		¿El modelo de costos debe ser: Compartido Dedicado por cliente Híbrido?	Debe estructurar su modelo de costos como una solución SaaS (donde usted diluye los costos de desarrollo y mantenimiento en el volumen de usuarios), pero asegurando técnicamente que puede desplegar instancias lógicas dedicadas (VPC, Marca Blanca) para cada Orden de Servicio que ETB solicite, cobrando exclusivamente por usuario activo/licencia
168		¿Las APIs deben estar disponibles para clientes externos o sólo para integraciones ETB?	Pueden ser ambos, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.

169		¿Se requieren webhooks configurables por cliente?	Si, debido a que se espera tener diferentes clientes, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
170		¿Qué se considera personalización avanzada vs. configuración estandar?	<p>Basado en los términos de referencia del Grupo XIII (EdTech), la distinción entre configuración estandar y personalización avanzada se define principalmente por si la funcionalidad es nativa de la plataforma o si requiere desarrollo adicional específico (contratado por Orden de Servicio).</p> <p>Aquí se detallan las diferencias:</p> <p>1. Configuración estandar Se considera estandar todo aquello que la plataforma debe permitir realizar de forma nativa a través de sus paneles de administración, sin requerir intervención de código profundo ni costos adicionales. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca Blanca Integral (White Label): La capacidad de modificar la identidad visual completa (logotipos, paletas de colores, tipografías corporativas, imágenes) y el uso de dominios o portales personalizados por unidad organizacional. • Gestión de Usuarios y Roles: La configuración de roles, permisos, creación de grupos y gestión de matrículas mediante herramientas administrativas propias de la solución. • Personalización de Interfaz (Look & Feel): Ajustes de temas, plantillas, disposición de contenido y experiencia de navegación que la herramienta permita realizar mediante configuración. • Integraciones Nativas: Uso de APIs documentadas (REST v3), webhooks y conectores estandar ya existentes (ej. LTI, SCORM) para interoperabilidad básica. • Dominio Institucional: Configuración técnica para que la solución opere bajo un dominio o subdominio específico de ETB (ej. academia.etb.com.co) con sus respectivos certificados SSL. <p>2. Personalización Avanzada (Contratada por Orden de Servicio - OS) Se considera personalización avanzada aquella que excede las capacidades nativas de la herramienta y requiere horas de ingeniería, desarrollo de software o integración compleja específica para un proyecto. Estas se activan bajo demanda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollos a la Medida: Cualquier funcionalidad que no esté en la oferta base y requiera "desarrollos o personalizaciones avanzadas" se contratará adicionalmente mediante una Orden de Servicio (OS). • Modificación de Código (Scripting/CSS/HTML): La incorporación de hojas de estilo en cascada (CSS), código HTML personalizado o scripts para alterar el diseño o funcionalidad más allá de las plantillas base, siempre que no afecten el núcleo del sistema. • Integraciones Complejas: Conectividad bidireccional específica con sistemas de RR.HH., CRMs o ERPs que requiera desarrollo de middleware o adaptaciones no estandar (los términos reconocen que "costos adicionales pueden aplicar"). • Desarrollo de Interfaz LMS: En proyectos que lo demanden, se puede contratar el servicio completo de diseño UX/UI, maquetación y personalización profunda de la interfaz (Landing pages, estructura de navegación a medida). • Plugins y Componentes Específicos: La instalación e integración de plugins requeridos por un proyecto puntual que no formen parte del núcleo base.
171		¿Cómo se aprobarán los cambios de alcance entre OS?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
172		¿Habrá evaluaciones periódicas de desempeño del proveedor?	La evaluación es continua y basada en datos. Usted será "calificado" mes a mes a través de los informes de gestión, el cumplimiento de los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) y los indicadores de impacto (como retención de estudiantes), bajo la vigilancia de un supervisor designado.
173		¿ETB puede precisar el número estimado de usuarios registrados totales frente al número de usuarios activos mensuales y concurrentes esperados en la plataforma?	No en este momento, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
174		¿Existe una proyección de crecimiento de usuarios (anual o mensual) que deba ser considerada para efectos de licenciamiento y dimensionamiento técnico? Cual es?	No en este momento, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.

175		¿Cuál es el número máximo esperado de usuarios concurrentes durante eventos críticos (lanzamientos masivos, evaluaciones, convocatorias públicas)?	No se puede calcular en este momento, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
176		¿La plataforma deberá soportar usuarios externos a ETB (instituciones aliadas, ciudadanos, terceros), y en qué proporción frente a usuarios internos?	Es muy probable pero no es posible calcular la proporción frente a usuarios internos. Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
177	3.9.5.1	¿Cuál es el número máximo de usuarios simultáneos que la interfaz LMS debe soportar?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
178	3.9.5.1	¿Cuál es el número mínimo de usuarios simultáneos que la interfaz LMS debe soportar?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
179		En caso de presentarse mediante Unión Temporal, es necesario que todos los integrantes se encuentren homologados en la plataforma Ariba?	Es correcta la apreciación. Los participantes de Consorcio o Unión Temporal deberán estar debidamente registrados y homologados en la Plataforma SAP ARIBA para ETB
180		Si un proponente se presenta mediante unión temporal a uno de los grupos del acuerdo marco, ¿debe presentarse en unión temporal a todos los grupos, o es posible presentarse de manera individual en los demás grupos?	No está obligado a mantener la figura de Unión Temporal para todos los grupos. Puede armar su estrategia de participación (Individual o UT) a la medida de los requisitos de experiencia y capacidad de cada grupo o subgrupo al que aplique.
181	Numeral 3.7.1	Solicitamos respetuosamente a la entidad que, en el numeral "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE", se considere ampliar el término de acreditación de la experiencia de dos (2) a cuatro (4) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior, con el fin de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, toda vez que la restricción temporal actualmente establecida podría limitar la participación de oferentes que cuentan con experiencia idónea y pertinente, sin que dicha ampliación afecte la calidad ni la suficiencia de la experiencia exigida.	Se ampliará la experiencia mínima a 7 años en cualquiera de los subgrupos
182	Numeral 3.7.1	Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si, en el numeral "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE", las certificaciones de experiencia serán válidas por la totalidad del valor del contrato cuando este incluya actividades diferentes a las que se pretenden acreditar, o si, por el contrario, se deberá discriminar el valor correspondiente a la actividad objeto de acreditación.	La respuesta técnica a su inquietud es que se debe discriminar el valor correspondiente a la actividad objeto de acreditación, o al menos la certificación debe permitir establecer inequívocamente qué monto corresponde a la línea de negocio específica requerida.
183	capítulo 2	Se requiere confirmar si para la experiencia exigida se aceptan referencias de venta de soluciones por categoría general o si debe ser exclusivamente experiencia en servicios ASS.	Se confirma que se aceptan referencias generales de venta por categoría amplia. La experiencia debe acreditar el cumplimiento del objeto particular de cada subgrupo al que usted se presente. De esta forma no se exige que la experiencia sea exclusivamente bajo la modalidad "As a Service" (SaaS/ASS) para todos los componentes, sino que corresponda a la naturaleza de la actividad (prestación de servicio, desarrollo o suministro)
184	capítulo 3	Se solicita a la entidad confirmar si el oferente es elegido y después de asignado el contrato para el grupo presentado, dicho contrato genera exclusividad de labor para los procesos, indicando que el oferente no puede presentarse directamente a ninguno de los clientes a los que llegue ETB, es decir al ser elegidos quedamos con algún término de exclusividad.	No, la suscripción del Acuerdo Marco no genera una cláusula de exclusividad comercial general que le impida a usted, como Aliado Estratégico, continuar con su actividad comercial autónoma o presentarse directamente a otros clientes en el mercado.
185	capítulo 2	Se solicita a la entidad confirmar si se requiere inversión por medio del oferente para el uso de la aplicación SAP Ariba o la herramienta que haga sus veces, o se requiere sólo aceptación de términos y condiciones.	La plataforma SAP Ariba de cara a Proveedor o Interesado, funciona bajo ambiente WEB, razón por la que no requiere pago o valor monetario de licenciamiento sobre esta plataforma.
186	capítulo 2	Se solicita confirmar si, una vez adjudicado el contrato, es obligatorio participar en todas las solicitudes de cotización que la entidad remita al oferente, y si existe penalidad por no hacerlo.	Al firmar el Acuerdo Marco, usted se compromete contractualmente a cotizar cada vez que ETB lo requiera. No hacerlo se considera un incumplimiento de las obligaciones "diferentes a las de las órdenes de servicio", lo cual está amparado por la garantía de cumplimiento y la cláusula penal de \$200 millones de pesos

187	capítulo 3	Se solicita aclaración sobre la no modificación de precios unitarios establecida en la Nota 4 del valor de la oferta, dado que el proceso supera los 18 meses y podría presentarse variaciones por factores externos (insumos, ajustes salariales anuales, etc.). Se requiere conocer si existe mecanismo de reajuste bajo estas circunstancias.	Este proceso no tiene cláusula de reajuste de precios, se debe tener en cuenta que los precios a cotizar son en pesos colombianos y que son precios TECHO.
188		Solicitamos se nos remita el acuerdo marco proyectado que llegaría a suscribirse en caso de resultar adjudicatarios, con el propósito de conocer anticipadamente las condiciones y obligaciones contractuales previstas, así como los alcances, limitaciones y responsabilidades que regirán la relación entre las partes.	Actualmente usted dispone de los Borradores de Términos de Referencia, los cuales ya contienen la gran mayoría de las condiciones, obligaciones y responsabilidades que regirán el Acuerdo Marco.
189	Jurídica	solicitamos la eliminación de este párrafo, ya que restringe el desarrollo comercial del proveedor. Los servicios ofrecidos, aunque similares en objeto y alcance, se adaptan de manera personalizada según el tiempo, costo y necesidades específicas de cada cliente. Por ello, no es factible garantizar condiciones idénticas para todos los casos, ya que esto provocaría un desequilibrio económico para el proveedor y comprometería la adecuada prestación del servicio conforme a las particularidades de cada cliente.	ETB informa que no puede generar una respuesta concreta frente a la solicitud del interesado, ya que no se entiende cuál es el párrafo que desea se elimine de los Términos de Referencia.
190	Jurídica	"Solicitamos que, antes de exigir al contratista la renuncia expresa a cualquier requerimiento o reclamación, se incluya un procedimiento sancionatorio y/o remedial previo que garantice el derecho a la defensa, el principio de contradicción y el debido proceso del contratista. Para tal fin sugerimos considerar el siguiente esquema: En caso de presentarse un hecho que pueda constituir presunto incumplimiento susceptible de generar sanciones o la terminación del contrato, la parte cumplida deberá remitir comunicación escrita a la otra parte informando el presunto incumplimiento y los hechos que lo sustentan. Recibida la comunicación, la parte presuntamente incumplida contará con un término de diez (10) días hábiles para presentar sus argumentos, exponer circunstancias eximentes de responsabilidad o adoptar las acciones conducentes a la corrección o subsanación del incumplimiento. Si el incumplimiento admite subsanación, la parte presuntamente incumplida dispondrá hasta de treinta (30) días adicionales para adelantar las acciones necesarias. Vencidos los términos señalados, y en caso de no presentarse respuesta o no subsanarse el hecho imputado, la parte cumplida quedará habilitada para imponer la sanción correspondiente o, de ser procedente, adelantar la terminación del contrato."	ETB informa que el Manual de Contratación de ETB estipula que previamente a la aplicación de la cláusula penal o de las multas, se garantizará el debido proceso del contratista, en este caso, denominado Aliado. En ese sentido, si bien es cierto, se preve la renuncia del Aliado a cualquier requerimiento o constitución en mora, también es cierto que, de parte de ETB se garantizará el debido proceso y derecho de defensa del Aliado frente a un presunto incumplimiento, cuando se trate de cláusula penal, o frente a la prestación del servicio por fuera de los límites o rangos establecidos cuando se trate de multas, en los términos establecidos en la Cláusula 28 del Manual de Contratación: " <i>Cuando el supervisor o interventor identifique un posible incumplimiento contractual que pueda dar lugar al cobro de multas o de la cláusula penal pecuniaria o la sanción económica especial para casos de fraude, deberá reportarlo al Facultado mediante informe escrito, adjuntando los soportes técnicos, jurídicos o financieros que lo sustenten. Con base en dicho reporte, ETB comunicará formalmente al contratista los hechos constitutivos del presunto incumplimiento y la sanción que podría cobrarse, otorgándole un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para presentar descargos y aportar las pruebas que considere pertinentes. Recibida la respuesta del contratista o vencido el término sin que éste se pronuncie, ETB evaluará los descargos y pruebas allegadas, y de considerar que se configura el incumplimiento, se procederá al cobro de las sanciones correspondientes.</i> "
191	Jurídica	Solicitamos a la Entidad reconsiderar la aplicación concurrente de las dos sanciones previstas en la cláusula penal y, en su lugar, aplicar únicamente una de ellas, en atención a criterios de proporcionalidad, favorabilidad y equilibrio contractual. La imposición simultánea de ambas sanciones frente a un mismo hecho configura una doble afectación sobre el contratista, lo cual resulta excesivo e impacta la adecuada distribución del riesgo económico del contrato. La aplicación de una sola sanción permite mantener el propósito disciplinario y de control del incumplimiento sin generar cargas desproporcionadas que alteren la ecuación contractual.	ETB informa: 1. La solicitud no es procedente por cuanto la naturaleza jurídica y supuestos de hecho que dan origen a la cláusula penal y a la multa son diferentes. En efecto, la Cláusula Penal es una tasación anticipada de perjuicios y se aplica únicamente en los casos de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del Aliado. Ahora bien, el borrador de los Términos de Referencia establece dos tipos de penalidad que no operan sobre los mismos supuestos de hecho: (a) La cláusula penal de \$200.000.000 que opera frente al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Acuerdo Marco, especialmente la relacionada con la obligación de dar respuesta a las solicitudes de cotización que solicite ETB, excluyendo las obligaciones contraídas en cada orden de servicio, y (b) La cláusula penal de 20% del precio de la orden de servicio antes de IVA y que se prevee como tasación anticipada de los perjuicios generados por el incumplimiento de las obligaciones puntuales y específicas establecidas en cada orden de servicio. 2. Las Multas , por su parte, no se generan por el incumplimiento total o parcial del Aliado, sino que tiene su origen en la prestación del servicio por fuera de la unidad de tiempo o medida establecida en cada orden de servicio. el borrador de los Términos de Referencia establece como límite máximo de las multas el 20% del precio de cada orden de servicio. 3. Por lo tanto, la acumulación de la cláusula penal y de la multa en una misma orden de servicio es jurídicamente viable, ya que cada figura jurídica opera sobre supuestos de hecho diferentes: la cláusula penal por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la orden de servicio, mientras que la multa por la prestación del servicio por fuera del rango o límite definido en cada orden de servicio. 4. Por tal razón, el Manual de Contratación de ETB indica que la estipulación de la cláusula penal no es óbice para que no se cobren las multas a las que haya lugar, precisamente, porque se trata de dos figuras jurídicas diferentes. 5. Ahora bien, para tranquilidad del contratista, el contrato en concordancia con el Manual de Contratación indica que ETB podrá descontar al contratista a título de multa hasta el 20% del valor de cada orden de servicio, por lo tanto, el Acuerdo Marco preveerá un límite para la aplicación de las multas. Y lo mismo pasa con la Cláusula Penal, pues la misma tiene como límite el 20% del precio de la orden de servicio antes de IVA.

192	Jurídica	<p>"Solicitamos que, antes de exigir al contratista la renuncia expresa a cualquier requerimiento o reclamación, se incluya un procedimiento sancionatorio y/o remedial previo que garantice el derecho a la defensa, el principio de contradicción y el debido proceso del contratista. Para tal fin sugerimos considerar el siguiente esquema:</p> <p>En caso de presentarse un hecho que pueda constituir presunto incumplimiento susceptible de generar sanciones la terminación del contrato, la parte cumplida deberá remitir comunicación escrita a la otra parte informando el presunto incumplimiento y los hechos que lo sustentan. Recibida la comunicación, la parte presuntamente incumplida contará con un término de diez (10) días hábiles para presentar sus argumentos, exponer circunstancias eximentes de responsabilidad o adoptar las acciones conducentes a la corrección o subsanación del incumplimiento.</p> <p>Si el incumplimiento admite subsanación, la parte presuntamente incumplida dispondrá hasta de treinta (30) días adicionales para adelantar las acciones necesarias. Vencidos los términos señalados, y en caso de no presentarse respuesta o no subsanarse el hecho imputado, la parte cumplida quedará habilitada para imponer la sanción correspondiente o, de ser procedente, adelantar la terminación del contrato."</p>	<p>ETB informa que el Manual de Contratación de ETB estipula que previamente a la aplicación de la cláusula penal o de las multas, se garantizará el debido proceso del contratista, en este caso, denominado Aliado. En ese sentido, si bien es cierto, se prevé la renuncia del Aliado a cualquier requerimiento o constitución en mora, también es cierto que, de parte de ETB se garantizará el debido proceso y derecho de defensa del Aliado frente a un presunto incumplimiento, cuando se trate de cláusula penal, o frente a la prestación del servicio por fuera de los límites o rangos establecidos cuando se trate de multas, en los términos establecidos en la Cláusula 28 del Manual de Contratación: <i>"Cuando el supervisor o interventor identifique un posible incumplimiento contractual que pueda dar lugar al cobro de multas o de la cláusula penal pecuniaria o la sanción económica especial para casos de fraude, deberá reportarlo al Facultado mediante informe escrito, adjuntando los soportes técnicos, jurídicos o financieros que lo sustenten. Con base en dicho reporte, ETB comunicará formalmente al contratista los hechos constitutivos del presunto incumplimiento y la sanción que podría cobrarse, otorgándole un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para presentar descargos y aportar las pruebas que considere pertinentes. Recibida la respuesta del contratista o vencido el término sin que éste se pronuncie, ETB evaluará los descargos y pruebas allegadas, y de considerar que se configura el incumplimiento, se procederá al cobro de las sanciones correspondientes."</i></p>
193	Jurídica	<p>Solicitamos que la totalidad de la cláusula sea redactada de forma bilateral, en la medida en que ambas partes se encuentran obligadas al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo</p>	<p>ETB informa que la cláusula será redactada en forma bilateral.</p>
194	Jurídica	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar inversiones financieras y operativas para garantizar la ejecución adecuada del objeto contratado. En consecuencia, una terminación anticipada sin justa causa por parte del CONTRATANTE genera un desequilibrio económico de las prestaciones en perjuicio del CONTRATISTA, toda vez que este asumiría costos hundidos no recuperables, compromisos financieros y gastos operativos que no serían compensados por la contraprestación pactada.</p> <p>En ese sentido, se plantean las siguientes alternativas orientadas a mantener el equilibrio contractual:</p>	<p>ETB informa que no es posible acceder a su solicitud en relación con la terminación anticipada del Acuerdo Marco, por las siguientes razones: 1. Frente a la alternativa del literal A, es preciso señalar que la facultad de terminación unilateral por parte del Contratante es una prerrogativa necesaria para salvaguardar el interés general y la continuidad de los servicios que presta ETB. Eliminar esta cláusula limitaría la capacidad de la empresa para adaptarse a cambios tecnológicos, regulatorios o de mercado que puedan hacer que el contrato deje de ser eficiente o necesario para el cumplimiento de su objeto social. 2. Frente a las alternativas contenidas en los literales B. y C. en relación con el Equilibrio Económico y la Asunción de Riesgos, se considera que el derecho al equilibrio económico del contrato no implica una garantía de rentabilidad absoluta, ni la inmunidad frente a los</p>
195		<p>Solicitamos a la Entidad aclarar la forma y el plazo de pago, toda vez que se identifica una inconsistencia entre los documentos del proceso. Mientras en el numeral 2.5 se indica que el pago se efectuará a los noventa (90) días posteriores a la radicación de la factura, en el apartado relativo al plazo del ajuste se señala un término de cuarenta y cinco (45) días.</p>	<p>El numeral 2.5 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS explica que por norma general el pago se realizara a 90 días sin embargo los proveedores que cumplan con lo dispuesto en la ley 2024 de 2020 el pago se realizara a 45 días. Adicional a lo definido en los terminos de referencia una vez se realice la etapa de negociación para una orden de servicio se pueden modificar los periodos de pago.</p>
196	2.5.1.2	<p>Respecto a la forma de pago, solicitamos eliminar la condición de dependencia del recaudo del cliente final para proceder con el abono al aliado. Como Aliado Estratégico, NETEC garantiza la prestación a satisfacción, por lo cual el pago debería ser exigible cumplido el plazo de 45 o 60 días tras la radicación de la factura y el acta de recibo, de acuerdo con el numeral 2.5, independientemente de los trámites de recaudo de ETB con terceros</p>	<p>Como norma general el periodo de pago es a 90 días sin embargo se se da cumplimiento con los requisitos de la Ley 2024 de 2020 el pago se dara a 45 días. Tener en cuenta que el riesgo que menciona el oferente se minimiza una vez se surta la etapa de negociación de cada orden de servicio a contratar.</p>
197	1.3.9 Y 3.9.2	<p>Solicitamos aclarar que la cláusula de Propiedad Intelectual no aplica para los contenidos de catálogos de terceros referidos en el numeral 3.9.2. En estos casos, el aliado otorga el derecho de uso y licenciamiento durante la vigencia, pero la propiedad intelectual reside en los fabricantes originales, según los estándares de la industria EdTech</p>	<p>Es correcto, la propiedad intelectual para el contenido de terceros de catalogo de tercero no aplica ya que el aliado otorga el derecho del uso por acceso y licenciamiento por un periodo determinado</p>
198	3.9.06	<p>Sugerimos ajustar el tiempo de respuesta inicial para incidencias de acceso a 60 minutos en horario hábil. Un SLA de 30 minutos impacta significativamente los costos operativos de la Mesa de Soporte mencionada en el numeral 3.9.6, lo cual se vería reflejado en los precios unitarios del Capítulo II</p>	<p>No es necesario traer en este momento los SLA, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>
199	3.7.1.5	<p>Con respecto al numeral 3.7.1.5, DESARROLLO INTERFAZ LMS SEGÚN REQUERIMIENTOS EL OFERENTE solicitamos amablemente a ETB aclarar el valor exacto de la experiencia mínima exigida para el subgrupo de "Desarrollo de Interfaz LMS". El borrador registra la cifra de igual o superior a \$1.00.000.000 pesos (antes de IVA), de contratos suscritos dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta</p>	<p>"EL OFERENTE debe acreditar experiencia en el desarrollo e implementación de interfaz LMS según requerimientos, igual o superior a \$1.000.000.000 pesos (antes de IVA), de contratos suscritos dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta. Para sumar el valor de experiencia requerida se aceptan mínimo 1 y máximo 5 certificaciones" - Se ajustara documento final</p>
200	Términos de Referencia	<p>De conformidad con la herramienta aplicable para llevar a cabo las transacciones del acuerdo marco, por favor confirmar el plazo máximo para finalizar la renovación anual del registro de proveedores</p>	<p>El registro de proveedores se realiza por única vez; no obstante, la certificación de homologación está sujeta a una renovación anual, con vencimiento al 31 de marzo de cada año. Para el ciclo actual, el proveedor deberá presentar la homologación para el presente proceso y luego actualizar sus estados financieros con corte a 2025, requisito indispensable para prorrogar la vigencia de su homologación hasta marzo del año siguiente.</p>
201	Términos de Referencia	<p>Agradecemos por favor confirmar la fecha prevista en el cual se vinculará el proceso en firme del acuerdo marco bajo la plataforma SAP Ariba, con el fin de garantizar los términos previstos</p>	<p>Verificar la fecha en el cronograma oficial del proceso que se encuentra publicará en la pagina WEB de ETB.</p>

202	Términos de Referencia	Agradecemos confirmar cual es la fecha prevista de presentación de ofertas, teniendo en cuenta que en el cronograma establecido se indica hasta la publicación de los términos de referencia	Verificar la fecha en el cronograma oficial del proceso que se encuentra publicará en la pagina WEB de ETB.
203	Términos de Referencia	Agradecemos confirmar el número máximo de proveedores adjudicatarios por Grupo, así como los criterios de adjudicación y asignación de órdenes de servicio dentro del contrato marco, teniendo en cuenta los riesgos asociados a la dispersión de proveedores en términos de gobernanza, ejecución, calidad del servicio y sostenibilidad contractual.	La respuesta técnica a su inquietud es que los documentos actuales No establecen un número máximo de proveedores adjudicatarios. El proceso sugiere un modelo de "habilitación abierta" donde todo aquel que cumpla los requisitos mínimos pasa a formar parte del Acuerdo Marco.
204	Términos de Referencia	<p>Agradecemos a la Entidad revisar la proporcionalidad y necesidad de exigir una garantía de cumplimiento por \$200.000.000 COP desde la suscripción del Acuerdo Marco, teniendo en cuenta que este tipo de instrumento no garantiza la emisión de órdenes de servicio ni un volumen mínimo de ejecución. En este sentido, el riesgo contractual efectivo se materializa únicamente con la expedición de cada orden de servicio, por lo que la exigencia de una garantía previa y de cuantía fija podría resultar desproporcionada frente a las obligaciones reales asumidas por el proveedor.</p> <p>Adicionalmente, el esquema planteado contempla tanto una garantía general del Acuerdo Marco como garantías por cada orden de servicio, lo que podría generar una doble carga financiera e impactar la sostenibilidad de los oferentes y la pluralidad del proceso. Por lo anterior, solicitamos evaluar la posibilidad de ajustar el valor de la garantía general o de exigir la garantía de cumplimiento únicamente por cada orden de servicio, alineando el esquema de garantías con el riesgo real y las buenas prácticas de mercado</p>	<p>ETB informa que no es posible resolver favorablemente la solicitud planteada, por las siguientes razones: Es preciso aclarar que ambas garantías amparan riesgos distintos y concurrentes, por lo cual no existe una duplicidad injustificada:</p> <p>-Garantía del Acuerdo Marco (\$200.000.000 COP): Ampara las obligaciones transversales del Acuerdo, tales como el mantenimiento de las condiciones comerciales ofertadas, la reserva y confidencialidad, y la disponibilidad técnica del proveedor. El riesgo aquí no es la ejecución de una orden de servicio específica, sino el incumplimiento de la posición de adjudicatario (ejemplo, negarse injustificadamente a recibir una orden de servicio). La suma definida como garantía global se considera proporcionada frente a la envergadura del presupuesto total estimado para el Acuerdo Marco. Exigir garantías únicamente por cada Orden de Servicio dejaría a ETB desprotegida ante incumplimientos de obligaciones generales que no dependen de una orden específica, obligando a ETB a iniciar procesos de responsabilidad contractual sin un respaldo líquido inmediato.</p> <p>-Garantía de la Orden de Servicio: Ampara exclusivamente el cumplimiento de la prestación técnica, los tiempos de entrega y la calidad de los bienes/servicios específicos derivados de esa orden concreta.</p> <p>-Contrario a lo afirmado por el observante, el riesgo sí se materializa desde la firma del Acuerdo Marco. En efecto, ETB, al seleccionar a un proveedor, genera una expectativa de disponibilidad permanente. Si el Aliado, ante un requerimiento urgente, no tiene la capacidad de respuesta o ha degradado sus condiciones financieras o técnicas, el Acuerdo Marco pierde su finalidad (agilidad). La garantía de \$200M COP actúa como un respaldo a la seriedad y permanencia del Aliado en el panel de elegibles.</p>
205	Términos de Referencia # 1.3.2 Garantías contractuales	Solicitamos por favor facilitarnos el contacto del corredor de seguros de ETB	El contacto es: gestion_seguros@etb.com.co
206	Términos de Referencia # 1.3.3 Multas	<p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar la redacción de la cláusula de multas, a fin de precisar de manera objetiva y predeterminada los eventos sancionables, los porcentajes aplicables y las unidades de medición, garantizando los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y equilibrio contractual. Así mismo, sugerimos que la aplicación de multas esté condicionada a la verificación de la imputabilidad del incumplimiento al contratista y a un procedimiento claro que asegure efectivamente el derecho al debido proceso.</p> <p>Redacción sugerida: Las multas por incumplimiento se aplicarán únicamente cuando el retraso o incumplimiento sea imputable al contratista, previo agotamiento de un procedimiento que garantice el derecho al debido proceso. La multa diaria será del 0,3% del valor de la orden de servicio por día calendario de retraso, con un tope máximo del 10% del valor de la respectiva orden.</p>	<p>ETB informa que no se puede contestar favorablemente la solicitud planteada, teniendo en cuenta que la definición de la multa, su porcentaje y la unidad de medida dependen directamente de la naturaleza y forma de ejecución del servicio contratado en cada orden. En consecuencia, no es posible definir de manera predeterminada los eventos sancionables, los porcentajes aplicables y las unidades de medición. En todo caso, el borrador de los Términos de Referencia regulan objetivamente las multas en los siguientes términos: "<i>Como medida para apremiar al contratista a cumplir sus obligaciones contractuales ETB le podrá descontar hasta el 20% del precio de la orden de servicio y, establecerá en cada orden de servicio el valor o porcentaje aplicable por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, o por cualquier otra unidad de tiempo que se estime pertinente. El pago de la multa no exime al contratista del cumplimiento de la obligación contractual.</i>" Por otra parte, no es posible disminuir el límite máximo de la multa del 20% al 10% como lo plantea el interesado, ya que el Manual de Contratación de ETB lo autoriza a descontar un límite máximo del 20% y los contratos celebrados se deben alinear con esta disposición.</p>

207	Terminos de Referencia # 2.1 Esquema de cotización de los precios	Solicitamos amablemente se precise: a) Los plazos estimados para la emisión, presentación, evaluación y adjudicación de las órdenes de servicio derivadas del Acuerdo Marco.	<p>En respuesta a su solicitud de precisión sobre los tiempos del procedimiento operativo para las Órdenes de Servicio derivadas del Acuerdo Marco, le informamos que los plazos y etapas están definidos en el numeral 3.8.3 "PROCEDIMIENTO PARA ORDENES DE SERVICIO" (o 3.7.3 según el subgrupo) de los Borradores de Términos de Referencia.</p> <p>El ciclo estimado para la gestión de una Orden de Servicio estandar es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud y Presentación de Oferta (3 días) Una vez ETB identifica una necesidad, solicitará a los Aliados Estratégicos con Acuerdo Marco suscrito la presentación de una oferta. <ul style="list-style-type: none"> • Plazo del Aliado: Usted cuenta con tres (3) días siguientes a la solicitud para presentar su oferta a través de la herramienta tecnológica (SAP Ariba). • Condición: La oferta debe contener los respectivos descuentos sobre los precios techo pactados en el Acuerdo Marco. Le recordamos que la presentación de la oferta es obligatoria. 2. Evaluación y Verificación (2 días hábiles) <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de ETB: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la oferta, ETB verificará el cumplimiento de los requisitos. 3. Negociación (2 días hábiles - Si aplica) <ul style="list-style-type: none"> • De ser necesario, ETB adelantará una etapa de negociación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la evaluación, garantizando la igualdad de condiciones entre los Aliados. 4. Adjudicación de la Orden <ul style="list-style-type: none"> • Criterio: La orden de servicio será asignada al Aliado que ofrezca las mejores condiciones económicas (mayor descuento). • Formalización: Finalizada la revisión técnica y financiera, se le notificará el resultado. Para iniciar la ejecución, usted deberá constituir las garantías específicas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de servicio. <p>Resumen de Tiempos Estimados: El proceso de minicompetencia está diseñado para ser expedito, tomando aproximadamente entre 5 y 7 días hábiles desde la solicitud hasta la asignación, dependiendo de si se requiere etapa de negociación.</p> <p>Excepción (Selección Directa): Tenga en cuenta que ETB se reserva el derecho de solicitar cotización a un sólo Aliado (sin competencia) exclusivamente cuando se requiera garantizar la continuidad del servicio o por necesidades de integración de soluciones, previa justificación objetiva</p>
208	Terminos de Referencia # 2.1 Esquema de cotización de los precios	Solicitamos amablemente se precise b) Los criterios mediante los cuales ETB definirá los proveedores invitados a participar en cada orden de servicio, así como si dichas invitaciones se realizarán de manera abierta a todos los aliados habilitados o bajo algún esquema de segmentación.	Las invitaciones se realizan, por regla general, a todos los aliados habilitados en el subgrupo correspondiente (segmentación por especialidad técnica). Sin embargo, existe la facultad expresa de invitar a un único proveedor cuando existan razones técnicas de continuidad o integración de la solución.
209	Terminos de Referencia # 2.1 Esquema de cotización de los precios	Solicitamos amablemente se precise: c) Si existen topes, umbrales mínimos o mecanismos de control orientados a prevenir la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos que puedan afectar la sostenibilidad del servicio y la calidad de la ejecución contractual.	En los documentos actuales del proceso No se establecen explícitamente umbrales mínimos monetarios (precios suelo) ni fórmulas matemáticas taxativas para la determinación de precios artificialmente bajos durante la etapa de selección del Acuerdo Marco.
210	Terminos de Referencia # 2.1 Esquema de cotización de los precios	Aclarar que los nuevos impuestos no previstos al momento de la oferta que impacten directamente el precio del servicio habilitan un ajuste económico, cuando la ley lo permita, agradeceremos considerar este impacto y puedan ser evaluado entre las partes.	El unico impuesto que consideramos podria variar es el IVA, pero este no hace parte del valor del servicio, de todas formas tanto para el IVA como para demas impuestos los mismos en caso de modificación se aplicaran de acuerdo a como lo indiquen las Leyes en su debido momento, en este momento el proveedor debe incluir dentro de el valor del servicio todos los costos que a su bien considere, incluido los impuestos que se le generen con ocasión de la posible contratación.
211	Terminos de Referencia # 2.1 Esquema de cotización de los precios	Solicitamos confirmar si ETB tienes impuestos particulares y/o específicos a tener en cuenta, como estampillas a considerar, más allá de los impuestos distritales y nacionales genéricos a tener en cuenta	El proveedor con la información suministrada en los términos de referencia debe estar en la capacidad de determinar los posibles impuestos que se le llegaren a generar con ocasión de la posible contratación, para eso se incluye particularmente la naturaleza jurídica y tributaria de ETB.
212	Términos de Referencia	Limitación de adjudicaciones por Aliado Estratégico Se solicita a ETB evaluar la incorporación de un mecanismo de distribución equitativa de las órdenes de servicio dentro del Acuerdo Marco, de tal forma que, en escenarios donde se cuente con un número representativo de Aliados Estratégicos habilitados (por ejemplo, diez (10) proveedores), se establezca durante una vigencia contractual un número mínimo de adjudicaciones por Aliado (por ejemplo, al menos cinco (5) órdenes de servicio), con el fin de promover la transparencia, la pluralidad de proveedores, la sostenibilidad financiera y la caja operativa de los Aliados, así como evitar concentraciones de adjudicación que puedan afectar la libre competencia y la continuidad operativa del ecosistema de proveedores, garantizando a su vez condiciones equilibradas y sostenibles para la prestación del servicio.	Las adjudicaciones de las órdenes de servicio dependerán de que el oferente cumpla con la mejor condición económica para ETB; no se puede asegurar la asignación de un número mínimo ni máximo de órdenes de servicio por Aliado.
213	Terminos de Referencia # 1.3.3 Multas	Solicitamos amablemente sea compartido el histórico anualizado de las multas efectivas (últimos 3 años)	El proceso de EdTech no cuenta con esta información, toda vez que es el primer proceso de contratación público que realiza esta vertical
214	Términos de Referencia	Para la gestión del contrato como se tiene definido el incremento de las tarifas pactadas Vigencia del contrato, y bajo qué fórmula SMMMLV/IPC	Este proceso no tiene cláusula de reajuste de precios, se debe tener en cuenta que los precios a cotizar son en pesos colombianos y que son precios TECHO.

215	Términos de Referencia	Se solicita confirmar que la experiencia exigida para la acreditación del oferente podrá ser soportada mediante la experiencia del grupo empresarial o grupo mercantil, siempre que exista vínculo societario debidamente acreditado, con el fin de reflejar de manera integral las capacidades técnicas y trayectoria del grupo.	No se acepta la solicitud, ya que la experiencia debe ser acreditada por el oferente quien de resultar adjudicatario será quien efectivamente preste el servicio. En ese caso, si desean incluir la experiencia de las otras empresas integrantes del Grupo Empresarial, tendrían que presentar su oferta bajo alguna figura asociativa (consorcio, unión temporal u otras), observando las reglas establecidas en los Términos de Referencia.
216	Términos de Referencia	Se solicita validar experiencia mediante certificaciones emitidas por empresas de diferentes sectores pertenecientes al grupo empresarial del oferente o ubicadas en otros países, siempre que correspondan a bienes o servicios de alcance y complejidad equivalentes.	No se acepta la solicitud, ya que la experiencia debe ser acreditada por el oferente quien de resultar adjudicatario será quien efectivamente preste el servicio. En ese caso, si desean incluir la experiencia de las otras empresas integrantes del Grupo Empresarial, tendrían que presentar su oferta bajo alguna figura asociativa (consorcio, unión temporal u otras), observando las reglas establecidas en los Términos de Referencia.
217	Términos de Referencia	Vigencia del acuerdo marco: ETB podrá prorrogar el Acuerdo Marco antes de su vencimiento, previa comunicación a Ayesa. Salvo error, no se ha fijado el plazo de duración del Acuerdo Marco. Se solicita incluir en la cláusula la facultad del CONTRATISTA de optar por no prorrogar el contrato, con una comunicación previa de 30 días	ETB informa que el borrador de los Términos de Referencia señala el plazo del Acuerdo Marco de la siguiente manera: "1.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato será de 2 años a partir de la orden escrita de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento." Correlativamente, el borrador de los Términos de Referencia preve la prórroga del Acuerdo Marco previa manifestación de voluntad del Aliado sobre la prórroga: "PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO: ETB podrá prorrogar el Acuerdo Marco antes del vencimiento del plazo inicial del mismo. Para ello comunicará esta intención al Aliado para que se pronuncie al respecto. ETB podrá realizar dicho trámite, únicamente con quienes respondan positivamente a la mencionada solicitud. La prórroga se realizará mediante acuerdo suscrito entre las partes." En ese orden de ideas, no es necesario incluir una cláusula en el Acuerdo Marco que faculte al Aliado a comunicar su decisión de no prorrogar el contrato mediante comunicación previa con antelación de 30 días.
218	Términos de Referencia	Forma de pago: El pago por los servicios se realizará en pesos colombianos por mensualidades (fijas, por horas o por licencia) vencidas, a los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura. Existe la posibilidad de ampliar el plazo de pago a ciento veinte (120) días. En la misma cláusula se establece que el plazo de pago de las facturas para todos los servicios es de 45 días, se solicita aclarar cual es el plazo de pago.	El numeral 2.5 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS explica que por norma general el pago se realizara a 90 días sin embargo los proveedores que cumplan con lo dispuesto en la ley 2024 de 2020 el pago se realizara a 45 días. Adicional a lo definido en los terminos de referencia una vez se realice la etapa de negociación para una orden de servicio se pueden modificar los periodos de pago.
219	Términos de Referencia	Suspensión: No se establece plazo máximo ni compensación en caso de suspensión no imputable al contratista. Se solicita definir los límites y la compensación a Ayesa, así como un preaviso antes de la suspensión. Asimismo, se solicita establecer la posibilidad de que EL CONTRATISTA pueda suspender el contrato por la falta de pago de las facturas por parte del Cliente.	Se revisara este punto y se aclara concepto dentro de los terminos de referencia definitivos
220	Términos de Referencia	Penalidades: Se solicita limitar el totalidad de las penalidades al 10% del importe total del contrato.	ETB informa que no es posible limitar la totalidad de las penalidades al 10% del importe total del contrato, por las siguientes razones: 1. El Acuerdo Marco es de cuantía indeterminada, por lo tanto, no le aplica un porcentaje específico para efectos de la aplicación de la cláusula penal, sino que se estableció una suma de dinero correspondiente a \$200.000.000. 2. El artículo 26 del Manual de Contratación autoriza a ETB a pactar la cláusula penal por un importe equivalente de HASTA al 30% del precio del contrato o del pedido. En el caso de los Acuerdos Marco objeto del presente proceso de contratación, ETB definió un porcentaje equivalente al 20% de la orden de servicio antes de IVA, considerando el objeto y el alcance que podrían tener las órdenes en atención a las líneas de negocio y grupos definidos.
221	Términos de Referencia	Responsabilidad: Se solicita limitar la responsabilidad al 100% del precio del contrato.	ETB informa que no es posible limitar la responsabilidad del Aliado al 100% del precio del contrato, primero, porque el Acuerdo Marco es de cuantía indeterminada, y segundo porque los perjuicios derivados de un eventual incumplimiento pueden llegar a ser mayores al 20% del precio de la respectiva orden de servicio, de manera que ETB no puede limitarlo en el porcentaje solicitado. Así mismo, consideramos que el límite a la responsabilidad, más allá de reducirlo a un porcentaje sobre un precio determinado, depende del mismo Aliado o Contratista, es decir, de la diligencia con que ejecute cada una de las obligaciones a su cargo. En tanto el Aliado cumpla a cabalidad las obligaciones contraídas, así mismo se alejará de la asunción de cualquier tipo de responsabilidad.
222	Términos de Referencia	Seguridad de la información: Se solicita que ETB no estará obligada a presentar evidencias sobre los incumplimientos en la seguridad de la información, se recomienda que ETB acredite el incumplimiento.	Términos: "El Contratista acepta que ETB se reserva el derecho de negar o suspender el acceso a sus instalaciones físicas o sistemas de información a cualquier empleado directo o indirecto del Contratista, si considera que ha incurrido en actividades que contravengan las políticas de seguridad de la información, o que hayan sido dolosas o fraudulentas. ETB no estará obligada a presentar evidencias de tales hallazgos."

223	Jurídica	Terminación: Se solicita (i) que ETB abone al CONTRATISTA los costes derivados de la terminación anticipada del contrato (ii) que AYESA pueda resolver el contrato por impago de las facturas.	ETB informa que de acuerdo con el artículo 33 del Manual de Contratación, ETB puede pactar en sus contratos las causales que le facultan para dar por terminado el vínculo contractual en cualquier momento, en atención a las necesidades o decisiones de la Empresa. En ese sentido, ETB definió en el borrador de los Términos de Referencia, la terminación anticipada por parte de ETB en cualquier momento mediante aviso escrito con 30 días calendario de antelación, especificando que "En ningún caso, la terminación anticipada del contrato dará lugar al reconocimiento de indemnización alguna por parte de ETB. En tales eventos, únicamente se reconocerán y pagarán al contratista las sumas correspondientes a los servicios solicitados y efectivamente entregados y recibidos a satisfacción." Por lo tanto, ETB no puede asumir los "costos" derivados de la terminación del contrato, sino que el pago se limita a las sumas de dinero adeudadas por concepto de la prestación efectiva de los servicios contratados. Por otra parte, ETB no acepta la resolución del contrato por el no pago de las facturas, ya que este supuesto de hecho se configura única y exclusivamente por las causales objetivas establecidas en la Política Financiera de la Empresa, y que será de conocimiento previo por parte del Aliado.
224	Jurídica	<p>El BTR establece distintos plazos de pago en función del destino del servicio y del tamaño empresarial del proveedor: (i) para los servicios prestados a clientes de ETB, el pago se realizará a los noventa (90) días, condicionado expresamente a que el cliente haya efectuado el pago previo a ETB (esquema pay-when-paid); (ii) cuando la necesidad esté destinada directamente a ETB, el plazo de pago será de ciento veinte (120) días calendario; y (iii) para aquellas empresas cuyo tamaño empresarial corresponda a micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), el plazo de pago será de cuarenta y cinco (45) días calendario, conforme a la normativa aplicable.</p> <p>Si bien no existe una contradicción directa entre los plazos, el esquema de pago condicionado al cobro efectivo por parte de ETB traslada a CONTRATISTA el riesgo de mora o retraso del cliente final, pudiendo extender el ciclo de caja más allá de los 90 días previstos. Adicionalmente, el plazo fijo de 120 días para necesidades propias de ETB supone un riesgo relevante de liquidez, especialmente en ausencia de compromisos mínimos de contratación y de una facultad expresa de suspensión por impago. Se recomienda valorar este riesgo como financiero relevante y, en la medida de lo posible, solicitar aclaración o mitigación en fase de observaciones o negociación</p> <p>Este riesgo financiero se ve agravado por otras previsiones del BTR, en particular: (i) la inexistencia de una facultad expresa de suspensión del contrato por impago de las facturas; (ii) la exigencia de garantías económicas relevantes desde el inicio del Acuerdo Marco, con independencia del volumen de órdenes de servicio efectivamente ejecutadas; y (iii) el régimen de multas y penalidades, que permite su compensación directa con importes adeudados a CONTRATISTA</p>	Como norma general el periodo de pago es a 90 días sin embargo se se da cumplimiento con los requisitos de la Ley 2024 de 2020 el pago se dara a 45 días. Tener en cuenta que se debe cotizar precios TECHO y que el riesgo que menciona el oferente se minimiza una vez se surta la etapa de negociación de cada orden de servicio a contratar.
225	capítulo III. CONDICIONES TÉCNICAS	1. Se solicita a la entidad precisar los requerimientos funcionales mínimos de la plataforma EdTech, tales como módulos obligatorios, capacidades de gestión de usuarios, contenidos, evaluaciones, reportes y analítica, dado que el capítulo técnico describe el objeto de manera general sin permitir una comparación objetiva entre soluciones.	<p>De acuerdo con los términos de referencia (específicamente en los subgrupos 3.8.1/3.9.1 y 3.8.5/3.9.5), ETB ha definido un conjunto detallado de requerimientos funcionales mínimos para la plataforma LMS (Learning Management System), los cuales permiten una evaluación técnica precisa.</p> <p>A continuación, se especifican los requerimientos funcionales mínimos por categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> Módulos y Capacidades Obligatorias <ul style="list-style-type: none"> Modelo SaaS y Marca Blanca: La plataforma debe ser modalidad Software as a Service (SaaS) y permitir white-label integral, incluyendo identidad visual (logos, colores, tipografía), dominios/subdominios personalizados y branding avanzado. Motor de Automatización: Debe incorporar un motor para automatizar tareas como la inscripción de usuarios, procesos de inducción, construcción de currículos y asignación de elementos de gamificación. Comercio Electrónico Nativo: Funciones integradas para procesar transacciones, gestionar datos de venta y seguimiento al progreso derivado de compras. Omnicanalidad: Capacidad técnica de entregar contenido educativo no sólo vía web, sino también a través de Correo electrónico y WhatsApp para integrarse al flujo natural de trabajo. Gestión de Usuarios <ul style="list-style-type: none"> Registro y Autenticación: Debe permitir registro vía formularios, importación masiva o integración con sistemas externos. Es obligatorio el soporte para Single Sign-On (SSO) mediante SAML 2.0 u OAuth2, y autenticación de dos factores (2FA). Roles y Permisos (RBAC): Administración granular con roles predefinidos (estudiante, docente, administrador) y permisos configurables. Gestión de Grupos: Creación y administración de grupos de usuarios para facilitar la asignación masiva a cursos y la comunicación segmentada. Gestión de Contenidos <ul style="list-style-type: none"> estándares de Interoperabilidad: Soporte obligatorio para SCORM (1.2 y 2004), LTI (Advantage) y xAPI. Editor e Historial: Editor multimedia intuitivo y funcionalidad de control de versiones que permita registrar modificaciones y revertir a estados anteriores. Organización: Estructura jerárquica por módulos, unidades, lecciones y subsecciones, con navegación intuitiva. Evaluaciones y Calificaciones <ul style="list-style-type: none"> Tipos de Evaluación: Capacidad para crear cuestionarios, tareas, proyectos y exámenes.

			<ul style="list-style-type: none"> * Banco de Preguntas. reposición de reactivos reutilizables para los docentes. • Configuración Avanzada: Definición de tiempos límite, intentos permitidos, rúbricas de calificación y retroalimentación personalizada (escrita, audio o video). • Calificación: Automatización para pruebas de selección múltiple y herramientas para calificación manual de preguntas abiertas. 5. Reportes y Analítica • BI y Tableros de Control: Dashboards con métricas de inventario de habilidades, engagement y efectividad (finalización, progreso y actividad). • Segmentación de Datos: Reportes agregados por género, localidad, grupos etarios y nivel socioeconómico. • Análítica Predictiva: Herramientas obligatorias para identificar estudiantes en riesgo de deserción basándose en patrones de inactividad o bajo rendimiento, generando alertas automáticas. • Exportación: Los datos deben ser exportables en formatos PDF, Excel y CSV, y consumibles vía API REST v3. 6. Integraciones y Comunicación • Herramientas Externas: Integración vía LTI con herramientas como H5P, Kahoot y Turnitin. • Sincronización de Calendarios: Calendarios de curso que los usuarios puedan sincronizar con sus herramientas personales. • Colaboración: Foros de discusión, salas de chat en tiempo real y espacios para proyectos grupales con intercambio de recursos. • Videoconferencias: Integración nativa con Zoom, Microsoft Teams o Google Meet. <p>Nota técnica adicional: La arquitectura debe soportar alta disponibilidad (Multi-AZ), auto-escalamiento y contar con una infraestructura de red que incluya CDN para la entrega global de contenidos multimedia.</p>
226	capítulo III. CONDICIONES TÉCNICAS	2. Se solicita especificar el alcance técnico de las actividades de capacitación y acompañamiento a usuarios finales y administradores de la plataforma, indicando modalidad, duración y número de sesiones incluidas.	<p>En respuesta a su solicitud y atendiendo a la estructura del proceso de selección, se precisa que el alcance técnico de las actividades de capacitación y acompañamiento no está predefinido como un currículo rígido de horas y sesiones fijas en el Acuerdo Marco.</p> <p>Por el contrario, el modelo operativo se fundamenta en la generación de Órdenes de Servicio (OS), donde cada proyecto define la intensidad y modalidad según la necesidad puntual del cliente final. A continuación, se detalla este funcionamiento: Definición por Orden de Servicio (OS)</p> <p>El Acuerdo Marco establece las condiciones generales, pero es en cada Orden de Servicio donde se materializan los términos específicos de ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance Variable: En cada OS se definirán los cronogramas, metodologías, recursos requeridos y el alcance específico del servicio solicitado. • Flexibilidad: ETB no está obligada a adquirir una cantidad mínima, ya que la ejecución depende enteramente de la demanda generada por las necesidades de los proyectos. <p>2. Acompañamiento a Usuarios Finales (Estudiantes/Docentes)</p> <p>Para el servicio pedagógico en campo (Subgrupo 3.8.7), la definición de sesiones y duración se rige estrictamente por la demanda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Medida: El servicio se mide y paga bajo la modalidad de "Servicio por Hora".. Esto implica que no hay un "paquete de sesiones" estandar, sino un banco de horas que se consume según la OS. • Número de Sesiones: La cantidad de jornadas presenciales, talleres o sesiones de seguimiento se establecerá en cada OS de acuerdo con la población a atender y la cobertura geográfica requerida.. • Modalidad: Puede ser presencial o híbrida. Existe una disponibilidad obligatoria de desplazamiento a los municipios o zonas rurales definidas en cada proyecto específico.. • Actividades: Las horas contratadas se destinarán a actividades de activación, soporte al registro, navegación en LMS, talleres temáticos y resolución de dudas, ejecutadas por tutores, dinamizadores o expertos según el perfil solicitado en la OS.. <p>3. Capacitación a Administradores y Equipo ETB</p> <p>Para la transferencia de conocimiento hacia ETB, el enfoque es la apropiación tecnológica y la autonomía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mentoría Continua: Más que sesiones aisladas, se exige un proceso de alta capacitación y mentoría a la PMO y equipos técnicos para asegurar la apropiación del "core" de las soluciones. • Infraestructura: El oferente debe proveer laboratorios técnicos y salas para workshops donde se realizarán pruebas de concepto y afinamiento de productos junto con el equipo de ETB. • Empalme Final (Duración Fija): La única duración fija establecida contractualmente es el Empalme de Salida, el cual debe realizarse previo a la finalización del contrato, tiene una duración obligatoria de 15 días y debe ser de tipo presencial. <p>4. Soporte y Acompañamiento Continuo</p> <p>El acompañamiento técnico no se mide en sesiones, sino en disponibilidad y niveles de servicio (ANS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de Servicio: Debe operar bajo canales definidos (correo, teléfono, ticketing, chat/WhatsApp) con tiempos de respuesta estrictos (ej. atención inicial ≤ 30 min para navegación).. • Soporte Preventa: Incluye entrenamiento a los equipos de ETB en diseño, arquitectura y herramientas, coordinado previamente según la necesidad comercial. <p>Conclusión: El oferente debe estructurar su capacidad operativa para responder con flexibilidad a las Órdenes de Servicio, cotizando un valor por hora (para campo) o integrando los costos de transferencia de conocimiento en su oferta de valor, entendiendo que la intensidad (duración y sesiones) será dictada por la magnitud de cada proyecto específico adjudicado mediante OS..</p>

227	Generales	<p>Solicitamos amablemente a la ETB confirmar si es correcto nuestro entendimiento respecto a la definición de los siguientes términos:</p> <p>Proponente: participante del proceso de selección. Proveedor: fabricante y/o aliado que apoya o respalda al proponente en la estructuración de su oferta. Contratista: futuro adjudicatario del contrato.</p> <p>Lo anterior resulta de especial importancia, toda vez que en el pliego de condiciones se establecen requisitos aplicables a la etapa de adjudicación, los cuales podrían interpretarse como exigibles desde la presentación de la oferta.</p>	<p>Se aclara el significado :</p> <p>Definición de Términos según los Pliegos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponente ("Ofertante" o "Interesado"): <ul style="list-style-type: none"> ◦ ETB utiliza los términos "Ofertante" o "Interesado". ◦ Es quien tiene la responsabilidad de revisar las condiciones y presentar la oferta completa y ejecutable • Proveedor - Contratista: <ul style="list-style-type: none"> ◦ ETB utiliza este termino para el aliado contratado que suministra los servicios solicitados en las ordenes de servicio
228	Generales	Se definiran Acuerdos de Niveles de servicio como documento marco para cualquier negocio?	El Acuerdo Marco fija los estandares mínimos y las reglas de juego generales (como la disponibilidad del 99,5%), pero los ANS detallados, métricas específicas y penalidades operativas puntuales se "precisarán en el anexo operativo y/o en la OS correspondiente" según la necesidad de cada cliente final
229	Generales	ETB espera un catálogo cerrado de servicios o permitirá incorporar nuevos ítems durante la vigencia del Acuerdo Marco	ETB sí permitirá incorporar nuevos ítems durante la vigencia del Acuerdo Marco. No se trata de un catálogo cerrado e inmutable. El modelo está diseñado para ser dinámico. Usted podrá proponer o ETB podrá solicitar nuevos productos/servicios que surjan por la evolución tecnológica o necesidades del mercado
230	Generales	Las soluciones deben operar exclusivamente en infraestructura ETB, o se permiten modelos híbridos/multicloud	Se permiten modelos híbridos, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
231	Generales	¿Cómo se gestionarán ajustes por inflación o TRM en licenciamientos internacionales	Este proceso no tiene clausula de reajuste de precios, se debe tener en cuenta que los precios a cotizar son en pesos colombianos y que son precios TECHO.
232	Generales	Una vez adjudicado el oferente en el catalogo cual es el procedimiento para la presentación de ofertas?	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.3 y 3.8.3 de los Borradores de Términos de Referencia (Capítulo Técnico), le informamos que una vez usted ha sido adjudicado y ha suscrito el Acuerdo Marco, el procedimiento para la presentación de ofertas para necesidades específicas (Órdenes de Servicio)
233	Generales	agradecemos por favor a la entidad confirmar si se exige soporte local 7x24	No necesariamente, esto depende de lo estipulado en la orden de servicio. Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
234	Generales	Por favor confirmar el procedimiento para que este proceso lo podamos ver en Ariba ya que estamos inscritos pero aun no aparece	El interesado debe iniciar de forma obligatoria el proceso de REGISTRO y/o HOMOLOGACIÓN para poder estar habilitado al momento de la invitación a participar en la etapa de terminos definitivos. Una vez acreditado este requisito, la propuesta se remitirá vía SAP Ariba en los terminos y condiciones establecidos en los terminos del proceso.
235	Generales	<p>Solicitamos amablemente a la ETB confirmar si es correcto nuestro entendimiento respecto a la definición de los siguientes términos:</p> <p>Proponente: participante del proceso de selección. Proveedor: fabricante y/o aliado que apoya o respalda al proponente en la estructuración de su oferta. Contratista: futuro adjudicatario del contrato.</p> <p>Lo anterior resulta de especial importancia, toda vez que en el pliego de condiciones se establecen requisitos aplicables a la etapa de adjudicación, los cuales podrían interpretarse como exigibles desde la presentación de la oferta.</p>	<p>Se aclara el significado :</p> <p>Definición de Términos según los Pliegos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponente ("Ofertante" o "Interesado"): <ul style="list-style-type: none"> ◦ ETB utiliza los términos "Ofertante" o "Interesado". ◦ Es quien tiene la responsabilidad de revisar las condiciones y presentar la oferta completa y ejecutable • Proveedor - Contratista: <ul style="list-style-type: none"> ◦ ETB utiliza este termino para el aliado contratado que suministra los servicios solicitados en las ordenes de servicio
236	Generales	Amablemente solicitamos a la ETB considerar ajustar el plazo de pago de 90 y 120 días a 30 días, en vista de que los servicios del acuerdo marco son prestados por personal cuya nómina se paga mensual. Apalancar durante 6 meses estos componentes encarecería las tarifas con gastos financieros adicionales	No se acepta la solicitud.
237	Certificaciones	Solicitamos a la entidad por favor solicitar una de las dos certificaciones como habilitante ISO 9000 o la ISO 27001 dado que las dos cumplen con los criterios de calidad y aceptación de certificaciones equivalentes en sistemas de gestión de calidad seguridad de la información.	Actualmente los pliegos no exigen la certificación ISO 27001 ni la ISO 9001 como un Requisito Habilitante (documento "pasa/no pasa" para entrar al concurso)

238	Certificaciones	Solicitamos a la entidad por favor solicitar una de las dos certificaciones como habilitante ISO 9000 o la ISO 27001 dado que las dos cumplen con los criterios de calidad y aceptación de certificaciones equivalentes en sistemas de gestión de calidad seguridad de la información.	Actualmente los pliegos no exigen la certificación ISO 27001 ni la ISO 9001 como un Requisito Habilitante (documento "pasa/no pasa" para entrar al concurso)
239	1	Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si, en caso de presentación de oferta mediante Unión Temporal o Consorcio, es requisito obligatorio que todos los integrantes se encuentren previamente habilitados en PAR servicios y registrados en la plataforma ARIBA de ETB, o si basta con que el integrante que actuará como líder u operador principal sea quien cuente con dicha habilitación para efectos de la presentación, facturación y administración del contrato.	La totalidad de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio deben estar Registrados y Homologados
240	1	Agradecemos precisar si, tratándose de ofertas presentadas en Unión Temporal o Consorcio, es obligatorio que cada uno de los integrantes acredite experiencia certificada específica en la solución TECHCO objeto del proceso, o si es admisible que: sólo uno de los integrantes aporte la experiencia técnica habilitante, El otro integrante aporte con un porcentaje mínimo, aportando capacidades complementarias (financieras	Puede presentarse con un socio que no tenga experiencia EdTech específica, asignándole un porcentaje de participación acorde a su rol financiero/operativo, siempre que entre los dos sumen los requisitos financieros habilitantes y la experiencia técnica exigida.
241	1	En relación con los requisitos financieros exigidos, solicitamos aclarar: Si para proponentes plurales la verificación de indicadores (ingresos, patrimonio, liquidez, endeudamiento, EBITDA, etc.) se realizará mediante: La sumatoria o agregación de las cifras de todos los integrantes, O si cada integrante debe cumplir individualmente los umbrales establecidos. En caso de aplicarse la sumatoria, agradeceríamos confirmar: Si el cálculo se realizará de forma ponderada según el porcentaje de participación, O mediante suma simple de estados financieros.	El capítulo financiero no contempla indicadores financieros, el único requisito habilitante que se solicita es el dispuesto en el numeral 2.8 de los términos de referencia y allí se da un ejemplo como se evalúa a UNIONES TEMPORALES o consorcios.
242	1	Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si, para efectos de la acreditación de la experiencia técnica y comercial del proponente, serán válidas las certificaciones de contratos ejecutados en países diferentes a Colombia. Lo anterior considerando que las soluciones TECHCO corresponden a tecnologías de alcance global, implementadas bajo estándares internacionales, y que limitar la experiencia únicamente a proyectos ejecutados en territorio colombiano podría restringir la pluralidad de oferentes y la participación de aliados con trayectoria regional. En caso de aceptarse experiencia internacional, agradecemos precisar: Si las certificaciones emitidas por clientes del exterior deberán presentarse con algún requisito especial de validación (apostilla, traducción oficial o equivalencias). Si los valores de los contratos ejecutados en moneda extranjera podrán convertirse a pesos colombianos con la TRM de la fecha de terminación del contrato o de presentación de la oferta. Si la experiencia internacional tendrá el mismo puntaje y validez que la experiencia ejecutada en Colombia. esta solicitud se fundamenta en los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva aplicables a la contratación de ETB.	1. Sobre la Validez de la Experiencia Internacional Sí serán válidas las certificaciones de contratos ejecutados en países diferentes a Colombia. Los pliegos contemplan expresamente la participación de oferentes internacionales y la acreditación de experiencia mediante documentos expedidos en el exterior, siempre que cumplan con las formalidades de ley y los requisitos establecidos en el Capítulo Técnico., 2. Sobre los Requisitos de Validación (Apostilla y Traducción) Para que las certificaciones emitidas por clientes del exterior sean válidas y oponibles en este proceso, Sí deben cumplir requisitos especiales de validación. De conformidad con la Nota 3 del numeral 3.6.1 y el numeral 1.2.2 del Capítulo Jurídico, los documentos expedidos en el exterior deben ser: • Emitidos en el idioma del país de origen. • Apostillados o legalizados (según corresponda al país de origen). • Traducidos oficialmente al castellano, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1959 de 2020 y normas complementarias., 3. Sobre la Conversión de Moneda (TRM) Respecto a su consulta sobre si la conversión se puede hacer con la TRM de la fecha de terminación o presentación, le aclaramos que el documento actual establece una regla distinta. Según la Nota 4 del numeral 3.6.1, ETB realizará la conversión a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada por el Banco de la República en la fecha de suscripción del contrato o de la prestación de servicios, conforme a las fechas que obren en cada certificación. 4. Sobre el Puntaje y Validez Equivalente La experiencia internacional tendrá la misma validez que la experiencia ejecutada en Colombia. El sistema de evaluación técnica definido en el numeral 3.2 es de "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Por lo tanto, no existe una asignación de puntaje diferenciada; si la certificación internacional cumple con los montos mínimos, la pertinencia técnica del objeto y las formalidades de legalización, habilita al proponente en igualdad de condiciones que una certificación nacional.

243	1	<p>Aclarar si las certificaciones del personal técnico:</p> <p>Deben pertenecer exclusivamente a empleados directos del proponente, o Pueden corresponder a personal del aliado en UT o de subcontratistas especializados.</p>	<p>Las certificaciones del personal técnico No tienen que pertenecer exclusivamente a empleados directos de una sola empresa, siempre y cuando se cumplan las reglas de asociación y subcontratación definidas en los pliegos:</p> <p>1. Personal de Integrantes de Unión Temporal (UT) o Consorcio: Sí se aceptan las certificaciones de personal perteneciente a cualquiera de las empresas que conformen la estructura plural (UT o Consorcio).</p> <p>• Dado que en esta modalidad todos los integrantes ostentan la calidad de "Ofertante" y responden de forma solidaria por la ejecución, el equipo de trabajo se evalúa de manera integral. Es decir, el personal puede estar vinculado laboralmente a cualquiera de los socios de la figura asociativa.</p> <p>2. Personal de Subcontratistas Especializados: Sí es posible presentar personal de subcontratistas, pero está sujeto a autorización.</p> <p>• El numeral 1.3.17 "SUBCONTRATACIÓN" establece que el Contratista podrá subcontratar, pero esto requiere la autorización previa y expresa de ETB.</p> <p>• Si su oferta técnica depende de perfiles aportados por un tercero (subcontratista) que no es socio de la UT, debe tener en cuenta que la aceptación de dicho personal dependerá de que ETB apruebe dicha subcontratación.</p> <p>• En términos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), los pliegos contemplan explícitamente la figura, exigiendo que el contratista garantice que el personal a su cargo, "incluidos subcontratistas", esté debidamente capacitado y cumpla con los requisitos legales,.</p> <p>3. Responsabilidad de la Vinculación: Independientemente de si el personal es directo, de un socio de la UT o de un subcontratista, el numeral 1.3.14 aclara que todo el personal será vinculado exclusivamente por el contratista (o sus aliados), quien asumirá integralmente las obligaciones laborales y de seguridad social. No existirá relación laboral alguna entre dicho personal y ETB</p>
244	1	<p>Agradecemos confirmar si durante la ejecución del contrato marco será posible:</p> <p>Actualizar listas de precios por variaciones del fabricante,</p> <p>Presentar descuentos adicionales por proyecto específico,</p>	<p>Este proceso no tiene cláusula de reajuste de precios, ni modificación de precios, se debe tener en cuenta que los precios a cotizar son en pesos colombianos y que son precios TECHO, los cuales pueden variar a la baja una vez se surta la etapa de negociación de una orden de servicio en particular.</p>
245	1	<p>Agradecemos confirmar si durante la ejecución del contrato marco será posible:</p> <p>Actualizar listas de precios por variaciones del fabricante,</p> <p>Presentar descuentos adicionales por proyecto específico,</p>	<p>Este proceso no tiene cláusula de reajuste de precios, ni modificación de precios, se debe tener en cuenta que los precios a cotizar son en pesos colombianos y que son precios TECHO, los cuales pueden variar a la baja una vez se surta la etapa de negociación de una orden de servicio en particular.</p>
246	EXPERIENCIA	<p>Sugerimos que la experiencia a tener en cuenta dentro de este proceso como requisito habilitante en los términos definitivos, corresponda a los últimos 5 años contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas. Lo anterior con el objetivo de lograr mayor pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la calidad de los servicios que se ofrezcan, toda vez que es lo acostumbrado en los términos que regulan los diferentes procesos licitatorios del orden público y es la costumbre, una fuente de ley.</p>	<p>Se ampliará la experiencia mínima a 7 años en cualquiera de los subgrupos</p>
247	TÉCNICO	<p>Flexibilidad en estándares de Interoperabilidad y Formatos de Contenido (Subgrupos 12.2, 12.4 y 12.6), sugiere respetuosamente que los términos de referencia otorgan mayor flexibilidad en los formatos de integración por las siguientes razones:</p> <p>Uso de Formatos Locales: El formato moodle-xml es el estándar de mayor uso en instituciones educativas en Colombia. No incluirlo limita la capacidad de ETB para integrar rápidamente contenidos de clientes actuales o potenciales que ya operan bajo este ecosistema.</p>	<p>se permiten la flexibilidad en los estándares de interoperabilidad, de hecho obedece a las necesidades de ETB, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>
248	TÉCNICO	<p>Agnosticismo Tecnológico: Para que ETB actúe como una "Techco" competitiva, sugerimos que cada "retro" o proyecto educativo pueda aceptar formatos diversos (incluyendo integraciones vía API/Webhooks para herramientas de calificación automática y analítica predictiva), y no se limite exclusivamente a una lista cerrada de estándares, permitiendo así una respuesta más ágil a las necesidades del cliente final.</p> <p>Solicitud: Solicitamos incluir un párrafo que permita el uso de formatos adicionales o integraciones vía API, siempre que el proyecto específico lo requiera, garantizando la comunicación con el núcleo central de ETB.</p>	<p>Estamos abiertos a todos los tipos de integraciones, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades cambiantes del mercado y clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>
249	Grupo XIII: EDTECH	<p>¿Cuál es el número estimado de usuarios concurrentes (pico) para dimensionar la escalabilidad horizontal y vertical del LMS?</p>	<p>Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>

250	k. Seguridad y Privacidad	¿ETB proporcionará los certificados SSL o el proponente debe incluirlos dentro de la oferta de configuración del dominio?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
251	3.9.1. PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO Y APRENDIZAJE	¿Qué protocolos de Single Sign-On (SSO) son obligatorios para la integración de identidad de los usuarios?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
252	n. Dominio Institucional	¿El dominio será administrado técnicamente por el aliado o solo se requiere apuntar registros DNS?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
253	g. Requisitos técnicos de entrega	¿Existe una preferencia entre los estándares SCORM, LTI o xAPI para la integración de contenidos externos?	En realidad no existen, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
254	c. Certificaciones y Micro Credenciales	¿Se requiere integración con alguna red de Blockchain específica para la validación de insignias digitales?	No, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
255	c. Certificaciones y Micro Credenciales	¿Las micro credenciales deben permitir la acumulación (stackable) para formar rutas de certificación mayores?	La creación de las rutas y su formación depende de las dinámicas del proyecto ya que las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
256	c. Sistema de retención	Para el soporte 24/7, ¿existen restricciones sobre el modelo de IA generativa a utilizar para los chatbots de retención?	No existen restricciones y de echo su uso esta alineado a las expectativas de ETB, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
257	c. Multiplataforma y multiformato	¿La IA para avatares y narrativa dinámica en contenidos debe ser aprobada previamente por el comité pedagógico de ETB? ¿Cuanto tiempo se tardaría en dar esa aprobación?	Si, todos los requerimientos pedagógicos deben ser aprobados
258	c. Sistema de retención	¿Se requiere que la IA de retención genere alertas predictivas automáticas de deserción basadas en el comportamiento?	<p>Sí, es un requisito explícito dentro del subgrupo de Servicio Pedagógico Académico para la Permanencia y Retención del Estudiante. De acuerdo con los términos de referencia, el sistema debe trascender el monitoreo reactivo para integrar capacidades de inteligencia artificial y modelos predictivos que anticipen riesgos basados en la conducta del usuario.</p> <p>Los puntos específicos que validan este requerimiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predicción basada en comportamiento: El sistema debe integrar analítica diagnóstica y/o modelos de IA para detectar patrones de comportamiento y predecir la probabilidad de abandono, priorizando a los estudiantes según su nivel de riesgo. <p>Sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.</p>

259	e. Accesibilidad digital	¿Todos los contenidos deben cumplir estrictamente con el nivel WCAG 2.1 AA desde la fase de prototipado?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
260	m. Recursos adicionales de visualización y producción de contenido	¿Se requiere soporte para lengua de señas (obligatorio) en todos los videos o solo en proyectos específicos bajo demanda?	No, se deben tener en cuenta las opciones de accesibilidad, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
261	3.6.4. DESARROLLO DE CONTENIDOS SEGÚN REQUERIMIENTOS	¿Qué porcentaje de los contenidos del catálogo de "disponibilidad continua" debe ser entregado en formato Microlearning?	Si los catálogos son de oferta de aliados el formato diseñado de los cursos se mantiene, ej. no se puede modificar el diseño estructural de un curso coursera, así pues, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
262	e. Equipo mínimo multidisciplinario para desarrollo y/o validación del contenido.	Para el desarrollo a la medida, ¿ETB proveerá los expertos temáticos (SME) o el aliado debe incluirlos en su equipo?	El aliado debe proveer el experto temático
263	d. Rigurosidad y actualización	¿Los archivos fuente de los contenidos desarrollados (no solo el SCORM) deben ser entregados a ETB al finalizar el proyecto?	Si el contenido es solicitado a fabricar si debe entregarse, el contenido de aliados como coursera no
264	q. Adaptación de interfaz WEB, Diseño y Experiencia de Usuario (UX/UI)	¿El diseño "Mobile First" del LMS debe incluir una aplicación nativa (iOS/Android) o es suficiente con una PWA?	PWA podría ser suficiente, sin embargo, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
265	q. Adaptación de interfaz WEB, Diseño y Experiencia de Usuario (UX/UI)	¿Cuántas iteraciones de validación de prototipos de alta fidelidad se han presupuestado para la landing page?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
266	d. Facilitadores pedagógicos o dinamizadores educativos	¿Los expertos pedagógicos y contenidos estarán disponibles solo virtualmente, o se requiere personal experto presencial? ¿En caso de ser positivo en qué ciudades?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
267	f. Coordinador pedagógico en campo	¿Si se llegaran a dar capacitaciones o jornadas pedagógicas presenciales, ETB facilitará los espacios físicos para las jornadas o el proponente debe gestionar la logística?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
268	j. Integraciones y Extensibilidad	¿La Mesa de Soporte académica debe integrarse con el CRM actual de ETB para el seguimiento de casos? ¿Que CRM actual trabaja ETB?	El uso de los CRM en los proyectos obedece a las especificaciones de los mismos, las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.

269	j. Integraciones y Extensibilidad	¿Cuál es el tiempo máximo de respuesta esperado (SLA) para las consultas académicas realizadas por los estudiantes?	Los SLA para cualquier tipo de soporte depende de los detalles que se especifiquen en cada proyecto esto debido a que las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
270	ALCANCE	¿Cuál es el porcentaje sugerido de inversión para el fondo de marketing (MDF) sobre la facturación del Acuerdo Marco?	Se validará la observación y se ajustará en los términos definitivos
271	ALCANCE	¿Qué tipo de estrategias de "Go-To-Market" conjuntas priorizará ETB para capturar demanda en el sector público?	Se validará la observación y se ajustará en los términos definitivos
272	ALCANCE	¿Cuántas personas del equipo de ETB deben recibir la mentoría para lograr la autonomía en la gestión del core de la solución?	El equipo técnico se compone hasta de 4 personas sin embargo las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
273	j) Empalme de implementación	¿Se requiere que la documentación técnica de transferencia sea actualizada con cada nueva orden de servicio ejecutada?	Sí, se requiere la actualización de la documentación, pero bajo la condición de que existan cambios o variaciones respecto a lo inicialmente implementado. Con lo anterior y aunque no necesariamente cada Orden de Servicio requiere reescribir toda la documentación, el Aliado debe garantizar que el repositorio de conocimiento (manuales de configuración, operación y metodología) esté siempre sincronizado con la realidad operativa del servicio prestado en ese momento, cumpliendo así con el objetivo de apropiación tecnológica de ETB
274	1.3.11. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	¿Dónde deben residir los datos personales de los estudiantes según las políticas de soberanía de datos de ETB?	Depende en gran medida de las necesidades del proyecto, por lo que no está definido esto debido a que las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
275	1.3.11. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	¿Cuál es el procedimiento para la destrucción de datos personales una vez finalizada una orden de servicio específica?	Las especificaciones técnicas y operativas detalladas no se definen de manera detallada en esta etapa, ya que la finalidad del Acuerdo Marco es establecer condiciones generales para atender el dinamismo y las necesidades de los clientes, por lo tanto, las particularidades, el alcance exacto del servicio, los cronogramas, las metodologías, los recursos requeridos y los acuerdos de niveles de servicio se establecerán de forma detallada en cada Orden de Servicio (OS), atendiendo a las características propias de cada proyecto o cliente final.
276	ALCANCE	Se solicita amablemente a la entidad aclarar si la experiencia técnica exigida para los proyectos debe estar debidamente inscrita y clasificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), o si se permitirá la acreditación mediante certificaciones de experiencia general.	RTA:// ETB informa que el RUP es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. ETB es una entidad estatal, pero su régimen de contratación es de derecho privado en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009. En consecuencia, se concluye que no es obligatorio que la experiencia técnica deba estar previamente inscrita y clasificada en el RUP, sino que sería suficiente la certificación de experiencia general, siempre y cuando esta última certificación llene los requisitos exigidos en los términos de referencia para cada línea de negocio para la cual se presente el oferente.
277	ALCANCE	Se solicita a la entidad permitir que las certificaciones exigidas como habilitantes puedan ser emitidas por canales autorizados o distribuidores locales del proponente, y no exclusivamente por la casa matriz o fábrica.	Para acreditar la experiencia habilitante (montos en SMMLV), se aceptan certificaciones emitidas por cualquier entidad (incluidos distribuidores locales) que haya actuado como su cliente contratante legítimo. No se requiere certificación de la casa matriz para probar que usted vendió o implementó el servicio, salvo que la casa matriz haya sido su cliente.
278	ALCANCE	Se solicita amablemente a la entidad no limitar la experiencia a certificaciones expedidas únicamente por empresas de telecomunicaciones Colombianas, ya que esto restringe la participación. En su lugar, se propone permitir la acreditación de experiencia con empresas de sectores generales, siempre que el objeto de los contratos sea similar.	Usted puede acreditar la experiencia habilitante con certificaciones de clientes de sectores generales (públicos o privados, nacionales o internacionales), siempre que en el cuerpo de la certificación se evidencie claramente el cumplimiento del objeto y las actividades requeridas para la línea de negocio EdTech específica
279	ALCANCE	Se solicita no priorizar socios que aporten a fondos de Marketing (MDF), dado que esto reduce las posibilidades de adjudicación del proceso a empresas que no aportan a estos fondos y limita la pluralidad de oferentes.	Se validará la observación y se ajustará en los términos definitivos
280	.5 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS	Se solicita amablemente a la entidad, confirmar el plazo de pago en días calendario tras la radicación y aceptación de la factura bajo la modalidad de Gran Empresa.	El numeral 2.5 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS explica que por norma general el pago se realizara a 90 días sin embargo los proveedores que cumplan con lo dispuesto en la ley 2024 de 2020 el pago se realizara a 45 días. Adicional a lo definido en los terminos de referencia una vez se realice la etapa de negociación para una orden de servicio se pueden modificar los periodos de pago.

281	3.6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Sobre las normas ISO como requisito habilitante: Se solicita a la entidad reconsiderar la obligatoriedad de las certificaciones ISO y establecerlas como un requisito opcional (no habilitante). Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes, evitando la exclusión de empresas que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria, pero que no tienen la certificación vigente a la fecha.	Su solicitud ya se encuentra reflejada en el espíritu de los pliegos actuales, dado que las normas ISO no operan como barrera de entrada (habilitante). Se evaluará la capacidad técnica y la alineación con las buenas prácticas de la industria sin excluir ofertas únicamente por la falta del certificado formal ISO, garantizando así la pluralidad de oferentes.
282	ALCANCE	Se solicita amablemente a la entidad aclarar si la experiencia técnica exigida para los proyectos debe estar debidamente inscrita y clasificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), o si se permitirá la acreditación mediante certificaciones de experiencia general.	RTA:// ETB informa que el RUP es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. ETB es una entidad estatal, pero su régimen de contratación es de derecho privado en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009. En consecuencia, se concluye que no es obligatorio que la experiencia técnica deba estar previamente inscrita y clasificada en el RUP, sino que sería suficiente la certificación de experiencia general, siempre y cuando esta última certificación llene los requisitos exigidos en los términos de referencia para cada línea de negocio para la cual se presente el oferente.
283	3.6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Se solicita a la entidad permitir que las certificaciones exigidas como habilitantes puedan ser emitidas por canales autorizados o distribuidores locales del proponente, y no exclusivamente por la casa matriz o fábrica.	ETB aclara que los documentos actuales del proceso ya permiten lo que usted solicita para la acreditación de la experiencia habilitante, siempre y cuando el canal o distribuidor haya sido su cliente contratante directo. Para acreditar los Requisitos Habilitantes (montos en SMMLV y experiencia), si se aceptan certificaciones emitidas por canales o distribuidores locales, siempre que en el cuerpo de la certificación conste que ellos fueron la entidad a la que su empresa le suministró los bienes o servicios
284	3.6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Se solicita a la entidad confirmar si las normas ISO solicitadas pueden ser aportadas por la fábrica, el canal o el distribuidor mayorista, o si es requisito indispensable que el proponente sea el titular directo de dichas certificaciones.	ETB confirma que, dado que las normas ISO no se han establecido como un Requisito Habilitante de participación (Pasa/No Pasa) para la empresa oferente, si es permitido aportar las certificaciones o evidencias de cumplimiento provenientes de la Fábrica (Manufacturer), el Desarrollador del Software o el Proveedor de Nube, dependiendo del alcance técnico que se pretenda acreditar. Para acreditar la calidad y seguridad de la solución tecnológica (ISO 27001 y afines), se aceptan los soportes emitidos por la Fábrica o el Fabricante. El proponente no necesita ser el titular directo de la ISO de la plataforma, sino demostrar que el producto que oferta cuenta con dicho respaldo.
285	3.6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Se solicita amablemente a la entidad confirmar si, en virtud de la seguridad de la información, es posible presentar la norma ISO 27001 como alternativa o reemplazo a la norma ISO 20000-1	Para el componente de Seguridad de la Información, usted puede presentar la ISO 27001 con total validez, ya que es el estándar referenciado en los pliegos. No se requiere sustituirla por la ISO 20000-1 para este fin específico. Además, se reitera que estos estándares se evalúan como criterios de ejecución y buenas prácticas, no como requisitos habilitantes de participación que excluyan la oferta
286	ALCANCE	Se solicita no priorizar socios que aporten a fondos de Marketing (MDF), dado que esto reduce las posibilidades de adjudicación del proceso a empresas que no aportan a estos fondos y limita la pluralidad de oferentes.	Se validará la observación y se ajustará en los términos definitivos
287	46144	Se solicita amablemente a la entidad, confirmar el plazo de pago en días calendario tras la radicación y aceptación de la factura bajo la modalidad de Gran Empresa.	El numeral 2.5 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS explica que por norma general el pago se realizara a 90 días sin embargo los proveedores que cumplan con lo dispuesto en la ley 2024 de 2020 el pago se realizara a 45 días. Adicional a lo definido en los terminos de referencia una vez se realice la etapa de negociación para una orden de servicio se pueden modificar los periodos de pago.
288	3.6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Se solicita a la entidad permitir como habilitante aportar solamente una de las certificaciones exigidas en el documento, el restante de certificaciones sea opcionales.	ETB aclara que la condición actual de los pliegos YA PERMITE lo que usted solicita, puesto que no se exige una cantidad fija de contratos, sino el cumplimiento de un monto sumatorio. Usted puede habilitarse aportando solamente una certificación de experiencia, siempre y cuando el valor de esta sea igual o superior al presupuesto mínimo exigido para el subgrupo al que aplica.